



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

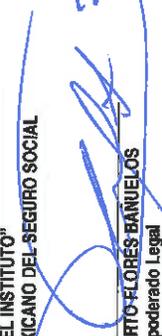


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
 NÚMERO 17BI0031  
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO. LA-019GYR040-E6-2017		
FUNDAMENTO	CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 21	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2017

VICENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 13	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
	AÑO 2017		
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ( )		
OFICINAS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO A LOS OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OJI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONFORME AL CONVENIO INCLUIDO EN EL ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.		
DOMICILIO (Artículo 49 "LAASSP")	SUR 161, NÚMERO 2401, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLAN SECCIÓN BRAMADERO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DEMÉXICO, (PARTICIPANTE A)		
TELÉFONO(S)	71557051 (PARTICIPANTE A)	FAX	N/D
ESCRITURA PÚBLICA	113,677 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	12 DE JUNIO DE 2015 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
NOTARÍA PÚBLICA	92 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	FOLIO MERCANTIL	539150-1 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EQUIPO Y REPARACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELECTRÓNICAS, TELECOMUNICACIONES, SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES, SISTEMAS DE COMPUTO, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, POR SATELITE, PLANTA DE ENERGIA, SISTEMAS ININTERRUMPIBLES DE ENERGIA Y VIDEO. (PARTICIPANTE A)		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	ESCRITURA PÚBLICA	113,677 (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
NOTARIO PÚBLICO	JOSÉ VISO DEL VALLE (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.	NOTARÍA PÚBLICA	92 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) (PARTICIPANTE B) CONFORME CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 6 (SEIS) DE ESTE CONTRATO.
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA PARA LA DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN INICIAL A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 100 (CIEN) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA	
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		\$24,003,364.43 (VEINTICUATRO MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.)	
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)	
 JOSÉ ROBERTO FLORES BARRIOS Apoderado Legal		 JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ Apoderado Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

13/OCTUBRE/2017  






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0031**

## **ANEXO 1**

**"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TETIC**



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 09543814C0/7276  
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$353,875,469.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 231 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento  
Oficio de Liberación de Inversión 2017  
No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 373 11709

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

Nombre de Cartera: Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.  
Clave de cartera: 1450GYR0101  
No. de solicitud: 44741  
Unidad Responsable: GYR  
Programa presupuestario: K029  
Fuente financiamiento: 4  
Importe del calendario fiscal: 419,656,803.00  
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
Tipo OLI: Adquisición  
Proyecto PREI: 17090001  
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
Asignación presupuestaria: 366,175,698.00  
Nombre del PPI: Equipo electromecánico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
Número de bienes: 231  
Monto original con IVA: 353,875,469.00

( trescientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 09543814C0/7276  
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$353,875,469.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 231 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 373 11709

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. Sergio Antonio Rosete Weben.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California /1
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Baja California Sur /1
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Campeche /1
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Coahuila /1
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Colima /1
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chiapas /1
- Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Chihuahua /1
- C.P. Ángel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guerrero /1
- C.P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Hidalgo /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Jalisco /1



Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

**Oficio de solicitud del área requirente:** 09543814C0/7276  
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$184,215,780.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 64 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2017**  
No.099001/6B3000/6B30/6MI17/ 374 d'710

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Adquisición Aires Acondicionados para Establecimientos Médicos y de Apoyo 2015  
**Clave de cartera:** 1550GYR0043  
**No. de solicitud:** 46705  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 272,817,409.00  
**Localización geográfica:** No distribuible geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 17090005  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 253,710,840.00  
**Nombre del PPI:** Equipo electromecánico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 64  
**Monto original con IVA:** 184,215,780.00

(ciento ochenta y cuatro millones doscientos quince mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles  
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 09543814C0/7276  
La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$184,215,780.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 64 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 374 / 1710

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)  
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)  
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1  
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sonora /1  
Lic. José Abdo Schekalban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Tamaulipas /1  
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tabasco /1  
C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Veracruz Norte /1  
Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Yucatán /1  
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1  
Lic. Gloria María Martínez Banda.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas /1  
Lic. María Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza /1  
Mtro. Gustavo Jiménez Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur /1  
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI /1  
Lic. Celia Salazar Cruz.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0031

## ANEXO 2

"CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES, CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 41 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Formato de carta relativa al numeral 4.2.1

## ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante Partida 59

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
P r e s e n t e.

Jose Luis Laurrabaquio Cruz en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta las partidas siguientes, las cuales corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",

PROCEDIMIENTO	Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica	CANTIDAD	2
PARTIDA	59		
CLAVE SAI	529.878.0358.00.01		
CLAVE PREI	00000000020719		
	NOMBRE GENÉRICO		
	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 408 G.P.M.		
ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.
FABRICANTE	Baltimore
MARCA	BAC
MODELO	CPSC-0718-06G
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	COMPASS TORRES DE ENFRIAMIENTO
HOJA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 408 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, CON DESCARGA SUPERIOR GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD O DIRECTAMENTE ACOPLADO AL MOTOR, LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ACERO AL CARBON CUBIERTA CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSION O DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 408 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 84.4 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 74.4 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 64.4 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL

TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BALTIMORE MODELO CPSC-0716-06G, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 408 G.P.M. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, CON DESCARGA SUPERIOR

GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, ACABADO RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA. MATERIALES DISEÑADOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS OSHA, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS DE ALUMINIO Y BANDAS, ASPERSORES PATENTADOS QUE NO SE OBSTRUYEN Y DISTRIBUYEN EL FLUJO UNIFORMEMENTE, ELIMINADORES DE GOTA INTEGRALES DE TRIPLE PASO QUE MINIMIZAN LA PERDIDA DE AGUA POR ARRASTRE LA CARCASA DEL MOTOR ES RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE ALTA EFICIENCIA DE ALEACION DE ALUMINIO BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, JAULA DE SEGURIDAD Y PASAMANOS, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 408 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 84.4 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 74.4 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 64.4 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR DE 3 HP EFICIENCIA PREMIUM TIPO TEAO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE.

SOPORTERIA GALVANIZADA

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO SE DAÑARÁN ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTACION DE BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO SE DEMOLERÁ LA BASE EXISTENTE Y HARÁ UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

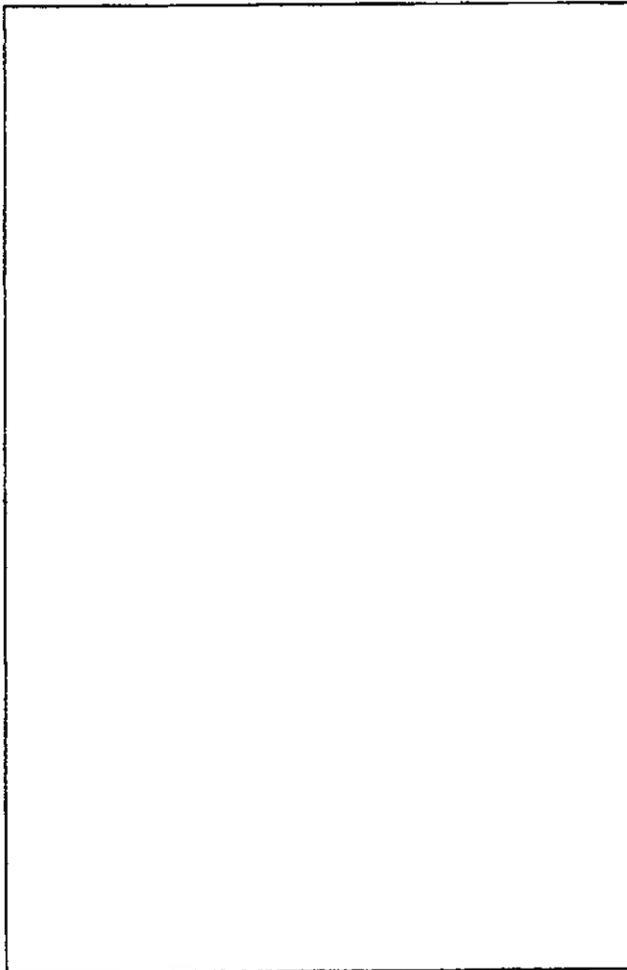
SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO

INCLUYE:

MOTOR PREMIUM

TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES); SE ANEXA DESCRIPCIÓN

UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE) SUPERVISOR TRIFASICO EXCELINE GST-R

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
\_\_\_\_\_  
Jose Luis Laurabaquio Cruz  
Representante Legal

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049      RFC: IEE150812310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Formato de carta relativa al numeral 4.2.1

## ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante Partida 60

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
Presente.

Jose Luis Laurabaquio Cruz en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta las partidas siguientes, las cuales corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",

PROCEDIMIENTO	Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica	CANTIDAD	2
PARTIDA	60	FABRICANTE	Baltimore
CLAVE SAI	529.878.0366.00.01	MARCA	BAC
CLAVE PREI	00000000020720	MODELO	CPSC-0716-06G
NOMBRE GENÉRICO	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 450 G.P.M.	PROCEDENCIA	USA
		CATALOGO	COMPASS TORRES DE ENFRIAMIENTO
			HOJA 1 DE 1
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



## INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 450 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD O DIRECTAMENTE ACOPLADO AL MOTOR, LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ACERO AL CARBON CUBIERTA CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSION O DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 450 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 84.4 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 74.4 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 64.4 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE

TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BAC MODELO CPSC-0716-06G CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 450 G.P.M. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, CON DESCARGA SUPERIOR GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, ACABADO RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, MATERIALES DISEÑADOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS OSHA CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS DE ALUMINIO Y BANDAS.

ASPERSORES PATENTADOS QUE NO SE OBSTRUYEN Y DISTRIBUYEN EL FLUJO UNIFORMEMENTE. ELIMINADORES DE GOTA INTEGRALES DE TRIPLE PASO QUE MINIMIZAN LA PERDIDA DE AGUA POR ARRASTRE LA CARCASA DEL MOTOR ES RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE ALTA EFICIENCIA DE ALEACION DE ALUMINIO DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, JAULA DE SEGURIDAD Y PASAMANOS, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 450 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 84.4 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 74.4 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 64.4 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR DE 3 HP EFICIENCIA PREMIUM TIPO TEAO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. SOPORTERIA GALVANIZADA SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: JEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO SE DAÑARÁN LOS ACABADOS EN EL EDIFICIO. SE ADAPTARÁ LA BASE DEL EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO SE DEMOLERÁ LA BASE EXISTENTE Y SE HARÁ UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

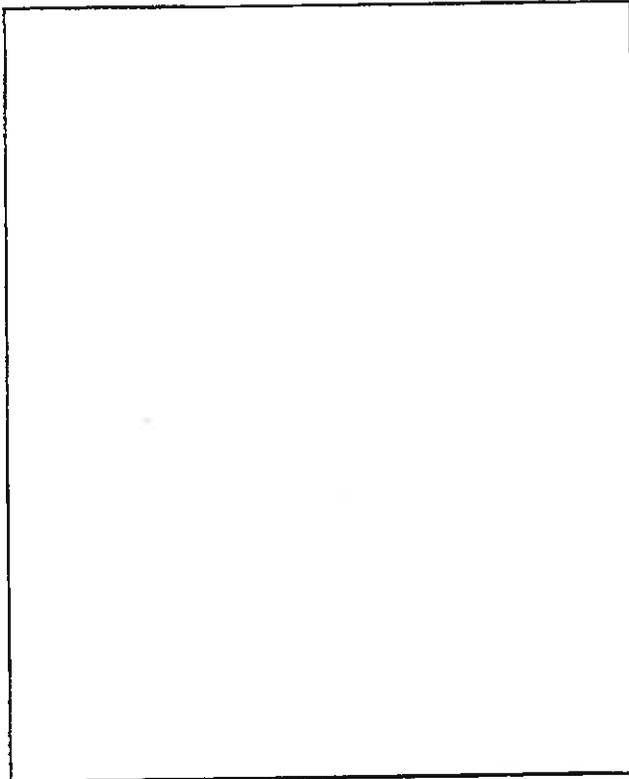
SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS  
CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO  
Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

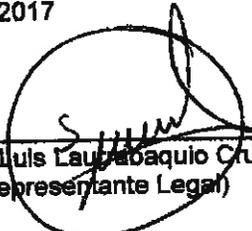
INCLUYE:

MOTOR PREMIUM

TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL  
CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA  
EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN  
(PRODUCTO PARA UN MES); SE ANEXA  
DESCRIPCIÓN

UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA  
PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE  
VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE)  
SUPERVISOR TRIFASICO EXCELINE GST-R

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
\_\_\_\_\_  
Jose Luis Laurobaquio Cruz  
Representante Legal

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO  
D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Formato de carta relativa al numeral 4.2.1

## ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante Partida 61

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
Presente.

Jose Luis Laurabaquio Cruz en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta las partidas siguientes, las cuales corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",

PROCEDIMIENTO	Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica	CANTIDAD	2
PARTIDA	81		
CLAVE SAI	529.878.0371.00.01		
CLAVE PREI	00000000020721		
	NOMBRE GÉNÉRICO		
	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 850 G.P.M.		
ESPECIFICACIONES			
LICITANTE	Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.		
FABRICANTE	Baltimore		
MARCA	BAC		
MODELO	CPSC-0718-07H		
PROCEDENCIA	USA		
CATALOGO	COMPASS TORRES DE ENFRIAMIENTO		
HOJA 1 DE 1			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



## INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 850 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO. GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD O DIRECTAMENTE ACOPLADO AL MOTOR, LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ACERO AL CARBON CUBIERTA CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSION O DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 850 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 101.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 91.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 81.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE

TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BALTIMORE MODELO CPSC-0716-07H CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 850 G.P.M. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, CON DESCARGA SUPERIOR

GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, ACABADO RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, MATERIALES DISEÑADOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS OSHA, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, ASPERSORES PATENTADOS QUE NO SE OBSTRUYEN Y DISTRIBUYEN EL FLUJO UNIFORMEMENTE, ELIMINADORES DE GOTA INTEGRALES DE TRIPLE PASO QUE MINIMIZAN LA PERDIDA DE AGUA POR ARRASTRE CARCASA DEL MOTOR RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL ALTA EFICIENCIA DE ALEACION DE ALUMINIO DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, JAULA DE SEGURIDAD Y PASAMANOS CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 850 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 101.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 91.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 81.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR DE 5 HP EFICIENCIA PREMIUM TIPO TEAO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. SOPORTERIA INOXIDABLE

SE INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEJION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO SE DAÑARÁN LOS ACABADOS EN EL EDIFICIO. SE ADAPTARÁ LA BASE DEL EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO SE DEMOLERÁ LA BASE EXISTENTE Y SE FABRICARÁ UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

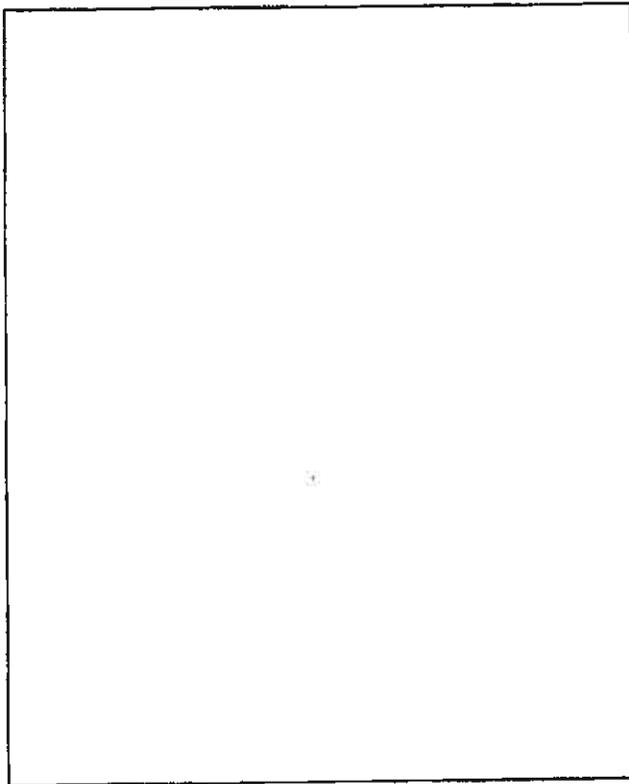
SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

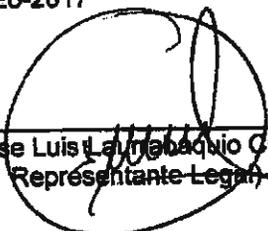
INCLUYE:

MOTOR PREMIUM

TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES); SE ANEXA DESCRIPCIÓN

UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE) SUPERVISOR TRIFASICO EXCELINE GST-R

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
\_\_\_\_\_  
Jose Luis Launaga Cruz  
Representante Legal

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Formato de carta relativa al numeral 4.2.1

## ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante Partida 62

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
P r e s e n t e.

Jose Luis Laurabaquio Cruz en mí carácter de Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta las partidas siguientes, las cuales corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",

PROCEDIMIENTO	Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica	CANTIDAD	2
PARTIDA	62		
CLAVE SAI	529.878.0384.00.01		
CLAVE PREI	00000000020722		
NOMBRE GENÉRICO	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 480 G.P.M.		
ESPECIFICACIONES			
LICITANTE	Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.		
FABRICANTE	Baltimore		
MARCA	BAC		
MODELO	CPSC-0716-08G		
PROCEDENCIA	USA		
CATALOGO	COMPASS TORRES DE ENFRIAMIENTO		
HOJA 1 DE 1			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



## INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 480 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD O DIRECTAMENTE ACOPLADO AL MOTOR, LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ACERO AL CARBON CUBIERTA CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSION O DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 480 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 99.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 89.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 79.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA, DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE

TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BALTIMORE MODELO CPSC-0716-06G CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 480 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, ACABADO RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, MATERIALES DISEÑADOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS OSHA CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS DE ALUMINIO Y BANDAS,

ASPERSORES PATENTADOS QUE NO SE OBSTRUYEN Y DISTRIBUYEN EL FLUJO UNIFORMEMENTE. ELIMINADORES DE GOTA INTEGRALES DE TRIPLE PASO QUE MINIMIZAN LA PERDIDA DE AGUA POR ARRASTRE LA CARCASA MOTOR RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE ALTA EFICIENCIA DE ALEACION DE ALUMINIO DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, JAULA DE SEGURIDAD Y PASAMANOS, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 480 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 99.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 89.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 79.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR DE 3 HP EFICIENCIA PREMIUM TIPO TEAO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. SOPORTERIA INOXIDABLE

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACION: EQUIPO.

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

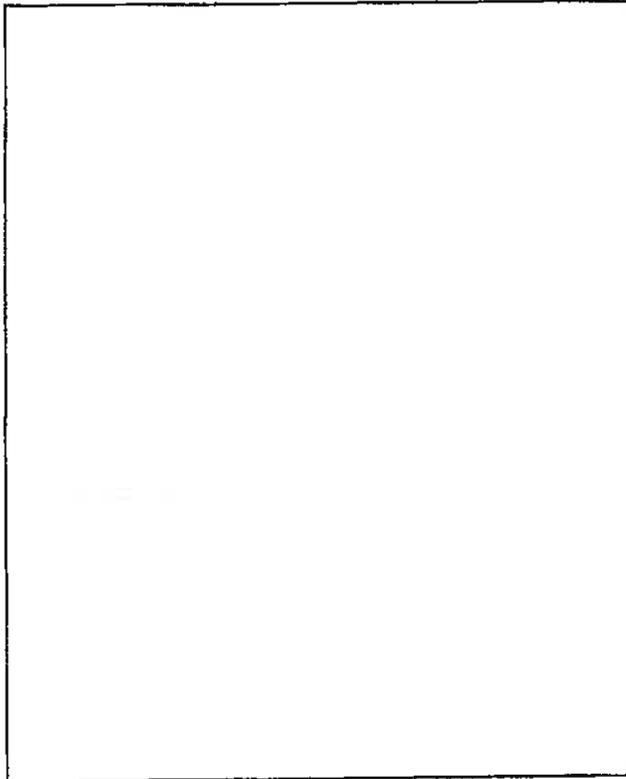
SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.  
PRESENTACIÓN: EQUIPO.

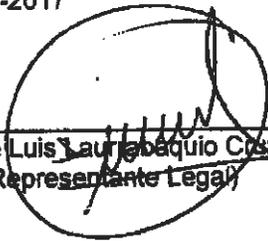
INCLUYE:

MOTOR PREMIUM

TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES); SE ANEXA DESCRIPCIÓN

UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE) SUPERVISOR TRIFASICO EXCELINE GST-R

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
Jose Luis Laurido  
Representante Legal

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Formato de carta relativa al numeral 4.2.1

## ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante Partida 63

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
Presente.

Jose Luis Laurrabaquio Cruz en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta las partidas siguientes, las cuales corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",

PROCEDIMIENTO	Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica	CANTIDAD 4
PARTIDA	63	
CLAVE SA	529.878.0396.00.01	
CLAVE PREI	00000000020723	
NOMBRE GENÉRICO		
TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,200 G.P.M.		
ESPECIFICACIONES		

LICITANTE	Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.
FABRICANTE	Baltimore
MARCA	BAC
MODELO	CPSC-0617-06J
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	COMPASS TORRES DE ENFRIAMIENTO
HOJA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,200 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD O DIRECTAMENTE ACOPLADO AL MOTOR, LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ACERO AL CARBON CUBIERTA CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSION O DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,200 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 101.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 91.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 81.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO, DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA, DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE

TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BALTIMORE MODELO CPSC- CPSC-0817-08J, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,200 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, CON DESCARGA SUPERIOR

GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, ACABADO RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, MATERIALES DISEÑADOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS OSHA CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS DE ALUMINIO Y BANDAS,

ASPERSORES PATENTADOS QUE NO SE OBSTRUYEN Y DISTRIBUYEN EL FLUJO UNIFORMEMENTE, ELIMINADORES DE GOTA INTEGRALES DE TRIPLE PASO QUE MINIMIZAN LA PERDIDA DE AGUA POR ARRASTRE LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE ALTA EFICIENCIA DE ALEACION DE ALUMINIO DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, JAULA DE SEGURIDAD Y PASAMANOS, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,200 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 101.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 91.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 81.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR DE 7.5 HP EFICIENCIA PREMIUM TIPO TEAO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACION: EQUIPO.

TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE.  
SOPORTERIA INOXIDABLE

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEJION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO SE DAÑARÁN LOS ACABADOS EN EL EDIFICIO. SE ADAPTARÁ BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO SE DEMOLERÁ LA BASE EXISTENTE Y SE FABRICARÁ UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO  
D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

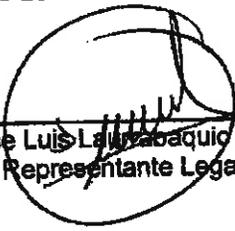
RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

	<p>AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.</p> <p>PRESENTACIÓN: EQUIPO.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>MOTOR PREMIUM</p> <p>TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES); SE ANEXA DESCRIPCIÓN</p> <p>UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE) SUPERVISOR TRIFASICO EXCELINE GST-R</p>
--	--

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
\_\_\_\_\_  
José Luis La Cruz  
(Representante Legal)

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO  
D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049      RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Formato de carta relativa al numeral 4.2.1

## ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante Partida 64

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
Presente.

Jose Luis Laurabaquio Cruz en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta las partidas siguientes, las cuales corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",

PROCEDIMIENTO	Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica	CANTIDAD 1
PARTIDA	64	
CLAVE SAI	529.878.0407.00.01	
CLAVE PREI	00000000020724	
	NOMBRE GENÉRICO	
	TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,200 G.P.M.	
ESPECIFICACIONES		

LICITANTE	Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.
FABRICANTE	Baltimore
MARCA	BAC
MODELO	CP8C-0817-08K
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	COMPASS TORRES DE ENFRIAMIENTO
HOJA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,260 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD O DIRECTAMENTE ACOPLADO AL MOTOR, LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA EL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ACERO AL CARBON CUBIERTA CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSION O DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,260 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 101.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 91.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 81.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE

TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BALTIMORE MODELO CPSC-0817-08K, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,260 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, CON DESCARGA SUPERIOR GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, ACABADO RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, MATERIALES DISEÑADOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS OSHA CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS DE ALUMINIO Y BANDAS, ASPERSORES PATENTADOS QUE NO SE OBSTRUYEN Y DISTRIBUYEN EL FLUJO UNIFORMEMENTE, ELIMINADORES DE GOTA INTEGRALES DE TRIPLE PASO QUE MINIMIZAN LA PERDIDA DE AGUA POR ARRASTRE CARCASA MOTOR RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA EL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL ALTA EFICIENCIA DE ALEACION DE ALUMINIO DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, JAULA DE SEGURIDAD Y PASAMANOS CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1,260 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 101.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 91.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 81.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR DE 10 HP EFICIENCIA PREMIUM TIPO TEO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. SOPORTERIA INOXIDABLE

SE INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEJION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO SE DAÑARÁN LOS ACABADOS EN EL EDIFICIO. SE ADAPTARÁ BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO SE DEMOLERÁ LA BASE EXISTENTE Y SE FABRICARÁ UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 16 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO SE CUIDARÁN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

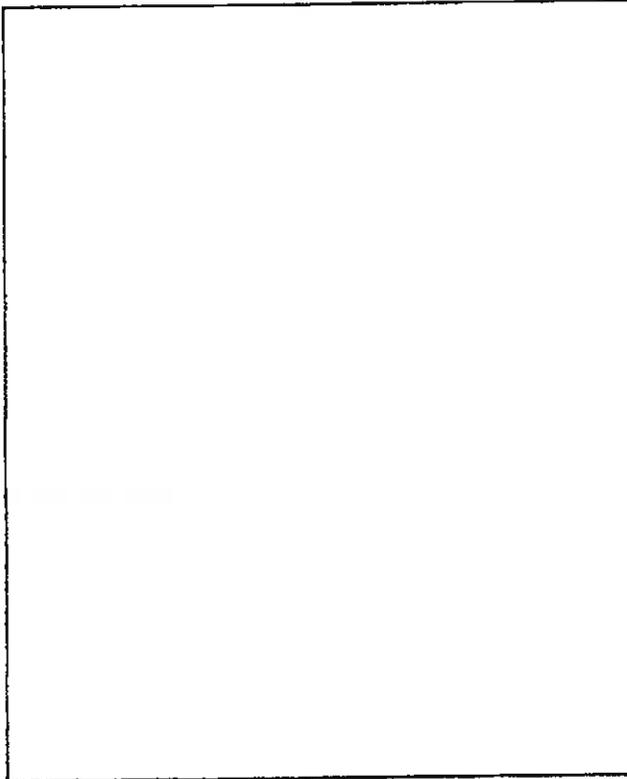
SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

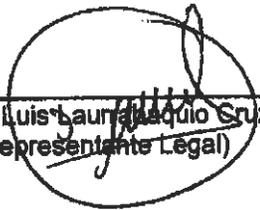
INCLUYE:

MOTOR PREMIUM

TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN (PRODUCTO PARA UN MES); SE ANEXA DESCRIPCIÓN

UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE) SUPERVISOR TRIFASICO EXCELINE GST-R

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
Jose Luis Launado Cruz  
Representante Legal

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Formato de carta relativa al numeral 4.2.1

## ANEXO No. 1.1

Cédula de Descripción Técnica del Licitante Partida 65

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
Presente.

Jose Luis Laurabaquio Cruz en mi carácter de Representante Legal de la empresa Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V., declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta las partidas siguientes, las cuales corresponden a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",

PROCEDIMIENTO	Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica	CANTIDAD 2
PARTIDA	65	
CLAVE SAI	529.878.0418.00.01	
CLAVE PREI	00000000020725	
NOMBRE GENÉRICO		
TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1800 G.P.M.		
ESPECIFICACIONES		

LICITANTE	Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.
FABRICANTE	Baltimore
MARCA	BAC
MODELO	CPSC-1020-09L
PROCEDENCIA	USA
CATALOGO	COMPASS TORRES DE ENFRIAMIENTO
HOJA 1 DE 1	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TORRE DE ENFRIAMIENTO CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1800 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS Y BANDAS, REDUCTOR DE VELOCIDAD O DIRECTAMENTE ACOPLADO AL MOTOR, LA CARCASA DEL MOTOR DEBERA SER RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ACERO AL CARBON CUBIERTA CON PINTURA EPOXICA RESISTENTE A LA CORROSION O DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1800 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 99.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 89.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 79.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO DAÑAR ACABADOS EN EL EDIFICIO. ADAPTAR BASE DE EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO DEMOLER LA BASE EXISTENTE Y HACER UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE DEBERA CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE

TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA BALTIMORE MODELO CPSC-1020-09L, CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1800 G.P.M. SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO TIPO PAQUETE DE TIRO INDUCIDO Y FLUJO CRUZADO, CON DESCARGA SUPERIOR GABINETE FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO REFORZADA CON RESINA POLIESTER, RESISTENTE A LA CORROSION Y A LOS AGENTES QUIMICOS, ACABADO RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, MATERIALES DISEÑADOS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS OSHA CERTIFICADA POR EL CTI (COOLING TECHNOLOGY INSTITUTE), SISTEMA DE DISTRIBUCION POR BOQUILLAS, ESPREAS Y CAIDA POR GRAVEDAD A TRAVES DEL RELLENO, TRANSMISION POR POLEAS DE ALUMINIO Y BANDAS, ASPERSORES PATENTADOS QUE NO SE OBSTRUYEN Y DISTRIBUYEN EL FLUJO UNIFORMEMENTE, ELIMINADORES DE GOTA INTEGRALES DE TRIPLE PASO QUE MINIMIZAN LA PERDIDA DE AGUA POR ARRASTRE CARCASA DEL MOTOR RESISTENTE A LA CORROSION GRANIZO POLVO Y SELLADO CONTRA AL AGUA SEGUN NEMA 4X, VENTILADOR AXIAL DE ALTA EFICIENCIA DE ALEACION DE ALUMINIO DE BAJO NIVEL DE RUIDO, MAZA CENTRAL DE ALUMINIO RESISTENTE AL TRABAJO MECANICO, ESCALERA TIPO MARINA PARA LA INSPECCION DEL VENTILADOR, JAULA DE SEGURIDAD Y PASAMANOS, CONEXIONES BRIDADAS TANTO EN LA LLEGADA DE AGUA CALIENTE COMO EN LA SALIDA DE AGUA FRIA, SECCION DE CISTERNA, DRENAJE Y PURGA. CON CAPACIDAD PARA ENFRIAR 1800 GALONES POR MINUTO DE AGUA, CON UNA TEMPERATURA DEL AGUA EN LA ENTRADA DE 99.0 GRADOS FAHRENHEIT Y EN LA SALIDA DE 89.0 GRADOS FAHRENHEIT CON TEMPERATURA DE BULBO HUMEDO DE DISEÑO DE 79.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON UN DIFERENCIAL DE TEMPERATURA DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT Y UN APPROACH DE 10.0 GRADOS FAHRENHEIT, CON MOTOR DE 15 HP EFICIENCIA PREMIUM TIPO TEAO PARA OPERAR A UN VOLTAJE DE 220/440 DE CORRIENTE ALTERNA, EN UN SISTEMA DE 3 FASES, 4 HILOS, 60 HERTZ, DE

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7165 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION, AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACION: EQUIPO.

ACUERDO A LA TENSION EXISTENTE EN EL INMUEBLE. SOPORTERIA INOXIDABLE

SE INTEGRAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL EQUIPO. DESCONEXION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE FUERZA Y CONTROL QUE ALIMENTAN A TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, TUBERIA CONDUIT Y CABLEADO DE FUERZA. DESMONTAJE DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EXISTENTE, UTILIZANDO HERRAMIENTA ADECUADA Y EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO, ASI MISMO NO SE DAÑARÁN LOS ACABADOS EN EL EDIFICIO. SE ADAPTARÁ LA BASE DEL EQUIPO EXISTENTE AL EQUIPO NUEVO EN CASO DE SER NECESARIO SE DEMOLERÁ LA BASE EXISTENTE Y SE FABRICARÁ UNA NUEVA BASE CON CONCRETO HECHO EN OBRA CON UNA RESISTENCIA DE 200 KILOGRAMOS POR CENTIMETRO CUADRADO CON ARMADO DE VARILLA DEL NUMERO 3 Y ESTRIBOS DE UN CUARTO CADA 15 CENTIMETROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO PARA QUE ESTE NO SUFRA DAÑOS EN SU ESTRUCTURA Y ASI MISMO CUIDAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO. SE CONSIDERA EL SUMINISTRO DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO CON GABINETE DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE CON LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA QUE SE REQUIERA ENTRE TABLERO GENERAL E INTERRUPTOR, DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. INTERCONEXION DE FUERZA Y CONTROL ENTRE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO A TORRE DE ENFRIAMIENTO CONSIDERANDO LA CANALIZACION Y LOS ALIMENTADORES DE FUERZA DE ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, CON EL CONTROL ESTO DE ACUERDO A LA NOM 001 SEDE 2012. CONEXION HIDRAULICA EN LA LINEAS DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA DE CONDENSACION, CON TUBO DE ACERO SIN COSTURA BISELADO CEDULA 40, CONSIDERANDO BRIDA DESLIZANTE TIPO SLIP-ON, CODOS DE ACERO, VALVULAS DE MARIPOSA. INSTALACION DE TORRE DE ENFRIAMIENTO EN SU BASE EN EL SITIO DE REFERENCIA. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, COLOCACION EN SU BASE, CONEXION ELECTRICA DE FUERZA Y CONTROL, CONEXION HIDRAULICA, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANUAL DEL FABRICANTE, FLETES, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TORNILLERIA, ELEVACIONES CON GRUA, ALINEACION, NIVELACION.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

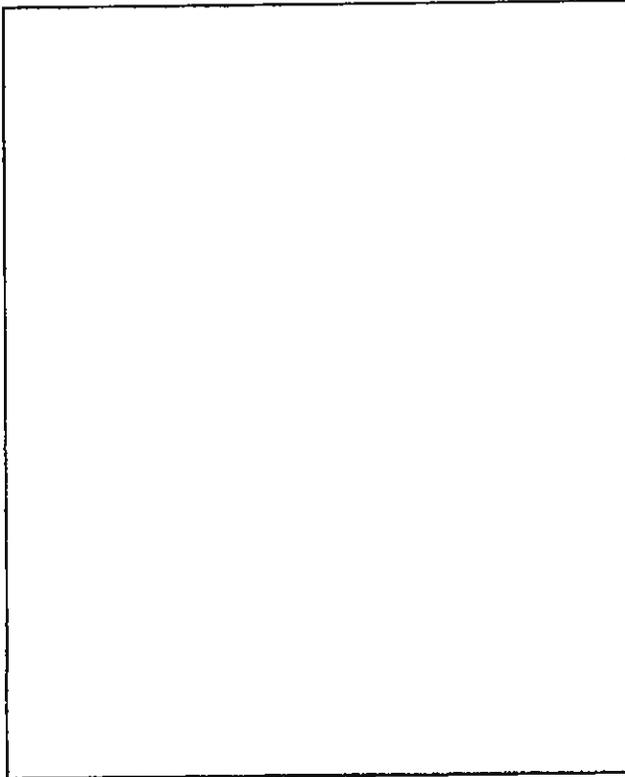
SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



AJUSTES, ANDAMIOS, EQUIPO,  
HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE  
SOBRANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE  
SEGURIDAD, INSTALACIONES  
ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS  
CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO  
Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.

PRESENTACIÓN: EQUIPO.

INCLUYE:

MOTOR PREMIUM

TRATAMIENTO QUIMICO PARA EL  
CONTROL DE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA  
EN EL AGUA DE CONDENSACIÓN  
(PRODUCTO PARA UN MES); SE ANEXA  
DESCRIPCIÓN

UN SISTEMA ADICIONAL PARA LA  
PROTECCIÓN DE VARIACIONES DE  
VOLTAJE (SUPERVISOR DE VOLTAJE)  
SUPERVISOR TRIFASICO EXCELINE GST-R

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
\_\_\_\_\_  
Jose Luis Lafrabaquio Cruz  
Representante Legal

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO  
D.F.

TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049

RFC: IEE150612310



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO

### I. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

En apego a los requerimientos expresados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos de Aire Acondicionado, que por su uso y desgaste presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos; considerando que la mayoría de los equipos cuentan con más de 25 años de antigüedad, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes.

### II. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contrato será cerrado.

### III. VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

### IV. PROGRAMA DE ENTREGAS

Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado". El plazo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del Instituto será de **100 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo; lo anterior, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS

Aplica para cada uno de los destinos que integran las partidas en las que se participe.

Antes de formalizar la entrega de los equipos con pruebas de funcionamiento y capacitación al responsable de la recepción de los bienes, mediante el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- El proveedor deberá cumplir estrictamente con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados que incluyen cada una de las partidas, de acuerdo con el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".



- El proveedor deberá cumplir estrictamente con las siguientes normas nacionales vigentes que forman parte de las características de los equipos:
  - a) El proveedor deberá entregar Dictamen de Evaluación en el cual se precise que la instalación del equipo da cumplimiento a la Norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización). Dicho certificado será emitido por una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas certificada y acreditada ante la Secretaría de Energía o la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
  - b) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo, el proveedor deberá entregar corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo, en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida, lo anterior de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011.- Niveles Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes a la Atmosfera. Dicha corrida y reporte deberán ser emitidos por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
  - c) Para todos los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerará o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.
- El proveedor deberá cumplir estrictamente con los siguientes códigos internacionales:
  - a) El proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo fue construido de acuerdo al Estándar AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers). Dichos certificados son emitidos por AHRI o ASHRAE.
  - b) Para las Torres de Enfriamiento, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo cumple con el STÁNDAR 201 CTI (Cooling Technology Institute). Dicho certificado es emitido por la CTI.
  - c) Para el Aislamiento Térmico, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que todos los materiales no inflamables cumplen con las normas No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems) de la NFPA (National Fire Protection) incluyendo los aislamientos, recubrimientos, adhesivos, selladores, cintas y solventes. Estos materiales tendrán una Clasificación de Dispersión de Flama de 25 o menos, una Clasificación de Contribución de Combustible de 50 o menos y una Clasificación Máxima de Generación de Humo de 50, según mediciones y descripción de la norma ASTM E84 (Standard Test Method for Surface Burning Characteristics of Building

Materials). Dichos certificado son emitidos por la NFPA.

- d) La construcción de ductos, conexiones, y accesorios deberá ser conforme a las recomendaciones de las ediciones más recientes de las normas "HVAC DUCT CONSTRUCTION STANDARDS", "LOW PRESSURE DUCT CONSTRUCTION STANDARD" (LPDCS), y "HVAC AIR DUCT LEAKAGE TEST MANUAL", publicados por SMACNA (Sheet Metal Air Conditioning Contractors National Association, Inc.), y complementado por la última edición del "ASHRAE HANDBOOK", publicado por la American Society of Heating and Air Conditioning Engineers, Inc., y la última edición del estándar NFPA 90 A, publicada por la National Fire Protection Association.
- e) Para los Ventiladores, el proveedor deberá entregar Certificado de Cumplimiento original o en su defecto una copia Certificada por Notario Público, en el cual se precise que el equipo cumple con los Estándares de AMCA (Air Moving and Control Association). Dicho certificado es emitido por la AMCA.

Si los certificados están expedidos en un idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción al español.

## VI. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS O AUTORIZACIONES

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones porque las adecuaciones se harán dentro de las Unidades.

## VII. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS

En cuanto a folletos y catálogos los licitantes deberán entregar la documentación técnica que avale las características técnicas vertidas en las cédulas de especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo al **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes".

Para realizar una evaluación correcta de los bienes, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica una copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos y manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio, manuales de las partes de los componentes principales de los equipos de aire acondicionado), así mismo un documento en papel membretado en el que se señale el número de catálogo y/o manual técnico, indicando el número de páginas u hojas, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos solicitados de los equipos y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como con la carta de desempeño del equipo en el sistema inglés y sus equivalencias en el sistema métrico.

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica para cada uno de los equipos, 4 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad real del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado. Para el caso particular de las Unidades Manejadoras de



Aire se entregara una foto extra del serpentín y una del ventilador abarcando la base antivibratoria. Se podrán incluir fotografías de modelos tipos de los equipos con las mismas características técnicas del bien ofertado.

Si los folletos, catálogos, instructivos y manuales están expedidos en un idioma distinto al español, podrán presentarlos en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

### VIII. VISITA A LAS INSTALACIONES

El Licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar la especificación del bien a sustituir, con la finalidad de que los interesados puedan obtener mayor información de donde se suministrarán o colocarán los bienes (dimensiones) y a donde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de los equipos a sustituir, para lo cual se deberán coordinar con el Jefe de Conservación de la Unidad, conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes.

Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de Agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Las visitas podrán realizarse a partir del día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta 1 día hábil previo a la Presentación de Propuestas.

Para el procedimiento de contratación, **No será aplicable que se lleve a cabo las Visitas a las Instalaciones del Licitante.**

### IX. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

**PLAZO:** El plazo máximo para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del Instituto será de **100 días naturales** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, lo anterior con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LUGAR:** El sitio para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes". Aplica para cada uno de los equipos que integran la partida.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** El responsable de la recepción de los bienes será el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato; lo anterior, de conformidad con el Numeral 5.3.17, último párrafo de los POBALINES y conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes", pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El Instituto lo notificará en un plazo no menor de cinco días hábiles, dicho cambio de destino se formalizará mediante una notificación por escrito de los Administradores del Contrato al proveedor.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con la envoltura original del fabricante, en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación, entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

La recepción estará sujeta a la verificación total de los equipos por el responsable de la recepción de los bienes en su calidad de Auxiliar de Administrador de Contrato, a efecto de verificar que los bienes cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento, considerando cantidad y empaque.

El proveedor en presencia del responsable de la recepción de los bienes o personal que se designe deberá llevar a cabo la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación inicial a todos los equipos que integran las partidas entregadas al Instituto, conforme al manual del fabricante.

El proveedor deberá otorgar capacitación inicial al personal técnico de aire acondicionado y personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación; filosofía de control; descripción de sensores y partes del equipo; pruebas de presión; procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla; registro de datos (de operación, funcionamiento y mantenimiento); Tratamiento de agua interno y Tratamiento de agua externo (Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Fuego Directo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Vapor, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Turbo Centrifugo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Tornillo Enfriado por Agua), previo acuerdo entre el proveedor y el auxiliar de administrador del contrato se establecerá lugar, día y hora donde se llevará a cabo dicha capacitación inicial, la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor, nombre del auxiliar de administrador del contrato y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

Los equipos de aire acondicionado deberán contar con la placa de datos original del fabricante, asegurando que permanezcan visibles durante la vida útil del equipo, indicando principalmente la capacidad de enfriamiento en BTU/Hr. o T.R.

El proveedor deberá entregar plano de la instalación de cada equipo, los diagramas unifilares eléctricos de fuerza y control, isométricos de la instalación Hidráulica y de Refrigeración, de



1  
3



acuerdo a las condiciones del área y a las de las instalaciones existentes, en conjunto con la documentación entregable al Responsable de la recepción de los bienes, Numeral 4 de la presente sección.

La recepción de los bienes se deberá realizar previo acuerdo entre el proveedor y el responsable de la recepción de los bienes, con la finalidad de que se encuentren en sitio los responsables de firmar el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión".

Documentos comprobatorios de entrega del Bien:

1. El proveedor se obliga a la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación inicial de cada uno de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", avalado mediante **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada para cada uno de los equipos que integran la partida como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", de acuerdo al formato institucional, el cual deberá contener adicionalmente:

- Nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de Conservación de Unidad y Responsable del Control de Bienes o Servidores Públicos Homólogos responsables de la Unidad.
- Nombre y firma del representante del proveedor.
- Sello de la Unidad.
- Sello de la clave presupuestal.

En el caso de la ausencia de cualquiera de los responsables mencionados, deberá firmar el responsable asignado por el titular del cargo correspondiente.

2. Para cada uno de los equipos que integran la partida, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" el proveedor deberá entregar junto con los bienes el **Anexo 4 (cuatro)** "Remisión del pedido" en el formato institucional, contenido en el mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, el cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliado y debidamente requisitado en todos sus rubros y deberá indicar lo siguiente:

- Descripción corta del equipo
- Número de Serie
- Marca
- Modelo
- Clave SAI y Clave PREI
- Partida |
- Lugar de entrega (Unidad y localidad) conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- Número de Contrato
  - Número de proveedor
  - Vigencia de garantía
  - Número de garantía del equipo
  - Razón social de la afianzadora
  - Número de fianza
  - Sello de recibido por la Unidad
  - Sello con la clave presupuestal de la Unidad
  - Nombre, cargo, matrícula y firma del Responsable de la Recepción de los Bienes.
3. Requisitar y dar cumplimiento en la entrega de los documentos en cada uno de los conceptos del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", por cada uno de los equipos que integran la partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá contener nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción de los bienes, sello de recibido por la Unidad y sello de la clave presupuestal.
4. Entregar al responsable de la recepción de los Bienes la documentación técnica descrita a continuación en original y dos copias legibles para los Equipos de Aire Acondicionado:
- a) Guía mecánica de instalación.
  - b) Tablas de selección.
  - c) Manuales de selección.
  - d) Manuales de instalación.
  - e) Manuales de operación.
  - f) Manuales de mantenimiento y/o servicio.
  - g) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.
  - h) Certificado de fabricación emitido por AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers).
  - i) Documento en papel membretado en que manifieste que el equipo se encuentra libre de acidez en el sistema de refrigeración (Excepto Ventiladores y Unidades Lavadoras de Aire).
  - j) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
  - k) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo se deberá entregar una corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
  - l) Para las Torres de Enfriamiento se deberá entregar un Certificado de cumplimiento de STÁNDAR 201 CTI (Cooling Technology Institute).



- m) Certificado de Cumplimiento para el Aislamiento Térmico avalado por NFPA (National Fire Protection) No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems).
- n) Para los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerara o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.
5. El proveedor deberá entregar junto con los equipos, la Carta garantía cumpliendo con lo establecido en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos.
  6. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes la póliza contratada con el fabricante del equipo, anexando el programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".
  7. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes un programa de mantenimiento preventivo y la relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme a lo recomendado por el fabricante y al manual de operación y manual de mantenimiento.
  8. El proveedor deberá entregar al responsable de la recepción de los bienes y a los administradores del contrato a más tardar a los 20 días hábiles posteriores al fallo, un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde informe, previa conciliación con el responsable de la recepción de los bienes, la fecha en la que dará inicio a los trabajos correspondientes a la sustitución del equipo anexando el programa calendarizado de entregas que contenga las etapas de desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, funcionamiento, puesta en operación y capacitación inicial, con un periodo máximo de 100 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, con objeto de que el responsable de la recepción de los bienes este en posibilidad de dar seguimiento oportuno a los trabajos e informe a los administradores del contrato el avance de los mismos.

Las entregas podrán ser canceladas a solicitud del Instituto bajo los siguientes supuestos:

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

ANEXOS

Página 8 de 27

DIVISION DE CONTRATOS



- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad etc.).
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes términos, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

## X. RESPONSABLE DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

El responsable de la recepción de los bienes en las Unidades será el Jefe de Conservación de Unidad, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES y al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

## XI. CRITERIO DE EVALUACIÓN: PUNTOS Y PORCENTAJES

Se adjunta **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" para ser considerada la evaluación de las proposiciones.

Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con los requisitos solicitados en los numerales **V. inciso a) Especificación Técnica y Normas** y **XIX. Documentación a presentar en la Propuesta Técnica del Licitante** de la presente convocatoria. El incumplimiento de alguno de los numerales citados, será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma, por el criterio de puntos y porcentajes.

## XII. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los equipos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, por el equivalente al **1.25 %**, sin exceder un máximo del **10%** sobre el valor total del equipo no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo a cada uno de los supuestos siguientes:

- a) No se cumpla la entrega del bien en el periodo de tiempo máximo indicado en los términos del numeral IX. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** de los presentes términos.
- b) No se sustituya dentro del plazo señalado en el numeral XIV. **GARANTÍA DE LOS BIENES** inciso c) "Canje" de la presente convocatoria, los equipos que el Instituto haya solicitado para su canje:

La pena Convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbaa$$



**Dónde:**

**Pca = Pena convencional aplicable**

**%d = 1.25 %**

**nda = número de días de atraso**

**vbaa = valor de los bienes adquiridos con atraso sin IVA.**

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.

### XIII. DEDUCTIVAS

No aplica.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

### XIV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar por cada uno de los equipos que integran cada partida, como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", al Jefe de Conservación de Unidad, como responsable de la recepción de los bienes y en su calidad de Auxiliar del Administrador de contrato, una vez que se formalice el **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", un escrito en papel membretado donde se garanticen los mismos por 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

La carta garantía debe indicar nombre de la empresa, número de contrato, descripción corta del bien, número de serie, modelo, marca, clave SAI y PREI, destino del bien, sello de la



unidad, número de garantía, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada; asimismo, deberá ser avalada por el Jefe de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar del Administrador de Contrato indicando nombre, matrícula y firma.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

La carta garantía debe considerar los siguientes puntos:

**a) Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá notificar al Proveedor y a los Administradores del Contrato al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática, mediante correo electrónico y oficio.

**b) Existencia de accesorios y refacciones.**

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la entrega del bien.

**c) Plazos y condiciones del canje o devolución del bien.**

El Instituto mediante el Jefe de Conservación de Unidad en su carácter de Auxiliar de Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor y notificar a los Administradores del Contrato, el canje o devolución de cualquiera de los bienes adjudicados, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos y registrados en el expediente del bien (Se refiere a la documentación que contenga datos generales, el historial desde su recepción, vida útil, datos de proveedores asignados, registro de garantías, vigencias, mantenimientos realizados, bitácoras de operación y mantenimiento), debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los bienes, en un plazo no mayor de 50 días naturales, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" que otorga el proveedor sobre el bien y/o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de reparación o canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



d) **Caducidad.**  
No aplica.

e) **Centro de servicios (domicilios, horarios y contacto).**

Añadir listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

f) **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" y dará inicio a partir del día de la firma del **Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

g) **Tiempo máximo de atención o reparación de fallas.**

El tiempo máximo de atención para el equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, a partir de la recepción del reporte de la falla del equipo vía telefónica y/o correo electrónico por parte del Jefe de Conservación de Unidad, generando el proveedor una orden de mantenimiento correctivo por la reparación realizada, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El tiempo máximo de reparación del equipo será en un plazo no mayor de 3 días naturales, contados a partir de la atención del equipo, registradas en bitácora de mantenimiento, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Jefe de Conservación de Unidad en el reporte de la falla.

h) **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Entregar relación del personal capacitado por el fabricante de la marca del bien, que llevarán a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando los certificados que lo acrediten.

i) **Mantenimientos preventivo y/o correctivo.**

Entregar una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un programa calendarizado por la vigencia de la garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia con base al manual de servicio y recomendaciones del fabricante por cada año de garantía, el cual deberá ser ejecutado por el personal certificado. En el caso de correctivos el servicio lo deberá proporcionar durante el tiempo de la garantía de 36 (treinta y seis) meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", incluyendo las refacciones nuevas y originales necesarias para



garantizar la óptima operación de los equipos conforme al manual de servicio y recomendaciones del fabricante, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal que permitan su uso permanente y continuo, los Servicios de Mantenimiento correctivo y preventivos se darán en los lugares identificados en el **Anexo 3 (tres)** "Lugar de entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes".

**j) Capacitación**

Programa de capacitación por cada año de garantía (36 meses) o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" de manera semestral y cuando el Instituto así lo requiera, previa solicitud. Dicha capacitación será al personal técnico de Aire Acondicionado y al personal que designe el responsable de la recepción de los bienes en relación a los procedimientos de operación, mantenimiento, reparación; filosofía de control; descripción de sensores y partes del equipo; pruebas de presión; procedimientos de seguridad, detección y análisis de falla; registro de datos (de operación, funcionamiento y mantenimiento); Tratamiento de agua interno y Tratamiento de agua externo (Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Fuego Directo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Absorción Vapor, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Turbo Centrifugo, Unidad Generadora de Agua Helada tipo Tornillo Enfriado por Agua), la cual será avalada a través de un documento membretado por el proveedor, el cual deberá contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes, matrículas y firmas.

**XV. PAGO**

No se otorgarán anticipos. Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" y recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme al **Anexo 3 (tres)** "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes" a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los bienes, en la División de Trámites de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La documentación comprobatoria será:

- a) Documento en papel membretado del proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j y k, del presente numeral, la cual deberá ser validada y autorizada por los Administradores del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- b) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, descripción corta del bien, clave SAI, clave PREI, número de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por los Administradores del Contrato y Área Técnica o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- c) Original del Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos por partida como se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.
- d) Original del Anexo 4 (cuatro) "Remisión del Pedido", debidamente requisitada con los siguientes datos:
- Partida
  - Cantidad
  - Precio unitario
  - Clave SAI
  - Descripción:
    - Descripción corta del equipo
    - Clave PREI
    - Número de serie
    - Marca
    - Modelo
    - Lugar de destino
    - Número de proveedor ante el IMSS
    - Vigencia de garantía
    - Número de garantía
    - Número de contrato
    - Nombre de la afianzadora
    - Número de fianza
  - Importe
  - IVA
  - Importe total

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



- Selladas (sello de la Unidad y clave presupuestal)
- Nombre, cargo, matrícula y firma del responsable de la recepción, que ampare los equipos entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

- e) Original del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- f) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, por cada uno de los equipos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los Bienes en su calidad de Auxiliar Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad por cada uno de los bienes como se establece en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto.
- h) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
- i) Copia de fianza.
- j) Copia del contrato.
- k) En su caso, el proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
- Número de contrato.
  - Número de proveedor
  - Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
  - Referencia del número de serie del equipo.



- l) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y en su caso k debidamente requisitadas del presente numeral.

Los Administradores del Contrato y Área Técnica, serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Proveedor acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El Pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor, está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones

correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.16 de las POBALINES.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

#### **XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **XVII. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del requisitado del **Anexo 7 (siete)** "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión" mismo que será por cada uno de los equipos que integran la partida relacionados en el **Anexo 2 (dos)** "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los bienes (en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato), sello de recibido por la Unidad, sello de la clave presupuestal y nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

#### **XVIII. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA CONSTAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN.**

**Anexo 5 (cinco)** "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión", debidamente requisitada por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Responsable del Control de bienes y del Jefe de Conservación de Unidad o servidores públicos homólogos responsables de la Unidad



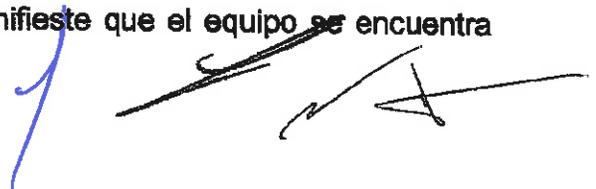
o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

### **XIX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE**

El licitante dentro de su propuesta técnica deberá acompañar los documentos siguientes en formato PDF por cada una de las partidas en las que desee participar:

1. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, la cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual deberá corresponder a las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1 (uno)** "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", misma que deberá ser firmada por el representante legal del mismo.
2. El licitante deberá entregar copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio del equipo y de partes), así mismo un documento en papel membretado en el cual se señale el folleto, catalogo, instructivo o manual, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado.
3. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos señalados.
4. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que la instalación del equipo dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.- instalaciones eléctricas (utilización).
5. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde indique que una vez formalizada el Acta Recepción de los bienes se compromete a entregar:
  - a) Guía mecánica de instalación.
  - b) Tablas de selección.
  - c) Manuales de selección.
  - d) Manuales de instalación.
  - e) Manuales de operación.
  - f) Manuales de mantenimiento y/o servicio.
  - g) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.
  - h) Certificado de fabricación emitido por AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute) o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
  - i) Documento en papel membretado en que manifieste que el equipo se encuentra

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



libre de acides en el sistema de refrigeración (Excepto Ventiladores y Unidades Lavadoras de Aire).

- j) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
- k) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo se deberá entregar una corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
- l) Para las Torres de Enfriamiento se deberá entregar un Certificado de cumplimiento de STÁNDAR 201 CTI (Cooling Technology Institute) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
- m) Certificado de Cumplimiento para el Aislamiento Térmico avalado por NFPA (National Fire Protection) No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
- n) Para los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerara o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos.

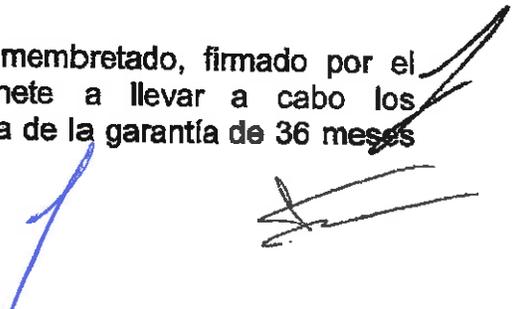
6. El licitante presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" del bien propuesto y de todos sus componentes, conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de los equipos de aire acondicionado.

7. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

8. El licitante presentara un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", la cual deberá incluir las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el

manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

9. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 1 ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afín) y 5 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afín) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual deberá anexar los documentos que avalen dicho requerimiento.
10. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señale la existencia de partes, componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción.
11. El licitante presentará como parte de su propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien de igual o mayor a diez años posterior a su recepción.
12. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica plano de la instalación de los equipos de Aire Acondicionado, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométricos de la instalación Hidráulica y de Refrigeración del equipo propuesto.
13. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica para cada uno de los equipos, 4 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad real del mismo, , mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado. Para el caso particular de las Unidades Manejadoras de Aire se entregara una foto extra del serpentín y una del ventilador abarcando la base antivibratoria. Se podrán incluir fotografías de modelos tipos de los equipos con las mismas características técnicas del bien ofertado.
14. El licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contenga el programa calendarizado de entregas, dividido en las fases de instalación, puesta en operación y capacitación, que contemple la totalidad de las partidas ofertadas y el tiempo máximo para la entrega de los bienes.
15. El licitante deberá presentar documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, que contenga un listado en el que indique las sucursales, agencias de servicio o centros de servicio con número telefónico, correo electrónico y dirección.
16. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a llevar a cabo los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia de la garantía de 36 meses



o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" a todos los bienes que integran cada una de las partidas. El mantenimiento correctivo consiste en la sustitución de las partes o componentes del bien dañado por piezas o partes nuevas y originales, no siendo factible la reparación del componente o parte dañada, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo.

17. El licitante deberá presentar documento en papel membretado en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes.
18. El licitante deberá presentar documento en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses o los meses ofertados conforme al **Anexo 6 (seis)** "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado", no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o canje.
19. El licitante presentará su currículo empresarial donde muestre que cuenta con la experiencia por lo menos 3 años en la venta de los bienes objeto de esta contratación, el cual deberá tener como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes a los que haya vendido el o los bienes indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos.
20. Para Unidades Generadores de Agua Helada y Unidades tipo Paquete, el licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a entregar al Jefe de Conservación de Unidad del IMSS, la interface de comunicación, software de sistema de administración y las claves de acceso al Equipo de Aire Acondicionado.

## XX. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales de la presente convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP.
- El no presentar la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento Términos y Condiciones.



- El no presentar la documentación solicitada en el numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento.
- Que la documentación solicitada en el numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento, no contenga la totalidad de los requisitos solicitados en los mismos, así como los que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando la descripción técnica del licitante no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes" y de los presentes Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Cuando no coincidan las marcas, modelos ofertados y los anexos técnicos, contra los folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda la descripción técnica del licitante con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el bien ofertado.
- Cuando los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el numeral V ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS y numeral XIX DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE del presente documento no correspondan al bien y requisitos solicitados en el presente documento.

## XXI. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

## XXII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento:

- Cuando el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



- Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en esta Licitación.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley.

### XXIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

### XXIV. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido a los Administradores del Contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.



Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

## **XXV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

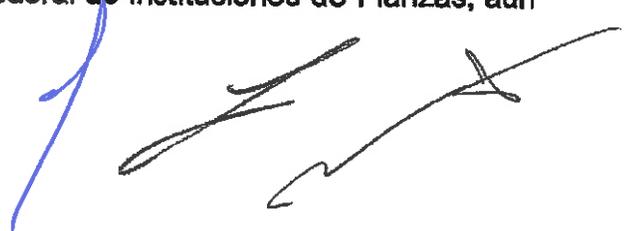
El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, sita Durango # 291, piso 10, Col. Roma, Ciudad de México, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

Se entenderá que los bienes son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando los equipos de aire acondicionado hayan sido: desinstalados, suministrados, instalados, se hayan realizado pruebas de arranque, se hayan puesto en operación y realizado la capacitación del personal del Instituto.

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.



- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - Importe reclamado.

## XXVI. VERIFICACIONES DOCUMENTALES QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las verificaciones documentales se realizarán por parte la División de Conservación.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

1. Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en los numerales V. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS**; VII. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS**; XIX. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE** así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica amplia y detallada de los bienes ofertados por el licitante, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimas obligatorias señaladas en el **Anexo 1**

(uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes", incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará que exista congruencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados por el licitante con las especificaciones y requisitos solicitados en los presentes términos, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de los bienes propuestos por el licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
5. Se comprobará la congruencia entre el bien solicitado, el bien ofertado y los documentos presentados por el licitante para acreditar los requisitos del numeral V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y NORMAS.
6. De cumplir con los requisitos anteriores, se procederá a la evaluación del criterio de puntos y porcentajes, verificando cada uno de los documentos presentados por el licitante para cada rubro y sub-rubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente y, por tanto no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Se evaluará mediante el Anexo 6 (seis) "Criterios de evaluación para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".

## XXVII. SERVIDOR PÚBLICO QUE PARTICIPARÁ EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

Titular de la División de Conservación.

## XXVIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

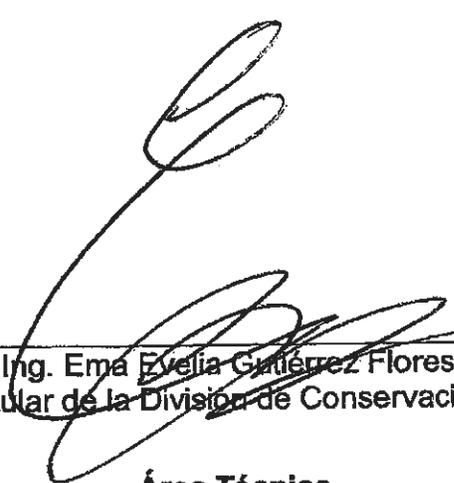
Los Jefes de Conservación de Unidad en Delegación y UMAE, fungirán como auxiliares del administrador del contrato, lo anterior de conformidad con el Numeral 5.3.17 último párrafo de los POBALINES que a la letra dice "El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado a los Administradores del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique".

Se precisa que los auxiliares del administrador del contrato por cada uno de los destinos de los equipos, como se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado" tendrán responsabilidad únicamente en la Unidad a la cual están adscritos.





- Área Requiriente                      Coordinación de Conservación y Servicios Generales
- Administrador del Contrato            Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico
- Área Técnica                              División de Conservación
- Auxiliar del Administrador de Contrato    Jefes de Conservación de Unidad



---

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores  
Titular de la División de Conservación

**Área Técnica**



---

Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel  
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y  
Equipo Médico

**Administrador de Contrato**



# ANEXO 2

Cantidades y Distribución de Equipos de Aire Acondicionado

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	OFICINAS CENTRALES REFORMA No 476	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	BURDEOS No 27	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	1
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 10	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 21	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 80	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA No 33	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	HAMBURGO No 289	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	1
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 104	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2

*[Handwritten signatures and marks]*

# ANEXOS



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



### ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 251	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 289	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 323	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VALLEJO No 675	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	VILLALONGIN No 117	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	5
1	529.527.0648.00.01	0000000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	220 VOLTS	2
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 182	NEZAHUALCOYOTL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 183	NEZAHUALCOYOTL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2	529.527.1013.00.01	000000000020687	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
2	529.527.1013.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
2	529.527.1033.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
3	529.527.1026.00.01	000000000020688	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HGP No 7	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HGZ/MF No 1	CHETUMAL	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



### ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

4	529.527.1035.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 23	HUINANGUILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
4	529.527.1035.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF No 1	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 6	SAN JOSE DEL CABO	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 2	CHAMPOTON	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 5	ESCARCEGA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

5	529.527.1047.00.01	000000000020690	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	HIDALGO	UMF No 32	PACHUCA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	HGZ No 3	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 23	CD. IXTEOPEC, OAX.	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 29	EL BARRIO LA SOLEDAD	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 30	SAN PEDRO Tapamatepec	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	OAXACA	UMF No 6	JUCHITAN. Oax.	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
6	529.527.1057.00.01	0000000000020691	QUINTANA ROO	UMF No 11	PLAYA DEL CARMEN	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

6	529.527.1057.00.01	000000000020691	TABASCO	SUBDELEGACION	CARDENAS	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	COLIMA	UMF No 17	MANZANILLO	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	3
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
7	529.527.1065.00.01	000000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	220 VOLTS	2
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
8	529.527.1076.00.01	000000000020693	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	220 VOLTS	1
9	529.527.1083.00.01	000000000020694	CAMPECHE	SUBDELEGACIÓN	CD. DEL CARMEN	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"**

10	529.527.1095.00.01	0000000000020695	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 120,000 BTU, 10 TR	220 VOLTS	1
11	529.527.1103.00.01	0000000000020696	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ/MF No 68	ECATEPEC	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	220 VOLTS	5
12	529.527.1112.00.01	0000000000020697	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	220 VOLTS	1
12	529.527.1112.00.01	0000000000020697	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	220 VOLTS	2
13	529.527.1129.00.01	0000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 350,000 BTU, 30 TR	220 VOLTS	3
13	529.527.1129.00.01	0000000000020698	QUINTANA ROO	HGZ No 3	CANCÚN	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	220 VOLTS	3
14	529.527.1134.00.01	0000000000020717	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/Hr 600 PCM	127 VOLTS	38
15	529.602.0543.00.01	0000000000020745	OAXACA	HGZ/MF No 2	SALINA CRUZ	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	220/440 VOLTS	1



16	529.602.0553.00.01	000000000020746	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	220 VOLTS	1
17	529.602.0561.00.01	000000000020747	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; AREA FINANZAS	220 VOLTS	1
18	529.602.0576.00.01	000000000020748	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	220 VOLTS	1
19	529.602.0589.00.01	000000000020749	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (RAYOS X)	220 VOLTS	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA COCINA (AREA ARCHIVO)	220 VOLTS	1
20	529.602.0591.00.01	000000000020751	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA PATOLOGIA	220 VOLTS	1
21	529.602.0608.00.01	000000000020752	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,050 PCM; AREA HEMODIALISIS	220 VOLTS	1
22	529.602.0617.00.01	000000000020753	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	220 VOLTS	1

*[Handwritten signature and scribbles]*

# ANEXOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL  
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

## ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

23	529.602.0624.00.01	000000000020754	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	220/440 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA BIBLIOTECA	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 1er PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 2º PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 3er PISO	220 VOLTS	1
24	529.602.0639.00.01	000000000020755	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA MEDICINA FISICA	220 VOLTS	1
25	529.602.0641.00.01	000000000020756	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	220/440 VOLTS	1
26	529.602.0651.00.01	000000000020757	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,650 PCM; AREA URGENCIAS	220 VOLTS	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

27	529.602.0669.00.01	000000000020758	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,316 PCM; AREA LABORATORIO 1 PALAFITOS (G)	220 VOLTS	1
28	529.602.0674.00.01	000000000020759	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; AREA QUIROFANO 1, 2 Y 3, CEYE.	220/440 VOLTS	1
29	529.602.0687.00.01	000000000020760	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 18,915 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENCAMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y DIALISIS	220/440 VOLTS	1
30	529.602.0699.00.01	000000000020761	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	220/440 VOLTS	1
31	529.602.0703.00.01	000000000020762	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,236 PCM	220/440 VOLTS	2
32	529.602.0712.00.01	000000000020763	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	AZCAPOTZALCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,915 PCM	220/440 VOLTS	1
33	529.602.0729.00.01	000000000020764	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 18,227 PCM	220/440 VOLTS	1
34	529.602.0734.00.01	000000000020765	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 17,578 PCM	220/440 VOLTS	1

*(Handwritten signatures and marks)*



35	529.602.0746.00.01	000000000020766	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	220/440 VOLTS	1
36	529.602.0756.00.01	000000000020767	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,300 PCM	220/440 VOLTS	1
37	529.602.0764.00.01	000000000020768	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	220 VOLTS	1
38	529.602.0779.00.01	000000000020769	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	220/440 VOLTS	1
39	529.602.0782.00.01	000000000020772	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 3,720 PCM	220/440 VOLTS	1
40	529.602.0794.00.01	000000000020773	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	220/440 VOLTS	1
41	529.602.0806.00.01	000000000020774	TABASCO	HGZ No 45	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	220 VOLTS	1
42	529.602.0815.00.01	000000000020775	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	220 VOLTS	1

M

Handwritten signature



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



**MÉXICO**  
GOBIERNO FEDERAL  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"**

43	529.602.0822.00.01	0000000000020776	UMAE H ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	H ESPECIALIDADES	GUADALAJARA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	220/440 VOLTS	1
44	529.602.0837.00.01	0000000000020790	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA. TERCER PISO	220/440 VOLTS	1
45	529.602.0849.00.01	0000000000020791	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	220/440 VOLTS	1
46	529.602.0859.00.01	0000000000020792	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,979 PCM; AREA COCINA	220/440 VOLTS	1
47	529.602.0867.00.01	0000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 1er PISO	220/440 VOLTS	1
47	529.602.0867.00.01	0000000000020793	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS 2° PISO	220/440 VOLTS	1
48	529.602.0872.00.01	0000000000020794	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESCANSO DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	220/440 VOLTS	1
49	529.602.0885.00.01	0000000000020795	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	220/440 VOLTS	1

*[Handwritten signature]*



### ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

50	529.602.0987.00.01	000000000020796	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,980 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	220/440 VOLTS	1
51	529.602.0908.00.01	000000000020797	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 635,100 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA LUCI (UMA-15)	220/440 VOLTS	1
52	529.602.0917.00.01	000000000020798	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 23,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	220/440 VOLTS	1
53	529.602.0924.00.01	000000000020799	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,685 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2° PISO	220/440 VOLTS	1
54	529.602.0939.00.01	000000000020800	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,773 PCM; AREA SALA DE ESPERA 1er PISO	220/440 VOLTS	1
55	529.602.0941.00.01	000000000020801	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	220/440 VOLTS	1
56	529.602.0951.00.01	000000000020802	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	220/440 VOLTS	1
57	529.602.0969.00.01	000000000020803	UMAE H ONCOLOGIA CMIN SXH	H ONCOLOGIA	CUALQUÉTEMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 9,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA; UMA-2	220/440 VOLTS	1

*M*  
*CA*



ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGIA	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° PISO UMA-5	220/440 VOLTS	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXXI	H ONCOLOGIA	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTÍN DE AGUA HELADA Y SERPENTÍN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° PISO UMA-6	220/440 VOLTS	1
59	529.878.0958.00.01	000000000020719	UMAE H CARDIOLOGIA CMN SXXI	H CARDIOLOGIA	H CARDIOLOGIA	CUAUHTÉMOC	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	220/440 VOLTS	2
60	529.878.0966.00.01	000000000020720	GUERRERO	HGZ/MF No 8	HGZ/MF No 8	ZIHUATANEJO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
60	529.878.0966.00.01	000000000020720	UMAE H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ	CENTRAL DE SERVICIOS	CENTRAL DE SERVICIOS	GUSTAVO A MADERO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
61	529.878.0971.00.01	000000000020721	GUERRERO	UMF 9	UMF 9	ACAPULCO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	220/440 VOLTS	2
62	529.878.0384.00.01	000000000020722	TABASCO	UMF No 47	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	220 VOLTS	2
63	529.878.0996.00.01	000000000020723	SINALOA	HGZ No 49	HGZ No 49	LOS MOCHIS	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	440 VOLTS	2

*(Handwritten signatures and marks)*



**DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"**

63	529.878.0396.00.01	0000000000020723	SINALOA	HGZ/JMF No 32	GUASAVE	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	440 VOLTS	1
63	529.878.0396.00.01	0000000000020723	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
64	529.878.0407.00.01	0000000000020724	VERACRUZ NORTE	HGZ/JMF No 24	POZA RICA DE HIDALGO	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	220/440 VOLTS	1
65	529.878.0416.00.01	0000000000020725	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	440 VOLTS	2
66	529.906.0162.00.01	0000000000020736	TABASCO	UMF No 5	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,661 BTU/Hr	220 VOLTS	1
67	529.906.0177.00.01	0000000000020737	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,890 BTU/Hr	220 VOLTS	2
68	529.906.0186.00.01	0000000000020738	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 6,435 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/Hr.	220 VOLTS	1
69	529.906.0192.00.01	0000000000020739	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 356,000 BTU/Hr	220 VOLTS	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"



70	529.906.0206.00.01	000000000020740	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,917 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,811 BTU/HR	220 VOLTS	1
71	529.906.0217.00.01	000000000020741	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,958 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 583,032 BTU/HR. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41.20 GPM.	440 VOLTS	1
72	529.906.0224.00.01	000000000020742	TABASCO	UMF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/HR	220 VOLTS	1
73	529.906.0239.00.01	000000000020743	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/HR. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	440 VOLTS	1
74	529.906.0241.00.01	000000000020771	QUINTANA ROO	UMF No 23	CANCÚN	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	220 VOLTS	1
75	529.906.0251.00.01	000000000020777	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,649 BTU/HR. PARA EL AREA QUIROFANOS	220 VOLTS	2
76	529.906.0269.00.01	000000000020778	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/HR. PARA EL AREA DE URGENCIAS	220 VOLTS	1
77	529.906.0031.00.01	000000000020806	DF NORTE	HGP No 3-A	DF NORTE	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6.800 PCM	220 VOLTS	1

*[Handwritten signatures and initials]*



78	529.909.0694.00.01	000000000020700	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR No 200	TECAMAC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	1
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF No 8	ENSENADA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	2
79	529.909.0646.00.01	000000000020701	BAJA CALIFORNIA	UMF No 27	TUJUANA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	2
80	529.909.0656.00.01	000000000020702	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
81	529.909.0664.00.01	000000000020703	YUCATÁN	HGR No 12	MÉRIDA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	1
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 35	CD. JUÁREZ	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
82	529.909.0679.00.01	000000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 11	DELICIAS	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	2
83	529.909.0682.00.01	000000000020705	UMAE H ONCOLOGIA CINN S001	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AIRE	440 VOLTS	1

*(Handwritten signature and scribbles)*

*(Handwritten signature)*



**ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"**

84	529.909.0694.00.01	000000000020706	UMAE H PEDIATRIA CMN SXXI	H PEDIATRIA	CUAUHTEMOC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR, 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
85	529.909.0708.00.01	000000000020707	MORELOS	HGR/MF No 1	CUERNAYACA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
85	529.909.0708.00.01	000000000020707	TAMAULIPAS	HGZ/MF No 1	CD. VICTORIA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
86	529.909.0717.00.01	000000000020708	NAYARIT	HGZ No 1	TEPIC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
86	529.909.0717.00.01	000000000020708	SINALOA	HGZ No 3	MAZATLAN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
87	529.909.0724.00.01	000000000020709	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBRERÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
88	529.909.0739.00.01	000000000020710	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1

*(Handwritten signatures and marks)*



DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

88	529.909.0739.00.01	0000000000020710	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OBRERÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
89	529.909.0741.00.01	0000000000020711	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
90	529.909.0751.00.01	0000000000020712	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	2
91	529.909.0769.00.01	0000000000020714	JALISCO	HGR 46	GUADALAJARA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
92	529.909.0774.00.01	0000000000020715	YUCATÁN	UMAA	MÉRIDA	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	220 VOLTS	1
93	529.909.0787.00.01	0000000000020716	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJO	H GINECO PEDIATRIA	LEÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	220 VOLTS	1
94	529.909.0799.00.01	0000000000020726	TAMAUJUPAS	HGZ No 11	NUEVO LAREDO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMINALES	440 VOLTS	1
95	529.909.0801.00.01	0000000000020727	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	1

*(Handwritten signature and scribbles)*



96	529.909.0816.00.01	0000000000020728	NUEVO LEÓN	HGZ No 4	GUADALUPE	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	1
97	529.909.0827.00.01	0000000000020729	COAHUILA	CENTRAL DE SERVICIOS	TORREÓN	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	440 VOLTS	1
98	529.909.0832.00.01	0000000000020730	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	440 VOLTS	1
98	529.909.0832.00.01	0000000000020730	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	440 VOLTS	1
99	529.909.0844.00.01	0000000000020731	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1
99	529.909.0844.00.01	0000000000020731	MORELOS	HGZ/MF No 5	ZACATEPEC	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1
100	529.909.0854.00.01	0000000000020770	QUINTANA ROO	HGR No 17	CANCÚN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	440 VOLTS	1
101	529.909.0862.00.01	0000000000020805	HIDALGO	HGZ No 2	TULANCINGO	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	220 VOLTS	1

*[Handwritten signatures and initials]*

# ANEXOS



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



### ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

102	529.942.0503.00.01	000000000020779	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM AREA. LAVANDERIA.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. URGENCIAS.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. VESTIDOR QUIROFANO.	220/440 VOLTS	1
103	529.942.0512.00.01	000000000020780	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM AREA. BAÑOS DE CONMUTADOR.	220/440 VOLTS	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM AREA. BAÑOS HOSPITAL.	220/440 VOLTS	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM AREA. VESTIDORIES DE SERVICIOS GRAIS.	220/440 VOLTS	1
105	529.942.0534.00.01	000000000020782	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 460 PCM AREA. RESIDENCIA DE MEDICOS.	220/440 VOLTS	1
106	529.942.0546.00.01	000000000020783	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 575 PCM AREA. BAÑOS DE RAYOS X.	220/440 VOLTS	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



MÉXICO  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO 2 "CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONANDO"

107	529.942.0556.00.01	0000000000020784	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 680 PCM AREA. CUMEROS HOSPITAL	220/440 VOLTS	1
108	529.942.0564.00.01	0000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. QUIROFANO 2.	220/440 VOLTS	1
108	529.942.0564.00.01	0000000000020785	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. TOCOCIRUGIA.	220/440 VOLTS	1
109	529.942.0579.00.01	0000000000020786	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	220/440 VOLTS	1
110	529.942.0582.00.01	0000000000020787	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOLOGIA.	220/440 VOLTS	1
111	529.942.0594.00.01	0000000000020788	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	220/440 VOLTS	1
112	529.942.0601.00.01	0000000000020789	HIDALGO	HGZ/MF No 8	CD. SAHAGUN	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 960 PCM AREA. CONMUTADOR.	220/440 VOLTS	1
								295

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0031**

### **ANEXO 3**

**"LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



**ANEXO 3**

Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	OFICINAS CENTRALES REFORMA No 476	CD MX	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600	ING. ISRAEL REYES CORTES	52-38-27-00 EXT 11072	israel.reyes@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	BURDEOS No 27	CD MX	BURDEOS NO 27, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	1
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 10	CD MX	TOLEDO NO 10, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600	ING. ISRAEL REYES CORTES	52-38-27-00 EXT 11072	israel.reyes@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOLEDO No 21	CD MX	TOLEDO NO 21, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 80	CD MX	TOKIO NO 80, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	SEVILLA No 33	CD MX	AVENIDA SEVILLA NO. 33, COL. JUAREZ, CUAUHTEMOC, PISO 4, 5, 6 Y 7, CDMX, C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	HAMBURGO No 289	CD MX	HAMBURGO NO 289, COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06600	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	1
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No 104	CD MX	TOKIO NO 104, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ARG. LUIS CARLOS GUERRA VITAL	52-38-27-00 EXT 12468	luis.guerra@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 281	CD MX	DURANGO NO. 281, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 289	CD MX	DURANGO NO. 289, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	529.527.0648.00.01	00000000017959	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 323	CD MX	DURANGO NO. 323, COL. ROMA SUR, CDMX, C.P. 06700	ING. FERNANDO BUENDIA CHACON	57-26-17-00 EXT. 14435	fernando.buendia@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2

*[Handwritten signatures and marks]*

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

MEXICO  
COMPANIA PARA EL DESARROLLO

RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES"

1	528.527.0648.00.01	000000000017959	BIENES CENTRALES	VALLEJO No 675	CD MX	VALLEJO No 675 COL. HERRERA DE LAS SALINAS, DELICACION GUSTAVO A MADRERO C.P. 7756	ING. ENRIQUE CRUZ ROSALINO	57-26-17-00 EXT. 15259	enriquecruz@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	528.527.0648.00.01	000000000017959	BIENES CENTRALES	VILLALONGIN No 117	CD MX	VILLALONGIN No 117, COL. CUARTEMAC DELSAOON CUAUHTEMOC C.P. 8500	ING. MARCO ANTONIO BABINES	56-29-02-00 EXT. 13015	marcobabines@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5
1	528.527.0648.00.01	000000000017959	BIENES CENTRALES	TULOC No 90	CD MX	TULOC No 90, COL. TIAPANA DELSAOON MIGUEL HIDALGO C.P. 13376	ING. MARCO ANTONIO BABINES	56-29-02-00 EXT. 13015	marcobabines@imss.gob.mx	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
2	528.527.1013.00.01	000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 182	NEZHUALCOYOTL	CALLE ADRIEL RAMOS S/N ESCUELA VICTOR R. COL. EL SOL CD. NEZA, C.P. 57200	ING. GUSTAVO LOPEZ DURANTES	045 55 67 02 04 84	gustavolopez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. 60,000 BTU/HR	1
2	528.527.1013.00.01	000000000020687	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No 189	NEZHUALCOYOTL	AV. CIRCUITO REY NEZHUALCOYOTL ESQ. AV. LAZARO CARRERAS, COL. BENITO JUAREZ, C.P. 57000	ING. GUSTAVO LOPEZ DURANTES	045 55 67 02 04 84	gustavolopez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. 60,000 BTU/HR	1
2	528.527.1013.00.01	000000000020687	HIDALGO	H62/NF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/R, COL. TADEO DE NDA, C.P. 49190	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 943 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. 60,000 BTU/HR	3
2	528.527.1013.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	H62/NF No 1	CHETUMAL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. NAPOLES, COL. CAMPESINIL CP. 77000	ING. JAVIER FRANCISCO FAJARDO RAMIREZ	04 988 88 21 821	francisco.fajardo@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. 60,000 BTU/HR	2
2	528.527.1013.00.01	000000000020687	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTHON P. BLANCO	CARRERA CHETUMAL, IRR. AVIANO OBRERON, COL. CENTRO C.P. 77984	ING. RAIR DEMETRIO MARTINEZ SAYAGO	01 963 89 21 767	rair.martinez@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR. 60,000 BTU/HR	1
3	528.527.1026.00.01	000000000020688	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	H62/NF No 68	Ecatepec	CARRERA MEXICO-LAREDO VIA 35.5 VIA MORELOS ESQ. CHAMPA ORIENTE, COL. SANTA MARIA TULIPETAC, BOUTEC DE MORELOS	ING. RICARDO DANIAL CASALES CASTRO	57 76 13 08 ext. 2138	ricardocasales@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR. 90,000 BTU/HR	2
4	528.527.1026.00.01	000000000020689	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	FRANCSO, L. MUJICA N° 4090, C.P. 23070, COL. INOCCO	ING. RODOLFO ADRÍAN ESPINOZA RANGEL	01 612 12 437 57	rodolfo.espinozarangel@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR. 120,000 BTU/HR	1
4	528.527.1026.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	H6P No 7	CANCÓN	AV. LOPEZ PORTILLO ESQ. KANNA, C.P. 77500, BENITO JUAREZ	ING. MANUEL PAREDES MORALES	01 998 88 87 214	manuel.paredes@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR. 120,000 BTU/HR	1

M

2

A



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

4	529.527.1047.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	HEZ/MF No 1	CHETUMAL	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS EQ. MÁRQUES, COL. CAMPESTRE, C.P. 77000	ING. JAVIER FRANCISCO FAJARDO RAMÍREZ	01 989 89 21 821	francisco.fajardo@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR. 120,000 BTU/HR	3
4	529.527.1047.00.01	000000000020689	QUINTANA ROO	UMF No 5	OTTHON P. BLANCO	CARRERA CHETUMAL, ING. ALVARO OBREGON, COL. CENTRO, C.P. 77984	ING. JHAIK DEMETRIO MARTÍNEZ SAYAGO	01 989 89 21 767	jhaik.martinez@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR. 120,000 BTU/HR	1
4	529.527.1047.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 29	HUMANGUILLO	CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9179 7508 01	ivan.palomeque@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR. 120,000 BTU/HR	2
4	529.527.1047.00.01	000000000020689	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEONARDO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9379 7280 38	ivan.palomeque@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR. 120,000 BTU/HR	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCIÓN	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACC. DEL REAL, C.P. 23700	ING. ADOLFO ORDÓZ LOZANO	01 619 13 208 88	adolfo.ordoz@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR. 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	HEZ/MF No 1	LA PAZ	5 DE FEBRERO ESQUIVA HEROES DE INDEPENDENCIA, C.P. 23060, COL. NUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MANUEL NAVARRO PADILLA	01 612 12 273 77 ext.1320	carlos.navarro@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR. 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 34	LA PAZ	FRANCISCO J. MUJICA N° 4090, C.P. 23070, COL. INDECO	ING. RODOLFO ADRIÁN ESPIÑOZA RANGEL	01 612 12 457 57	rodolfo.espinosa@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR. 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No 6	SAN JOSE DEL CABO	AV. HIDALGO Y CORONADO, COL CENTRO, C.P. 23400	ING. DAVID ROMERO AGUIRRE BELTRÁN	01 624 14 216 80 ext. 205	david.romero@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR. 180,000 BTU/HR	2
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 2	CHAMPOTON	AV. REVOLUCIÓN NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 24000, CHAMPOTON, CAMPECHE	ARG. VICTOR MANUEL CU BALAN	01 981 106 1199	victor.cu@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR. 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	CAMPECHE	UMF No 5	ESCARCEGA	CALLE 23 x 20 DOMICILIO CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 24350, ESCARCEGA, CAMPECHE	ARG. VICTOR MANUEL CU BALAN	01 981 106 1199	victor.cu@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR. 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	000000000020690	COLUMA	UMF No 17	MANZANILLO	AV. DE LAS PAROTAS N° 218 BARRIO 1, COL. BARRIO DE LAS GARDIAS, C.P. 28219	ING. CHRISTIAN JOEL GOMEZ MUÑOZ	045 51493835 17	christian.gomez@imsa.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR. 180,000 BTU/HR	1

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

"RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

5	529.527.1047.00.01	00000000020690	HIDALGO	UMF No 32	PACHUCA	BLVD. LUIS D. COLOSO NO. 201, FRACCIONAMIENTO NINON DEL VALLE, C.P. 42080	ING. ISHAC LICONA LEON	01 771 71 585 31	ishacon@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	OAXACA	HEZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BERNITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 69340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisogilvie@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	OAXACA	HEZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BERNITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 69340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisogilvie@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MUNY N° 227, C.P. 71200	ING. VICTOR MANUEL QUIROZ MATIAS	01 951 501 25 71 06 951 501 07 72 01 951 53 368 35	victorquir@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	AV. MICHUPE ESQ. CALLE LUCERNA, COL. SUPERMARIANA 51, MEZA 2, LT. 3, C.P. 77539	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	01 998 84 89 096	joelortega@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
5	529.527.1047.00.01	00000000020690	QUINTANA ROO	UMF No 16	CANCÚN	AV. MICHUPE ESQ. CALLE LUCERNA, COL. SUPERMARIANA 51, MEZA 2, LT. 3, C.P. 77539	ING. JOEL AMISADAI ORTEGA INTERIAN	01 998 84 89 096	joelortega@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	HEZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BERNITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 69340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisogilvie@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	HEZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BERNITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 69340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisogilvie@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	HEZ No 3	TUXTEPEC	BLVD. BERNITO JUAREZ N° 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 69340	ING. LUIS OGILVIE RIVERA MENDEZ	01 287 87513 66	luisogilvie@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	UMF No 23	CD. XTEPEC, OAX.	VENUSTIANO CARRANZA N° 7, ENTRE ESQ. RIVERA DEL RÍO, COL. MODERNA, CP 70150	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 971 71 12 54	carlosruiz@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	UMF No 29	EL BARRIO LA SOLEDAD	PREDIO EL BILTO S/N KM. 2.0 EL BARRIO LA SOLEDAD, C.P. 70380	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 972 72 609 18	carlosruiz@inss.sectel.mt	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1

*[Handwritten signature]*

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	UMF No 30	SAN PEDRO Tlapatepec	AVENIDA 16 SEPTIEMBRE N° 47, BARRIO LAS FLORES, C.P. 70180	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 994 72 181 19	carlos.ruiz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	16 DE SEPTIEMBRE N° 45, COL. CENTRO LOMA BONITA, C.P. 68360	ING. LUIS OGBLIVE RIVERA MENDEZ	01 281 87 202 49 / 202 50	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	OAXACA	UMF No 6	JUCHITAN, Oax.	EFRAIN R. GOMEZ, ESO. 2 DE NOVIEMBRE 4A SECCION, C.P. 7090	ING. CARLOS ALBERTO RUIZ RUIZ	01 971 7111254 ext. 115	carlos.ruiz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	QUINTANA ROO	UMF No 11	PLAYA DEL CARMEN	AV. 30 S/N NORTE, ENTRE CALLE A NORTE Y 6 NORTE, C.P. 77710, COL. CENTRO	LIC. SERGIO RAMÓN SCHULTZ VILLAS	01 984 14 07 704	sergio.schultz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	1
6	529.527.1057.00.01	00000000020691	TABASCO	SUBDELEGACIÓN	CARDENAS	CALLE SANCHEZ MAGALLANES S/N ESQUINA LEONORO ADRIANO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9973 7217 92	ivan.palomeque@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	3
7	529.527.1065.00.01	00000000020692	COLUMA	UMF No 17	MANZANILLO	AV. DE LAS PAROTAS N° 218 BARRIO J. COL. BARRIO DE LAS GRIZAS, C.P. 28219	ING. CHRISTIAN JOEL GOMEZ MUÑOZ	045 5103885 17	christian.muñoz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	2
7	529.527.1065.00.01	00000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68386	ING. LUIS OGBLIVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 543 80	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	9
7	529.527.1065.00.01	00000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68386	ING. LUIS OGBLIVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 543 80	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	1
7	529.527.1065.00.01	00000000020692	OAXACA	UMF No 64	TUXTEPEC	CARRERA VALLE NACIONAL S/N, COL. EL CASTILLO, C.P. 68386	ING. LUIS OGBLIVE RIVERA MENDEZ	01 287 87 543 80	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	2
8	529.527.1076.00.01	00000000020693	OAXACA	UMF No 38	OAXACA	BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MUÑAT N° 327, C.P. 71290	ING. VICTOR MANUEL QUIROZ MATIAS	01 951 501 23 71 01 951 501 07 72 01 951 53 969 55	victor.quiroz@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	1
8	529.527.1076.00.01	00000000020693	OAXACA	UMF No 59	LOMA BONITA	16 DE SEPTIEMBRE N° 45, COL. CENTRO LOMA BONITA, C.P. 68360	ING. LUIS OGBLIVE RIVERA MENDEZ	01 281 87 202 49 / 202 50	luis.rivera@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	1

*(Handwritten signatures and marks)*



Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES\*

9	529.527.1065.00.01	00000000020684	CAMPECHE	SUBDELEGACIÓN	CD. DEL CARMEN	CALLE 29 S/N ENTRE 91-A Y 43 ZONA CENTRO, C.P. 24200, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.	ING. CARLOS ENRIQUE DE JESUS CHE MUTZ	01 998 116 2566	carlosche@imss.gob.mx	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	1
10	529.527.1095.00.01	00000000020695	QUINTANA ROO	HEZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESO, TULUM, COL SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77509	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 120,000 BTU, 30 TR	1
11	529.527.1108.00.01	00000000020696	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HEZ/MF No 68	ECATEPEC	CARRITERA MEXICO-LA BODA IVA, 19.5 VIA MORELOS ESO, CHAMPA ORIENTE, COL SANTA MARIA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS	ING. RICARDO DANIAL CASALES CASTRO	57 76 23 08 ext. 2138	ricardocastales@imss.gob.mx	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	5
12	529.527.1112.00.01	00000000020697	BAJA CALIFORNIA SUR	HEZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	RM. 2.5 CALLE TODOS SANTOS, COL. BIRNAS DEL PACIFICO, C.P. 23440	ING. ERNESTO VERGARA RODRIGUEZ	01 624 14 04 44	ernestovergara@imss.gob.mx	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	1
12	529.527.1112.00.01	00000000020697	QUINTANA ROO	HEZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESO, TULUM, COL SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77500	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	2
13	529.527.1129.00.01	00000000020698	QUINTANA ROO	HEZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESO, TULUM, COL SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77500	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	3
13	529.527.1129.00.01	00000000020698	QUINTANA ROO	HEZ No 3	CANCÚN	AV. COBA ESO, TULUM, COL SUPERMANZANA 22 CENTRO, C.P. 77500	ING. ERMILO CHI NOH	01 998 88 41 120	ermilochi@imss.gob.mx	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	3
14	529.527.1134.00.01	00000000020717	COAHUILA	HEZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AUREA, C.P. 27350	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 38 11 ext. 41368	jossegamora@imss.gob.mx	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON CAPACIDAD DE 18,000 BTU/HR 600 PCM	38
15	529.602.0545.00.01	00000000020745	OAXACA	HEZ/MF No 2	SALINA CRUZ	NICOLÁS BRAVO Y CUARUTEMOC N° 2, COL. IRDABAGO ORIENTE, C.P. 70610.	ING. EDUARDO ROS MALDONADO	01 571 71-43053	eduardoros@imss.gob.mx	UNIDAD MATEADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (8 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 4,200 PCM	1
16	529.602.0553.00.01	00000000020746	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marcoaguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MATEADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,200 PCM; AREA LABORATORIO 2 PALATOS (CH)	3
17	529.602.0561.00.01	00000000020747	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marcoaguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MATEADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM; A REA FINANZAS	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"



18	529.602.0576.00.01	0000000000020748	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,465 PCM; AREA GOBIERNO	1
19	529.602.0589.00.01	0000000000020749	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; AREA COMEDOR (MAYOS 3)	1
20	529.602.0591.00.01	0000000000020751	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA COCINA (AREA ARCHIVO)	1
20	529.602.0591.00.01	0000000000020751	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM; AREA PATOLOGIA	1
21	529.602.0608.00.01	0000000000020752	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,060 PCM; AREA HEMODIALISIS	1
22	529.602.0617.00.01	0000000000020753	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	1
23	529.602.0624.00.01	0000000000020754	TABASCO	HEZ No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GUIRÁ CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, C.P. 86500	ING. GABRIEL JESÚS JIMÉNEZ LÁZARO	01 9979 7244 99	gabriel.jimenez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA MAYOS X	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA BIBLIOTECA	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 1er PISO	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 2º PISO	1
24	529.602.0639.00.01	0000000000020755	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9933 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM; AREA CONSULTA EXTERNA 3er PISO	1

24	529.602.0659.00.01	00000000020755	TABASCO	HGZ No 48	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86960	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9983 1514 60	marcoaguilarrr@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM; ÁREA MEDICINA FÉLIX	1
25	529.602.0641.00.01	00000000020756	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N LEON DE LOS ALDAMA, CP 37326, COL. LOS PARAISO	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocenramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM	1
26	529.602.0651.00.01	00000000020757	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86960	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9983 1514 60	marcoaguilarrr@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM; ÁREA URGENCIAS	1
27	529.602.0689.00.01	00000000020758	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86960	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9983 1514 60	marcoaguilarrr@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA CON CAPACIDAD DE 10,690 PCM; ÁREA LABORATORIO 1 PALATIOS (6)	1
28	529.602.0674.00.01	00000000020759	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GURBIA CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUERTO NUEVO, C.P. 88500	ING. GABRIEL JESÚS JIMÉNEZ LÁZARO	01 9979 7344 99	gabrieljimenezl@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; ÁREA QUIROFANO 1, 2 Y 3, CEYE.	1
29	529.602.0687.00.01	00000000020760	TABASCO	HGZ No 2	CARDENAS	FRANCISCO TRUJILLO GURBIA CARRETERA DEL GOLFO, COL. PUERTO NUEVO, C.P. 88500	ING. GABRIEL JESÚS JIMÉNEZ LÁZARO	01 9979 7344 99	gabrieljimenezl@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; ÁREA HOSPITALIZACIÓN ENCAMADOS MUERTO, FEBRATRIA Y DIALISIS	1
30	529.602.0659.00.01	00000000020761	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 9 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	ACAPOTZALCO	AV. VALLEJO EOL. ANTONIO VALLEJO S/N, COL. LA RAZA, CP 02990, DEL ACAPOTZALCO	ING. HECTOR VARGAS MANCILLA	5724 5900 ext. 29620	hectorvargasam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA, CAPACIDAD 14,316 PCM	1
31	529.602.0709.00.01	00000000020762	UMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES	MONTERREY	LINCOLN Y GONZALEZ S/N, COLONIA NUEVA MORELOS	ING. VÍCTOR DOMINISIO VILLARREAL HINOJOSA	01 818 371 22 39 ext. 41310	victordominisio@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA, CAPACIDAD 14,316 PCM	2
32	529.602.0712.00.01	00000000020763	UMAE H GINECO OBSTETRICIA No 3 CMN LA RAZA	H GINECO OBSTETRICIA	ACAPOTZALCO	AV. VALLEJO EOL. ANTONIO VALLEJO S/N, COL. LA RAZA, CP 02990, DEL ACAPOTZALCO	ING. HECTOR VARGAS MANCILLA	5724 5900 ext. 29620	hectorvargasam@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA, CAPACIDAD 14,316 PCM	1
33	529.602.0725.00.01	00000000020764	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37326, COL. LOS PARAISO	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocenramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA, CAPACIDAD 10,737 PCM	1
34	529.602.0734.00.01	00000000020765	UMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CMN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37326, COL. LOS PARAISO	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocenramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTITEONA, CAPACIDAD DE 12,578 PCM	1



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

35	529.602.0746.00.01	000000000020766	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76090, COL. CENTRO	ING. BENJAMÍN HERNÁNDEZ MEDINA	01 442 211 29 34 ext. 51851	benjamin.hernandez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	1
36	529.602.0756.00.01	000000000020767	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76090, COL. CENTRO	ING. BENJAMÍN HERNÁNDEZ MEDINA	01 442 211 29 34 ext. 51851	benjamin.hernandez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,300 PCM	1	
37	529.602.0764.00.01	000000000020768	CHAMPAS	HEZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	CALZADA EMILIO RABASA S/N, C.P. 20000 (HOSPITAL CINCO DE MAYO)	ING. ROQUE ZÚRIGA PINEDA	01 961 61 239 02	roque.zuriga@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	1	
38	529.602.0779.00.01	000000000020769	QUERÉTARO	HGR No 1	QUERÉTARO	AVENIDA 5 DE FEBRERO N° 102 ESQ. ZARAGOZA, C.P. 76090, COL. CENTRO	ING. BENJAMÍN HERNÁNDEZ MEDINA	01 442 211 29 34 ext. 51851	benjamin.hernandez@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,000 PCM	1	
39	529.602.0782.00.01	000000000020772	UMAE H GINECO PEDIATRÍA No 48 CUM BAIJO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37326, COL. LOS PARRISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocen.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	1	
40	529.602.0794.00.01	000000000020773	UMAE H GINECO PEDIATRÍA No 48 CUM BAIJO	H GINECO PEDIATRÍA	LEON	BLVD. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37326, COL. LOS PARRISOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocen.ramos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	1	
41	529.602.0806.00.01	000000000020774	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PRDL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86980	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9993 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	1	
42	529.602.0815.00.01	000000000020775	TABASCO	HEZ No 46	VILLAHERMOSA	PRDL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86980	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 9993 1514 60	marco.aguilarm@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	1	
43	529.602.0822.00.01	000000000020776	UMAE H ESPECIALIDADES CUM OCCIDENTE	H ESPECIALIDADES	GUADALAJARA	RELIARIO DOMINGUEZ NO.1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340	ING. HECTOR JAVIER CAMPOS BEAS	01 336 618 30 00 ext. 31300	hectorcampos@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	1	
44	529.602.0837.00.01	000000000020790	COAHUILA	HEZ/ME No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAREY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE MORA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	joselacuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA, TERCER PISO	1	
45	529.602.0849.00.01	000000000020791	COAHUILA	HEZ/ME No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAREY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE MORA 1, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 58 11 ext. 41388	joselacuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA COTE	1	

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

46	529.602.0855.00.01	000000000020782	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,479 PCM; AREA COCINA	1
47	529.602.0857.00.01	000000000020799	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,482 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERIAS 1er PISO	1
47	529.602.0857.00.01	000000000020799	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,089 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERIAS 2º PISO	1
48	529.602.0872.00.01	000000000020794	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESGASTE DE MEDICOS Y ENFERMERIAS 3er PISO	1
49	529.602.0885.00.01	000000000020795	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,089 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERIAS.	1
50	529.602.0857.00.01	000000000020796	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,080 PCM; AREA SALA DE QUIROPANICOS Y RECUPERACION.	1
51	529.602.0908.00.01	000000000020797	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39610	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01.744.445.99.49	dionisio.cruz@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA LIC (UMAS-LS)	1
52	529.602.0917.00.01	000000000020798	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,105 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1
53	529.602.0924.00.01	000000000020799	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,689 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2º PISO	1
54	529.602.0939.00.01	000000000020800	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MONCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPEY DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01.866.633.58.11 ext. 41388	josel.acuna@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,779 PCM; AREA SALA DE ESPERA 3er PISO	1
55	529.602.0941.00.01	000000000020801	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 39610	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01.744.445.99.49	dionisio.cruz@imss.sebsimss	UNIDAD MANEJADORA DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,779 PCM; AREA SALA DE ESPERA 3er PISO	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

56	529.602.0951.00.01	000000000020802	COAHUILA	HGZ/MF No 7	MIQCLOVA	BLVD. HAROLD R. PAPE Y DURANGO S/N, COL. GUADALUPE AHMSA I, C.P. 25750	ING. JOSE GUADALUPE ACUÑA MORA	01 866 633 39 11 ext. 41388	josel.acuna@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	1
57	529.602.0959.00.01	000000000020603	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXO	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUHTÉMOC, CP 06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	gerencia.umae@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE, TIPO MIXTO ZONA (S ZONAS) CON CAPACIDAD DE 6,650 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA RAJA UMA-2	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXO	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUHTÉMOC, CP 06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	gerencia.umae@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MIXTO ZONA (S ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° piso UMA-5	1
58	529.602.0974.00.01	000000000020804	UMAE H ONCOLOGIA CMN SXO	H ONCOLOGIA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUHTÉMOC, CP 06720	ING. GUADALUPE RAMIREZ CAHUICH	ext. 21953	gerencia.umae@imss.gob.mx	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (S ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM; AREA QUIROFANOS 2° piso UMA-6	1
59	529.678.0356.00.01	000000000020719	UMAE H CARDIOLOGIA CMN SXO	H CARDIOLOGIA	CUAUHTÉMOC	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUHTÉMOC, C.P. 06720	ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS	ext. 21919	alfredo.padilla@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2
60	529.678.0366.00.01	000000000020720	GUERRERO	HGZ/MF No 8	ZIHUATANEJO	CUMPLÁ Y RETORNO N° 1, COL. EL HUIJAL, C.P. 40980	ARG. NOÉ VIVEROS VADILLO	01 755 554 2444	noe.viveros@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	1
60	529.678.0366.00.01	000000000020720	UMAE H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR VICTORIO DE LA FUENTE INARVAEZ	CENTRAL DE SERVICIOS	GUSTAVO A MADRERO	AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. POLITÉCNICO, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADRERO, CP 07760	ING. MARIA DEL CONSUELO SARAI ROJERO	5747 3500 ext. 25320	maria.del.consuelo@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 460 GAL/MIN	1
61	529.678.0371.00.01	000000000020721	GUERRERO	UMIF 9	ACAPULCO	AVENIDA CUAUHTÉMOC N° 95, CENTRO ACHAPULCO, C.P. 39900	ING. RICARDO ROBLES GALLEGOS	01 744 482 39 05	ricardo.robles@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2
62	529.678.0384.00.01	000000000020722	TABASCO	UMIF No 47	VILLAHERMOSA CENTRO	AV. PERRERICO ARCO NORESTE S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 89660	ING. SERGIO RAÚL ZURITA VALENCIA	01 9991 4043 55	sergio.zurita@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 460 GAL/MIN	2
63	529.678.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HGZ No 49	LOS MOCHIS	BLVD. LÓPEZ MATEOS ESQ. FUENTE JORJEPER, COL. LAS FUENTES, 81123	ING. ARIEL ADAN OCHOA ROBLES	045 66 63 96 22 91	ariel.ochoa@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	2
63	529.678.0396.00.01	000000000020723	SINALOA	HGZ/MF No 32	GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE ESQ. MACARIO GARCIA, ZONA CENTRO, C.P. 81000	ING. AGUSTÍN HUMBERTO BONILLA GASTELUM	01 687 872 05 03	agustin.humberto@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1



# ANEXOS

## DIVISION DE ENFERMERIA Y RECEPCION DE LOS BIENES

64	529.978.0407.00.01	00000000020724	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF No 24	POZA RICA DE HIDALGO	MARIANOS ESCUINA REFORMA, COL. LARIBOX, C.P. 92350	ING. JESUS FABRICIO HERNANDEZ OCHOZO	01 782 822 71 86	jesus.hernandez@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 2300 GAL/HR	1
65	529.978.0416.00.01	00000000020725	TABASCO	HGSZ No 46	VILLA HERMOSA	PROL. AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. IVAN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9953 1534 60	ivan.palomeque@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDUCIDO DE 3600 GAL/HR	3
66	529.906.0162.00.01	00000000020736	TABASCO	UMF No 5	CARDENAS	CALLE PRINCIPAL ING. STA. ROSALBA S/N, COL. SANTA ROSALBA, C.P. 86470	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9973 7340 53	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,928 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr	1
67	529.906.0177.00.01	00000000020737	TABASCO	UMF No 23	HUIMANGUILLO	CALLE PROLONGACION MEXIQUIL HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 86400	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9273 7340 01	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,928 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,890 BTU/Hr	2
68	529.906.0186.00.01	00000000020738	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEONARDO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9973 7340 38	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 4,458 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/Hr.	1
69	529.906.0192.00.01	00000000020739	TABASCO	UMF No 45	CARDENAS	CALLE LEONARDO ADRIANO N° 201, COL. CENTRO, C.P. 86500	ING. IVÁN PALOMEQUE DE LA CRUZ	01 9973 7340 38	ivan.palomeque@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,200 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 484,080 BTU/Hr	1
70	529.906.0208.00.01	00000000020740	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF No 26	CABO SAN LUCAS	RM. 25 CALLE TODOS SANTOS, COL. BRIBAS DEL PACIFICO, C.P. 28430	ING. ERNESTO VERGARA RODRIGUEZ	01 624 14 314 44	ernesto.vergara@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,817 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 500,411 BTU/Hr	1
71	529.906.0217.00.01	00000000020741	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	AV. LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA S/N, COL. VALLE VERDE, MONTERREY NUEVO LEON	ARO. CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ	01 818 310 60 61 ext. 40627	carlos.silva@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 11,858 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,012 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 413,208 BTU; 41.20 GPM.	1
72	529.906.0224.00.01	00000000020742	TABASCO	UMF No 47	VILLA HERMOSA CENTRO	AV. PERIBENCO ANCO MORETE S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. SERGIO RAUL ZURITA VALENCIA	01 9931 4043 36	sergiozurita@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,730 PCM; SERPENTIN AL CIRCUIT CAPACIDAD 343,500 BTU/Hr	1
73	529.906.0239.00.01	00000000020743	UMAE H CARDIOLOGIA No 34	H CARDIOLOGIA	MONTERREY	AV. LINCOLN Y MARIA DE JESUS CANDIA S/N, COL. VALLE VERDE, MONTERREY NUEVO LEON	ARO. CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ	01 818 310 60 61 ext. 40627	carlos.silva@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 22,369 BTU	3
74	529.906.0241.00.01	00000000020771	QUINTANA ROO	UMF No 13	CANCUN	AV. PROLONGACION TULUM ESCO, PUERTO ANAEC, C.P. 77622	ING. LUIS ABRAHAM CHIQUIL YANÁ	01 998 68 83 925	luiscchiq@imss.gob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 340,000 BTU/Hr	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

75	529.906.0251.00.01	00000000020777	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	CAJALZADA RINACÓN ZARAGOZA N° 3840, COL. JUAN ESCUTIA, DEL IZTAPALAPA, C.P. 09100	ING. MARIO LÓPEZ TAPIA	5745 6282 ext. 21920	mario_lopez@imss.seob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSIÓN DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,949 BTU/H. PARA EL ÁREA CURSOPANOS	2
76	529.906.0266.00.01	00000000020776	DF NORTE	HGR No 25	DF NORTE	CALZADA ISIRIACIO ZARAGOZA N° 2940, COL. JUAN ESCUTIA, DEL IZTAPALAPA, C.P. 09100	ING. MARIO LÓPEZ TAPIA	5745 6282 ext. 21920	mario_lopez@imss.seob.mx	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSIÓN DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/H. PARA EL ÁREA DE URGENCIAS	1
77	529.908.0031.00.01	00000000020806	DF NORTE	HGP No 3-A	DF NORTE	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EXO, COLECTOR 15, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DEL GUSTAVO A. MADRUGA, C.P. 07760	ING. JUAN CARLOS GONZÁLEZ PINEDA	5747 3500 ext. 26712	juan_carlos_gonzalez@imss.seob.mx	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM	1
78	529.908.0634.00.01	00000000020700	ESTADO DE MÉXICO DRIENTE	HGR No 200	TECAMAC	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PACIFICO, KM 42+000 LT 3A, COL. SAN PEDRÓNIMO XONACHAHUACÁN, C.P. 35745	ING. SAUL PIZEN SEGURA	59 5191 3082	saul.pizen@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
79	529.909.0646.00.01	00000000020701	Baja California	HGZ/MF No 8	ENSENADA	AV. INTERNACIONAL Y REFORMA N° 84, FRACC. BAHÍA, C.P. 22880	ING. AGUSTÍN SÁNCHEZ MORENO	01 646 172 4511	agustin_sanchez@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
79	529.909.0646.00.01	00000000020701	Baja California	UMF No 27	TITULANA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N, KM 1.5, COL. LA MESA, C.P. 22850	ING. CARLOS LÓPEZ COVARRUBIAS	01 664 029 03 70	carlos_lopez@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
80	529.909.0656.00.01	00000000020702	CHIAPAS	HGZ No 2	TUXTLA GUTIERREZ	CALZADA EMILIO RABASA S/N, C.P. 29000 (HOSPITAL CINCO DE MAYO)	ING. ROGUE ZUÑIGA PINEDA	01 963 63 233 02	roque_zuniga@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
81	529.909.0664.00.01	00000000020703	YUCATÁN	HGR No 12	MÉRIDA	AV. COLÓN POR AVENIDA ITZ'ATZ S/N, COL. GARCÍA GONZÁLES, C.P. 97070	ING. MIGUEL ÁNGEL ZUMBARDO MAY	01 999 925 08 66 ext. 66320	miguel_zumbarzo@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
82	529.909.0679.00.01	00000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 35	CD. JUÁREZ	AV. VALENTÍN FUERTES N° 2582, COL. INFOMANT CASAS GRANDES 2A SECCIÓN, C.P. 32600	ING. ANIBAL JUÁREZ TREJO	01 656 617 70 80	anibal_juarez@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
82	529.909.0679.00.01	00000000020704	CHIHUAHUA	HGZ No 11	DELICIAS	AV. RÍO CONCHOS PTE. S/N, COL. CENTRO, C.P. 39000	ING. EVER ADRIAN BUSTILLOS MUÑOZ	01 689 472 13 41	ever_bustillos@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2
83	529.909.0682.00.01	00000000020705	QUINTANA ROO	HONCLOGÍA	CUAUHTÉMOC	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES DEL CUAUHTÉMOC CP 66720	ING. GUADALUPE RAMÍREZ CARUICH	ext. 21953	guadalupe_ramirez@imss.seob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/H ENFRIADO POR AGUA	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



DIVISION DE CONTRATACION DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

84	529.909.0594.00.01	00000000000000000000	UMA H PEDIATRIA CHIN SXXI	H PEDIATRIA	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO.390, COL DOCTORES, DEL CUAUHTEMOC, CP 00720	ING. JOSE ROGELIO VARGAS GUERRERO	ext. 23521	jos.vargas@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR, 4,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
85	529.909.0708.00.01	00000000000000000000	MICHOELIS	HQZ/MF No 1	CUERNAVACA	AV. PLAN DE AYALA N° 1201 ESO, AVENIDA CENTRAL, COL. FLORES MAGDALENA, C.A. 62370	LIC. EDDER ANTONIO VELASCO FIGUEROA	01 777 313 80 65	edder.velasco@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 5,340,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
85	529.909.0708.00.01	00000000000000000000	TAMALULIPAS	HQZ/MF No 1	CD. VICTORIA	CENTRO MEDICO EDUCACION Y CULTURA ADOFO LOPEZ MATOS, COL. PEDRO SOSA, C.P. 87130	ING. JUAN FELIPE LORES SEVA	01 894 912 44 13 ext. 41330	juan.loras@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 5,340,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
86	529.909.0717.00.01	00000000000000000000	MAYARIT	HQZ No 1	TEPEC	AVENIDA INSURGENTES N° 727 POMIENTE, C.P. 63120, COL. VILLA SAN ANSEL	ING. JOSE ALBERTO AVELAR GALAVIZ	01 311 212 38 34 ext. 31359	jos.avelar@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
86	529.909.0717.00.01	00000000000000000000	SINALOA	HQZ No 3	MAZATLAN	AV. DIRECTO FERRER Y AMISTAD S/N, COL SEMPERADORES DE LA AMISTAD, C.P. 82328 AVENIDA DIRECTO MORGANO S/N MAZATLAN, COL. ADOLFO LOPEZ 4452000, MICHUAN, C.P. 80348	ING. LUIS RAUL TOSTADO NAVENIN	01 659 584 78 66 ext. 81320	luis.tostado@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
87	529.909.0724.00.01	00000000000000000000	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OMBREGÓN	S DE FERRERO N° 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 66120	ING. MARTIN LEVA Y OCUPICO	045 6441 21 4415	martin.leva@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,300,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
88	529.909.0735.00.01	00000000000000000000	SINALOA	HGR No 1	CULIACÁN	AV. FRANCISCO ZANCO Y ARIZADE COL. MIGUEL ALEMAN C.P. 80280	ING. GREGORIO RODRIGUEZ CAMACHO	01 687 759 08 97	gregorio.rodriguez@imss.gob.mx	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIPO INDOCIDO DE 1200 604/HR	1
88	529.909.0735.00.01	00000000000000000000	SINALOA	HQZ No 49	LOS MOCHIS	RIVD. LÓPEZ MÁTEOS ESO, FUENTE LUJTER, COL. LAS FUENTES, 83223	ING. ARIEL ADAN OCHOA ROBLES	045 66 89 86 22 91	ariel.ochoa@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2
88	529.909.0735.00.01	00000000000000000000	SINALOA	HQZ/MF No 32	GUASAVE	RIVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESO, MACHARO BANDERA, ZONA CENTRO, C.P. 83060	ING. AGUSTIN HUMBERTO BONILLA GASTELLUM	01 687 872 08 03	agustin.bonilla@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
88	529.909.0735.00.01	00000000000000000000	SONORA	CENTRAL DE SERVICIOS	CIUDAD OMBREGÓN	S DE FERRERO N° 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 66120	ING. MARTIN LEVA Y OCUPICO	045 6441 22 4415	martin.leva@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
89	529.909.0741.00.01	00000000000000000000	GUERRERO	HGR No 1	ACAPULCO	AVENIDA RUIZ CORTINES S/N, COL. ALTA PROGRESO, C.P. 28610	ING. DIONISIO CRUZ ESPINOZA	01 744 445 53 49	dionisio.cruz@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

90	529.909.0751.00.01	00000000020712	TABASCO	HGZ No 46	VILLAHERMOSA	PROL AV. URREVEDIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060	ING. MARCO ANTONIO AGUILAR MALDONADO	01 3933 1544 60	mstroo.aguilarm@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR. 7,200,000 BTU/HL. ENFRIADO POR AGUA	2
91	529.909.0766.00.01	00000000020714	JALISCO	HGR 46	GUADALAJARA	AVENIDA LAZARO CARDENAS N° 2063, C.P. 44610, COL. MORELOS	ING. ERNESTO MANDUJANO ACOSTA	01 333 810 00 07	ernesto.mandujano@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
92	529.909.0774.00.01	00000000020715	YUCATÁN	UMAA	MÉRIDA	AV. 7 N° 492-A POR 58Y 60, COL. RESIDENCIAL PENSIONES, C.P. 97216	ARO. DIDIER AARON PECH CASOLA	01 999 811 8530 ext. 61138	didielacoch@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
93	529.909.0787.00.01	00000000020716	LIMAE H GINECO PEDIATRIA No 48 CIAN BAJIO	H GINECO PEDIATRIA	LEÓN	BLVD. PALEO DE LOS INSURGENTES S/N, CP 37228, COL. LOS PARAMOS	ING. INOCENCIO RAMOS TRISTAN	01 477 717 48 00 ext. 31854	inocenocio.ramos@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1
94	529.909.0799.00.01	00000000020726	TAMAULIPAS	HGZ No 11	NUEVO LAREDO	CALLE VICTORIA Y REYNOSA, S/N ZONA CENTRO, C.P. 88000	ING. EDUARDO CIPRIANO MARTINEZ SANCHEZ	01 867 712 34 91	eduardo.martinez@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMINALES	1
95	529.909.0801.00.01	00000000020727	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	MONTERREY	AV. LINCOLN S/N Y ENFERMERIA MA. DE JESÚS CANDIA	ING. JOSÉ LUIS CAMPOS HERNÁNDEZ	01 8310 04 81 ext. 40051	joseluis.campos@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1
96	529.909.0816.00.01	00000000020728	NUEVO LEÓN	HGZ No 4	GUADALUPE	MATAMOROS N° 920 Y JOSEFA ONTI DE DOMINGUEZ, COL. POLANCO	ING. RUBEN DARIO DIAZ MENDOZA	01 8354 15 22 ext. 41348	rubendario@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1
97	529.909.0827.00.01	00000000020729	COAHUILA	CENTRAL DE SERVICIOS	TORREÓN	CALLE 25, COL. TORREON JARDIN, C.P. 27206	ARC. REBECA MACHAÍN VALADEZ	01 871 729 08 54	rebeca.machaín@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2
98	529.909.0832.00.01	00000000020730	NUEVO LEÓN	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	MONTERREY	PROF. G. TORRES Y AVE. CONSTITUCION COL. CENTRO, INT. 1, N.L., C.P. 64006	ING. JOSE RAMIRO SAN MABUEL	0181 83 44 87 57	ramiro.sanmabuel@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	1
98	529.909.0832.00.01	00000000020730	LIMAE H ESPECIALIDADES No 25	H ESPECIALIDADES No H	MONTERREY	LINCOLN Y GONZALITOS S/N, COLONIA NUEVA MORELOS	ING. VICTOR DIONISIO VILLARREAL HINOJOSA	01 818 371 22 39 ext. 41310	victor.villarreal@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCION 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	1
99	529.909.0844.00.01	00000000020731	BAJA CALIFORNIA SUR	HSS2/MF No 2	CIUDAD CONSTITUCION	BLVD. AGUSTÍN OLACHEA E INDEPENDENCIA, FRACC. DEL REAL, C.P. 25200	ING. ADOLFO ORDAZ LOZANO	01 613 13 205 88	adolfo.ordaz@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 860,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1

## DIVISION DE CONTRATOS RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LOS BIENES

99	529.909.0844.00.01	000000000020781	MORELOS	HGZ/MF No 5	ZACATEPEC.	AV. CENTRAL S/N. COL. CENTRO, C.P. 62780	ING. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ TIPOLITO	01 791 34 310 65	lorales@compras@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 100 TR 900,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
100	529.909.0854.00.01	000000000020780	QUINTANA ROO	HGR No 17	CANCÚN	AV. POLITECNICO, ENTRE TEPICH Y VINC. AZ. 1 LT. 1 REGION 809, C.P. 77539	ING. JORGE PECH UCAB	01 996 26 78 539	lorales@compras@imss.gob.mx	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 C.P. HORIALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	1
101	529.909.0862.00.01	000000000020805	HIDALGO	HSE No 2	TULANCINGO	PROLONGACION GUERRERO Y CARRETERA MEXICO-TUXCAN S/N COL. CENTRO, C.P. 48960	ING. OMAR VAZQUEZ HERNANDEZ	01 775 75 31 396	ommar@compras@imss.gob.mx	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1
102	529.942.0505.00.01	000000000020779	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCH AREA LAVANDERIA.	1
103	529.942.0511.00.01	000000000020780	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCH AREA LUBRICANCAS.	1
103	529.942.0511.00.01	000000000020780	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCH AREA VESTIDOR QUIROFANO.	1
103	529.942.0511.00.01	000000000020780	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 350 PCH AREA BAÑOS DE CONVALLTADOR.	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 400 PCH AREA BAÑOS HOSPITAL.	1
104	529.942.0529.00.01	000000000020781	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 400 PCH AREA VESTIDOR DE SERVICIOS OJALS.	1
105	529.942.0534.00.01	000000000020782	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 460 PCH AREA RESIDENCIA DE MEDICOS.	1
106	529.942.0546.00.01	000000000020783	HIDALGO	HSE/MF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N. COL. TAQDO DE NIZA, C.P. 49990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01 791 913 27 77	francisco.gonzalez@imss.gob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCION CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 575 PCH AREA BAÑOS DE MAMAS.	1



ANEXO 3 "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES"

107	529.942.0556.00.01	00000000020784	HIDALGO	HGZ/INF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NEZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01.791.913.27.77	francisco.gonzalez@mfss.eob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 800 PCM AREA. CUERNOS HOSPITAL	1
108	529.942.0564.00.01	00000000020785	HIDALGO	HGZ/INF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NEZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01.791.913.27.77	francisco.gonzalez@mfss.eob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. QUIROFANO 2.	1
108	529.942.0564.00.01	00000000020785	HIDALGO	HGZ/INF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NEZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01.791.913.27.77	francisco.gonzalez@mfss.eob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM AREA. TOCOTRUGA.	1
109	529.942.0579.00.01	00000000020786	HIDALGO	HGZ/INF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NEZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01.791.913.27.77	francisco.gonzalez@mfss.eob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	1
110	529.942.0592.00.01	00000000020787	HIDALGO	HGZ/INF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NEZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01.791.913.27.77	francisco.gonzalez@mfss.eob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOLOGIA.	1
111	529.942.0594.00.01	00000000020788	HIDALGO	HGZ/INF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NEZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01.791.913.27.77	francisco.gonzalez@mfss.eob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUINCRANIO 1.	1
112	529.942.0601.00.01	00000000020789	HIDALGO	HGZ/INF No 8	CD. SAHAGUN	AV. CIRCUVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NEZA, C.P. 48990	ING. FRANCISCO URIEL GONZALEZ HERNANDEZ	01.791.913.27.77	francisco.gonzalez@mfss.eob.mx	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 800 PCM AREA. COMPUTADOR.	1
											295

*(Handwritten signatures and marks)*



**ANEXO 5**

Acta Administrativa Circunstancia de Instalación, Arranque, Puesta en operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN**

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: \_\_\_\_\_ Clave PREI: \_\_\_\_\_

Descripción del Equipo: \_\_\_\_\_

Número de Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Marca: \_\_\_\_\_

Contrato número: \_\_\_\_\_ Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la instalación del bien (indicar fecha): \_\_\_\_\_

Se procedió a la realización de la puesta en operación (indicar fecha): \_\_\_\_\_

Se procedió a la realización de la capacitación (indicar fecha): \_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Jefe de Conservación de Unidad Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.



**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES**

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, en la Unidad: \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave SAI: \_\_\_\_\_ Clave PREI: \_\_\_\_\_ Descripción del Equipo: \_\_\_\_\_

Número de Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Marca: \_\_\_\_\_

Contrato número: \_\_\_\_\_ Fincado a la empresa: \_\_\_\_\_

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
_____ Director de la Unidad Nombre, firma y matrícula	
_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula	_____ Responsable del Control de Bienes Nombre, firma y matrícula
_____ Nombre y firma del Representante del Proveedor	

NOTA 1: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN Y/O PERSONAL QUE RECIBAN LOS BIENES.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
17BI0031**

## **ANEXO 4**

**" GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA Y FALLO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

**Formato de carta relativa al numeral 4.2.6**

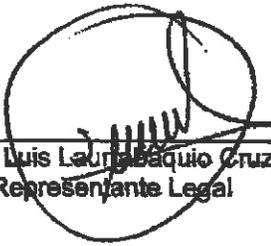
**Garantía de los bienes**

Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Convocante  
Licitación No. LA-019GYR040-E6-2017 Electrónica  
Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado  
P r e s e n t e.

José Luis Laurrabaquio Cruz, en mi carácter de Representante Legal de la *Empresa; Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada oferta un tiempo de garantía de 60 meses conforme al numeral XIV GARANTÍA DE LOS BIENES de los presentes términos y condiciones para adquisición de los equipos de aire acondicionado

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan el capítulo de compras número LA-019GYR040-E6-2017

  
\_\_\_\_\_  
José Luis Laurrabaquio Cruz  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

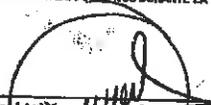
PROCEDIMIENTO:	Equipos de Aire Acondicionado		FECHA:	Ciudad de México, a 11 de Septiembre de 2017.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	Ingeniería Especializada en Enfriamiento Industrial S.A. de C.V.,			

Partida	PNR	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PNR SIN IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de Corporativo)	Descuento	Preto Unitario con Descuento e IVA	Importe Total ofertado e IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 400 GAL/MIN	2	2,183,272.88	40.16%	883,570.73	1,299,702.15	2,579,623.90
60	20720	529.878.0386.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 400 GAL/MIN	2	2,423,676.88	46.78%	1,133,913.93	1,289,762.95	2,579,525.90
61	20721	529.878.8371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 650 GAL/MIN	2	2,330,891.74	58.39%	982,498.75	1,448,392.99	2,896,188.99
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 400 GAL/MIN	2	2,301,455.82	35.93%	848,845.02	1,452,610.80	2,903,221.00
63	20723	529.878.0395.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,418,833.38	34.52%	832,296.73	1,576,536.65	6,314,146.80
64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	1	2,715,877.86	80.21%	548,917.30	2,166,960.56	2,166,960.56
65	20725	529.878.0415.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,704.80	18.89%	570,176.49	2,281,528.31	4,563,056.61

15

**SUBTOTAL** 24,002,331.56  
**I.V.A.** 3,840,373.05  
**TOTAL** 27,842,704.61

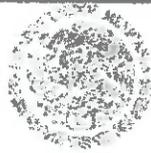
LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SOLEJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

  
 José Luis Laureano Cruz  
 Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO, CP. 08000. MÉXICO D.F.  
 TELEFONOS: (55) 7165 7061 / (55) 7165 7049 RFC: IEE160612310

**SIN TEXTO**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA-019GYR040-ES-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 21 de septiembre de 2017, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP) así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.9 Acto de Fallo y firma del contrato de la Convocatoria.

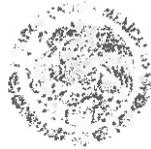
El acto fue presidido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme las facultades señaladas más adelante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la convocante como a continuación se indica:

- I. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral "5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES" previsto en la Convocatoria, así como el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento y con base en la evaluación técnica realizada por la Titular de la División de Conservación, la cual fue remitida mediante oficio No.09 54 38 14C0/ 9358 de fecha 20 de septiembre de 2017, el cual se adjunta como Anexo 1 de la presente Acta; y la evaluación de los requisitos legal-administrativos realizada por el área contratante, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimientos a los requisitos técnicos, legales y/o administrativos; y que se indican para cada caso las causas de desechamiento en los anexos que se detallan.

No.	Licitante	Partidas que se desechan
1	COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V.	<p>Se desecha la proposición presentada para la partida 1 del licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAEZ, S.A. DE C.V. por lo siguiente:</p> <p>En la etapa de evaluación técnica y legal administrativa, realizada por los servidores públicos facultados para ello respectivamente, se apreció que los archivos que envió a través de CompraNet, tienen la misma denominación y capacidad "n.pdf (4KB)", al abrir cada uno de los archivos que integran la proposición que presentó a través de CompraNet, se constató que en cada uno de ellos, se adjuntó una hoja en blanco.</p> <p>El único dato que se pudo apreciar respecto de su propuesta fue el porcentaje de descuento que capturo en el Sistema de CompraNet, para la partida 1, en el apartado "Estatus apertura Económica, 2. Requerimiento Económico, 2.1 Formato No. 10-Sección Precio. Se anexan las pantallas de CompraNet que acreditan lo antes señalado como Anexo A de la presente Acta.</p> <p>Aunado a lo anterior, se informa que su firma electrónica no se pudo validar en el sistema CompraNet, tanto en la sección "Proposición Económica Licitante-Informe Evaluación" como en la sección</p>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO LA DICEY/000/0000/0000/0000  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		<p>"Proposición Técnica del Licitante- Informe Evaluación", ya que al verificar la información del archivo ubicado en el campo "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente" respectivamente, da como resultado en el apartado Información General del archivo el siguiente mensaje siguiente: (Archivo con firma digital No Valido). Se anexan las pantallas de CompraNet que acreditan lo antes señalado como Anexo B de la presente Acta.</p> <p>Derivado de lo anterior y toda vez que no envió la documentación solicitada por la convocante, se encuentra en los supuesto, señalados en la causales de desechamiento previstas en los numerales 5.3.1 y 5.3.12 de la Convocatoria que se transcribe a continuación.</p> <p>5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 2.3, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 (en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9), 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.3, de la presente Convocatoria, por considerar la misma indispensable para evaluar la proposición técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, tal y como se establece en el numeral 4 primer párrafo de la convocatoria.</p> <p>5.3.12 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.</p> <p>Por lo antes expuesto, se desecha la propuesta presentada por el licitante COMERCIALIZADORA E IMPLEMENTOS QUIRURGICOS NARVAES, S.A. DE C.V., para la partida 1, con fundamento en los numerales 5.3.1 y 5.3.12 de la Convocatoria.</p>
2	PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V	<p>Se desechan la proposición presentada por el licitante PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V., para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9,10,11 y 12, por lo siguiente:</p> <p>Incumplimiento:</p> <p>En el apartado 3.4 <i>Presentación y Apertura de Proposiciones</i>, párrafo segundo de la convocatoria se indicó lo siguiente:</p> <p><u>"Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente,</u> conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet 5.0, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así</p>

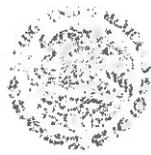


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA-019GYR040-E6-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No	Licitante	Partidas que se desechan
		<p>como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema."</p> <p style="text-align: right;"><i>[Énfasis y subrayado añadido]</i></p> <p>Al respecto, se informa que no envió su proposición firmada electrónicamente en el sistema CompraNet, lo anterior consta en las pantallas de CompraNet, como "Anexo C" que se anexan al presente documento, mediante las cuales se aprecia específicamente en el campo "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente" respectivamente, el mensaje siguiente: (Sin archivo adjunto).</p> <p>Derivado de lo anterior, y ante el incumplimiento antes señalado, se encuentra en el supuesto, señalado en la causal de desechamiento prevista en el numeral 5.3.12 de la Convocatoria que se transcribe a continuación.</p> <p>5.3.12 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria.</p> <p>Por lo antes expuesto, se desecha la proposición presentada por el licitante PROTERRA CAPITAL, S. A. P. I. DE C.V., para las partidas 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, con fundamento en el numeral 5.3.12 de la Convocatoria.</p>
3	ANGEL SANTIAGO SOSA	Se desecha la propuesta para las partidas 87 Y 88 del licitante ANGEL SANTIAGO SOSA, los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el Anexo 1 (Dictamen Técnico), el cual forma parte integrante de la presente Acta.
4	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**DICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN LA DISURCIÓN DE 2017. 1.3**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del licitante CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V., los incumplimientos y las causales de desechamiento en las que incurrió se detallan en el <b>Anexo 1 (Dictamen Técnico)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta.
5	INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para la <b>partida 84</b> del licitante INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el <b>Anexo 1 (Dictamen Técnico)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta.
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.</li> <li>ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.</li> <li>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</li> <li>GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.</li> <li>FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.</li> </ul>	Se desecha la propuesta para las <b>partidas 73, 75 y 91</b> del licitante que PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.</li> <li>ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.</li> <li>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</li> <li>GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.</li> <li>FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.</li> </ul> Los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el <b>Anexo 1 (Dictamen Técnico)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta.
7	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	Se desecha la propuesta para las <b>partidas 25, 66 Y 67</b> del licitante SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el <b>Anexo 1 (Dictamen Técnico)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta.
8	SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Se desechó la propuesta para las <b>partidas 79 Y 82</b> del licitante SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V., los incumplimientos técnicos y las causales de desechamiento en las que incurrió, se detallan en el <b>Anexo 1 (Dictamen Técnico)</b> , el cual forma parte integrante de la presente Acta.

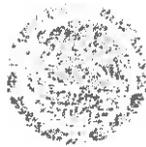
II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, y con base en el dictamen técnico emitido por el área técnica citado en el numeral que antecede, así como la evaluación legal administrativa realizada por el área contratante, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente y que obtuvieron un porcentaje igual o superior a los 37.5 puntos técnicos, la puntuación técnica de los rubros se adjunta como Anexo 1 a la presente Acta:



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-01SGYR040-E6-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

No.	LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A LOS 37.5 PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN LEGAL
1	ANGEL SANTIAGO SOSA	1,5,6,7,8,9,12,63,70,82,91, 93 y 99	CUMPLE
2	CEDEREYMA, S.A. DE C.V.	6, 7, 8, 9,15, 68 y 69	CUMPLE
4	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.</li> <li>ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.</li> <li>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</li> <li>GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.</li> <li>FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.</li> </ul>	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 74, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.	CUMPLE
5	INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V.	78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 97 y 98	CUMPLE
6	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.</li> <li>INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.</li> </ul>	94 y 97	CUMPLE
7	PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: <ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</li> <li>COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.</li> </ul>	59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65	CUMPLE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO MANEJADAS POR UN FIDEICOMISARIO  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

No.	LICITANTE	PARTIDAS SOLVENTES TÉCNICAMENTE POR HABER OBTENIDO UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A LOS 37.5 PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN LEGAL
9	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76	CUMPLE
10	SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	25, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 51, 55, 60, 61, 63, 70, 86, 87, 88, 89, 91, 93, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112	CUMPLE

A continuación, y conforme a lo señalado en el numeral 5.3.11 de la convocatoria del presente procedimiento que en su parte conducente se transcribe a continuación:

5.3.11...en el entendido, de que para efectos de lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, el "Porcentaje de Descuento" será equivalente al "Precio Unitario".

Derivado de lo anterior, se procede a llevar a cabo la rectificación de las siguientes empresas:

**PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:**

- GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.
- ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.
- FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

Dice:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
1	17959	529.527.0648.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24.000 BTU HR)	47	56,251.00	7.50%	4,218.83	52,032.17	2,445,511.99
3	20688	529.527.1026.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90.000 BTU/HR	2	287,087.50	0.50%	1,435.44	285,652.06	571,304.12
52	20798	529.602.0917.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE	1	1,331,059.00	0.5%	6,655.30	1,324,403.70	1,324,403.70

3

19

Handwritten signature

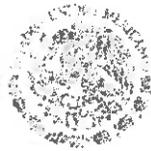


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LI licitación PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. 019GYR040-E6-2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM, AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES					
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	5%	120,541.67	2,290,291.69
66	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.60	5%	142,685.43	2,709,123.07
72	20742	529.906.0224.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	5%	52,123.93	990,354.57
73	20743	529.906.0239.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,830 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,498.50	5%	73,624.93	1,398,873.57
74	20771	529.906.0241.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/Hr	1	1,601,755.50	1%	16,017.56	1,585,737.94
76	20778	529.906.0269.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	1%	11,420.19	1,130,598.31
79	20701	529.909.0646.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	4,847,221.00	0.5%	24,236.11	4,822,984.89
82	20704	529.909.0679.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	1%	77,979.93	7,720,012.57

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

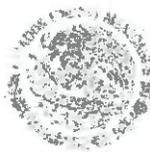
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE LICITACIÓN: 017/07  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Debe decir:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
1	17959	529.527.0648.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,251.00	7.50%	4,218.83	52,032.18	2,445,512.23
3	20688	529.527.1026.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	267,087.50	0.50%	1,435.44	285,652.06	571,304.13
52	20798	529.602.0917.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1	1,331,059.00	0.5%	6,655.30	1,324,403.71	1,324,403.71
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	5%	120,541.67	2,290,291.69	9,161,166.77
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	5%	142,585.43	2,709,123.08	5,418,246.15
72	20742	529.908.0224.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,750 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.50	5%	52,123.93	990,354.58	990,354.58
73	20743	529.906.0239.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 279,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANCIÓN DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,360 BTU	1	1,472,498.50	5%	73,624.93	1,398,873.58	1,398,873.58
74	20771	529.906.0241.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	1%	16,017.56	1,585,737.95	1,585,737.95
76	20778	529.906.0269.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	1%	11,420.19	1,130,598.32	1,130,598.32
79	20701	529.909.0646.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO	4	4,847,221.00	0.5%	24,236.11	4,822,984.90	19,291,939.58

3

8



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-019GYR040-E6-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			POR AIRE						
82	20704	529.909.0679.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO. 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	1%	77,979.93	7,720,012.58	30,880,050.30

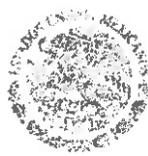
**PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS:**

- INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.

Dice:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,510.73	1,289,761.95	2,579,523.90
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,913.93	1,289,761.95	2,579,523.90
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,496.75	1,448,094.99	2,896,189.99
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,845.02	1,451,610.50	2,903,221.00
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,296.73	1,578,536.63	6,314,146.50

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. 1A/16/2017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1280 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,917.30	2,166,660.26	2,166,660.26
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,175.49	2,281,533.01	4,563,066.01

Subtotal: \$24,002,331.56  
IVA: \$3,840,373.05  
Total: \$27,842,704.61

Debe decir:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,462.34	1,289,810.34	2,579,620.67
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,795.58	1,289,880.30	2,579,760.61
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,392.17	1,448,199.57	2,896,399.14
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,455.52	36.93%	849,927.52	1,451,528.00	2,903,055.99
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,219.68	1,578,613.68	6,314,454.74

*[Handwritten signatures and marks]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO LA REGISTRO DE ENI "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1280 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,818.22	2,166,759.34	2,166,759.34
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,056.53	2,281,651.97	4,563,303.94

Subtotal: \$24,003,354.43  
IVA: \$3,840,536.71  
Total: \$27,843,891.13

Con fundamento en el artículo 52 del RLAASSP, el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010 y el numeral 5.2 de la Convocatoria, en el que señala que se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 37.5 puntos de los 50 máximos, del total de los rubros de la propuesta técnica, en el Anexo 2 de la presente Acta se realiza la evaluación de las ofertas económicas conforme a la siguiente fórmula:

Formula para la determinación de la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica:  
$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.
- MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja.
- MPi = Monto de la máxima Propuesta económica.

Asimismo dentro de dicho Anexo 2 de la presente Acta, se aprecia el cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante en su proposición, conforme a la siguiente fórmula.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

- PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
- TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
- PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Y COMPETITIVA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO ADJUDICABLES  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- III. De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 36 Bis fracción I y 37 fracción IV de la LAASSP, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y numeral 5.4 *Adjudicación del contrato de la Convocatoria*, se adjudican las partidas números 6,7,8,9, 70, 93 y 99 al licitante ANGEL SANTIAGO SOSA; se adjudican las partidas números 15, 68 y 69 al licitante CEDEREYMA, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 78, 79, 80, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 97 y 98 al licitante INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GARVEL, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 41, 42, 45, 46, 47, 49, 55, 66, 81, 84, 92 y 96 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.; ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V., SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V., FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.; se adjudica la partida número 94 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V. e INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 al licitante que participa en forma conjunta con las empresas: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 1,2,3,4,5,11,12,13,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,40,43,48,50,51,52,56,57,58,71,72,73,74,75 y 76 al licitante SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.; se adjudican las partidas números 25, 35, 36, 38, 39, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 Y 112 al licitante SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V., del presente procedimiento en virtud de que sus propuestas resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, y cumple con lo establecido en la **SECCIÓN PRIMERA, DISPOSICIONES GENERALES NUMERAL SEXTO**, del Acuerdo antes referido, que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuya proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales. En términos del criterio puntos y porcentajes establecido en el numeral 5 de la Convocatoria garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, tal y como se señala a continuación



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA-0196YRD40-EE-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

ANGEL SANTIAGO SOSA:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	20891	529.527.1057.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 20 TR, 240,000 BTU/HR	12	601,858.00	22.80%	134,214.33	467,643.67	5,611,723.99
7	20892	529.527.1065.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 25 TR, 300,000 BTU/HR	8	680,080.00	22.30%	151,657.84	528,422.16	4,227,377.28
8	20693	529.527.1076.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 30 TR, 360,000 BTU/HR	2	1,108,478.00	23.41%	289,494.70	848,983.30	1,697,966.60
9	20694	529.527.1083.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 50 TR, 600,000 BTU/HR	1	1,947,720.00	21.87%	425,966.36	1,521,753.64	1,521,753.64
70	20740	529.906.0208.00.01	EQUIPO DIVIDIDO DE EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 15,917 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 580,811 BTU/Hr	1	1,821,450.50	9.15%	166,662.72	1,654,787.78	1,654,787.78
93	20716	529.909.0787.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 250 TR 3,000,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	4,974,336.00	18.30%	910,303.49	4,064,032.51	4,064,032.51
99	20731	529.909.0844.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 80 TR 960,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	2,578,090.00	16.54%	426,419.09	2,151,673.91	4,303,347.83
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 23,080,989.63</b>
<b>IVA</b>									<b>\$3,692,958.34</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$26,773,947.97</b>

CEDEREYMA, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
15	20745	529.502.0543.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA					655,788.00	655,788.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES**  
**NOTA INVITACIÓN DE 2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM	1	886,200.00	26%	230,412.00		
68	20738	529.906.01 86.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 6,435 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 229,086 BTU/Hr.	1	1,205,464.00	23%	277,256.72	928,207.28	928,207.28
69	20739	529.906.01 92.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (10 ZONAS), CAPACIDAD 10,000 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 356,000 BTU/Hr	1	1,412,580.50	21%	296,641.91	1,115,938.60	1,115,938.60
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$2,699,933.88</b>
<b>IVA</b>									<b>\$431,989.42</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$3,131,923.30</b>

**INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR-VEL, S.A. DE C.V**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
78	20700	529.909.06 34.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 150 TR 1,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	4,754,496.00	51.00%	2,424,792.96	2,329,703.04	2,329,703.04
79	20701	529.909.06 46.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 180 TR 2,160,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	4,847,221.00	35.00%	1,696,527.35	3,150,693.65	12,602,774.60
80	20702	529.909.06 56.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 200 TR 2,400,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	2	4,894,516.00	38.00%	1,897,916.08	3,096,599.92	6,193,199.84
82	20704	529.909.06 79.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 400 TR 4,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	4	7,797,992.50	26.00%	2,027,478.05	5,770,514.45	23,082,057.80
85	20707	529.909.07 08.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 270 TR, 3,240,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	6,045,120.00	37.00%	2,236,694.40	3,808,425.60	7,616,851.20



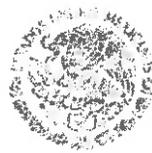
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

ADQUISICIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA (1305) 149-86-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
86	20708	529.909.07 17.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 300 TR, 3,600,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	3	6,720,000.00	42.00%	2,822,400.00	3,897,600.00	11,692,800.00
87	20709	529.909.07 24.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 350 TR, 4,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	6,913,500.00	38.00%	2,627,130.00	4,286,370.00	4,286,370.00
88	20710	529.909.07 38.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 400 TR, 4,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	4	7,085,540.00	38.00%	2,692,505.20	4,393,034.80	17,572,139.20
89	20711	529.909.07 41.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 500 TR, 6,000,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1	7,693,040.00	41.00%	3,154,146.40	4,538,893.60	4,538,893.60
90	20712	529.909.07 51.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 600 TR, 7,200,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	8,353,000.00	40.00%	3,341,200.00	5,011,800.00	10,023,600.00
91	20714	529.909.07 89.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,600,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,739,260.00	45.00%	2,582,687.00	3,156,593.00	3,156,593.00
95	20727	529.909.08 01.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 350 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,050,000.00	45.00%	5,422,500.00	6,627,500.00	6,627,500.00
97	20729	529.909.08 27.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 450 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	2	14,800,340.00	52.00%	7,696,176.80	7,104,163.20	14,208,326.40
98	20730	529.909.08 32.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 675 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO CICLO DE CALENTAMIENTO DE AGUA	2	17,740,000.00	52.00%	9,224,800.00	8,515,200.00	17,030,400.00
<b>SUBTOTAL</b>									\$140,961,208.88
<b>IVA</b>									\$22,553,793.39
<b>TOTAL</b>									\$163,515,002.07

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNA ONA EN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
AL LA DISYUNTO 1017  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Participación conjunta de las empresas: GRUPO ADDIM, S.A. DE C.V.; ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.; SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.; GRUPO IMPULSOR PAJEME, S.A. DE C.V.; FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
41	20774	529.602.08 06.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,619 PCM; AREA RAYOS X 2 (CH)	1	892,604.00	5%	44,630.20	847,973.80	847,973.80
42	20775	529.602.08 15.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,685 PCM; AREA RAYOS X 1 (G)	1	1,079,664.00	5%	53,883.20	1,025,680.80	1,025,680.80
45	20791	529.602.08 49.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,583 PCM; AREA CEYE	1	876,200.00	0.5%	4,381.00	871,819.00	871,819.00
46	20792	529.602.08 59.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,879 PCM; AREA COCINA	1	695,900.00	0.5%	3,479.50	692,420.50	692,420.50
47	20793	529.602.08 67.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,082 PCM; AREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS	2	875,000.00	0.5%	4,375.00	870,625.00	1,741,250.00

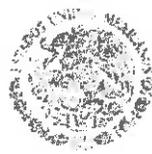


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES  
NÚM. LA-015/2011-18-2011  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
49	20795	529.602.08 85.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM; ÁREA PASILLO Y CENTRAL DE ENFERMERAS.	1	1,041,334.00	0.5%	5,206.67	1,036,127.33	1,036,127.33
55	20801	529.602.09 41.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20 TR ; 511,483 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 8,210 PCM; AREA QUIROFANO 1,2,3 Y 4	1	1,021,534.00	3%	30,648.02	990,887.98	990,887.98
66	20736	529.908.01 62.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (6 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 210,681 BTU/Hr	1	1,313,274.00	2%	26,265.48	1,287,008.52	1,287,008.52
81	20703	529.909.06 64.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 300 TR 3,800,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	7,082,740.00	1%	70,827.40	7,011,912.60	7,011,912.60
84	20706	529.909.06 94.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 200 TR 2,400,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	2	5,848,226.00	1%	58,482.26	5,789,743.74	11,579,487.48

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS SUBERNAMENTALES  
NO. 10/018/000/000/2017. L. I. I. I.  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Paridad	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
92	20715	529.909.07 74.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO 237 TR 2,844,000 BTU EFECTIVAS ENFRIADO POR AGUA	1	5,003,456.00	2.5%	125,088.40	4,878,369.60	4,878,369.60
96	20728	529.909.08 16.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN 400 TR NOMINALES FUEGO DIRECTO	1	12,502,000.00	1%	125,020.00	12,376,980.00	12,376,980.00
<b>SUBTOTAL</b>									\$44,339,917.61
<b>IVA</b>									\$7,094,386.82
<b>TOTAL</b>									\$51,434,304.43

*(Handwritten signatures and marks)*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-019GYR040-EE-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Participación en forma conjunta con las empresas: **INGENIERIA EN AIRE LIMPIO PARA SOLUCIONES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.** e **INSTALACIONES DE AIRE LAVADO, S.A. DE C.V.**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	MPU = Monto de la oferta económica (Precio Unitario con Descuento s/IVA)	Importe Total ofertado s/IVA
94	20726	529.909.0799.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO ABSORCIÓN VAPOR SATURADO 300 TR 3,600,000 BTU NOMNALES	1	14,085,571.00	35.89%	5,048,133.43	8,017,437.57	9,017,437.57

**SUBTOTAL \$ 8,017,437.57**  
**IVA \$ 1,442,790.01**  
**TOTAL \$ 10,460,227.58**

**PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS EMPRESAS: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, S.A. DE C.V.**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
59	20719	529.878.0358.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 408 GAL/MIN	2	2,153,272.68	40.10%	863,462.34	1,289,810.34	2,579,820.67
60	20720	529.878.0366.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 450 GAL/MIN	2	2,423,675.88	46.78%	1,133,795.58	1,289,880.30	2,579,760.61

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CÁMBITO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO EN SU CARÁCTER DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
61	20721	529.878.0371.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 850 GAL/MIN	2	2,350,591.74	38.39%	902,392.17	1,448,199.57	2,896,399.14
62	20722	529.878.0384.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 480 GAL/MIN	2	2,301,465.52	36.93%	849,927.52	1,451,528.00	2,903,055.99
63	20723	529.878.0396.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1200 GAL/MIN	4	2,410,833.36	34.52%	832,219.68	1,578,613.68	6,314,454.74
64	20724	529.878.0407.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1260 GAL/MIN	1	2,715,577.56	20.21%	548,818.22	2,166,759.34	2,166,759.34
65	20725	529.878.0416.00.01	TORRE DE ENFRIAMIENTO DE TIRO INDUCIDO DE 1800 GAL/MIN	2	2,851,708.50	19.99%	570,056.53	2,281,651.97	4,563,303.94

SUBTOTAL \$ 24,003,354.43  
IVA \$ 3,840,536.71  
TOTAL \$ 27,843,891.13

*(Handwritten signatures and marks)*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre**  
**comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales**  
**DL LA-011/1997-12-29-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

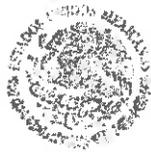
Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
1	17959	529.527.06 48.00.01	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	56,261.00	57%	32,063.07	24,187.93	1,136,832.71
2	20687	529.527.10 13.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 5 TR, 60,000 BTU/HR	8	172,760.00	8%	10,362.00	162,338.00	1,288,704.00
3	20688	529.527.10 26.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 7.5 TR, 90,000 BTU/HR	2	287,087.50	30%	86,126.25	200,961.25	401,922.50
4	20689	529.527.10 35.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 10 TR, 120,000 BTU/HR	10	322,879.00	27%	87,177.33	235,701.67	2,357,016.70
5	20890	529.527.10 47.00.01	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	14	647,796.00	35%	191,728.60	356,067.40	4,984,943.60
11	20696	529.527.11 03.00.01	CONDENSADORA 180,000 BTU, 15 TR	5	312,394.00	24%	74,974.56	237,419.44	1,187,097.20
12	20697	529.527.11 12.00.01	CONDENSADORA 240,000 BTU, 20 TR	3	419,980.00	27%	113,394.60	308,585.40	919,756.20
13	20698	529.527.11 29.00.01	CONDENSADORA 360,000 BTU, 30 TR	6	573,901.00	4%	22,956.04	550,944.96	3,305,669.76
16	20746	529.602.05 53.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 3,790 PCM ÁREA LABORATORIO 2 PALAFITOS (CH)	1	840,000.00	18%	151,200.00	688,800.00	688,800.00
17	20747	529.602.05 61.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,400 PCM; ÁREA FINANZAS	1	829,400.00	18%	149,292.00	680,108.00	680,108.00
18	20748	529.602.05 76.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 4,485 PCM; ÁREA GOBIERNO	1	1,091,484.00	28%	305,615.52	785,868.48	785,868.48
19	20749	529.602.05 89.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 5,022 PCM; ÁREA COMEDOR (RAYOS X)	1	1,119,484.00	28%	313,455.52	806,028.48	806,028.48
20	20751	529.602.05 91.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,940 PCM	2	957,000.00	18%	172,260.00	784,740.00	1,569,480.00
21	20752	529.602.06 08.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE	1	1,020,600.00	20%	204,120.00	816,480.00	816,480.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

3

1

*[Handwritten signature]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

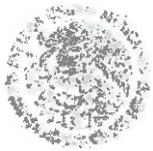
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN VÍO DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NO LA DISGRENDA 2017 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,060 PCM; AREA HEMODIALISIS						
22	20753	529.602.06 17.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 7,270 PCM; AREA FARMACIA	1	926,700.00	20%	185,340.00	741,360.00	741,360.00
23	20754	529.602.06 24.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 9,213 PCM; AREA RAYOS X	1	1,081,484.00	20%	216,296.80	865,187.20	865,187.20
24	20755	529.602.06 39.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,000 PCM	5	1,081,394.00	17%	183,836.98	897,557.02	4,487,785.10
26	20757	529.602.06 51.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,650 PCM; AREA URGENCIAS	1	1,093,844.00	17%	185,953.48	907,890.52	907,890.52
27	20758	529.602.06 69.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,316 PCM; AREA LABORATORIO PALAFITOS (G) 1	1	1,229,594.00	17%	209,030.88	1,020,563.02	1,020,563.02
28	20759	529.602.06 74.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,795 PCM; AREA QUIROFANO 1,2 Y 3, CEYE.	1	1,433,984.00	18%	258,117.12	1,175,866.88	1,175,866.88
29	20760	529.602.06 87.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 18,915 PCM; AREA HOSPITALIZACION ENCAMADOS MIXTO, PEDIATRIA Y DIALISIS	1	1,563,744.00	18%	281,473.92	1,282,270.08	1,282,270.08

3

P

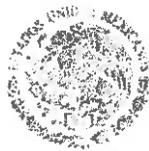
*[Handwritten signature]*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CATALOGO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-0196/2000-26-2017**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
30	20761	529.602.06 99.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 12,430 PCM	1	1,279,334.00	20%	255,866.80	1,023,467.20	1,023,467.20
31	20762	529.602.07 03.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,238 PCM	2	1,431,584.00	12%	171,790.08	1,259,793.92	2,519,587.84
32	20763	529.602.07 12.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 16,916 PCM	1	1,486,234.00	16%	237,797.44	1,248,436.56	1,248,436.56
33	20764	529.602.07 29.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 18,227 PCM	1	1,436,734.00	16%	229,877.44	1,206,856.56	1,206,856.56
34	20765	529.602.07 34.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD DE 17,576 PCM	1	1,392,584.00	15%	208,887.60	1,183,696.40	1,183,696.40
40	20773	529.602.07 94.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 6,627 PCM	1	1,016,184.00	22%	223,560.48	792,623.52	792,623.52
43	20776	529.602.08 22.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 13,275 PCM	1	1,383,484.00	14%	193,687.76	1,189,796.24	1,189,796.24
48	20794	529.602.08 72.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,255 PCM; AREA PASILLO DESCANSO DE MEDICOS Y ENFERMERAS 3er PISO	1	870,600.00	1%	8,706.00	861,894.00	861,894.00
50	20796	529.602.08 97.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 6,880 PCM; AREA SALA DE QUIROFANOS Y RECUPERACION.	1	987,800.00	10%	98,780.00	889,020.00	889,020.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. 14.035/2017-C-A-11**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR s/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
51	20797	529.602.09 08.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15 TR ; 436,100 BTU CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 7,000 PCM; AREA UCI (UMA-15)	1	1,043,859.00	13%	135,701.67	908,157.33	908,157.33
52	20798	529.602.09 17.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 13,825 PCM; AREA CONSULTORIO Y SALA DE ESPERA CONSULTA DE ESPECIALIDADES	1	1,331,059.00	13%	173,037.67	1,158,021.33	1,158,021.33
56	20802	529.602.09 51.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 14,470 PCM; AREA BANCO DE SANGRE	1	1,302,934.00	13%	169,381.42	1,133,552.58	1,133,552.58
57	20803	529.602.09 69.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE, TIPO MULTI ZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 8,850 PCM; AREA QUIROFANOS PLANTA BAJA UMA-2	1	1,222,734.00	10%	122,273.40	1,100,460.60	1,100,460.60
58	20804	529.602.09 74.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA Y SERPENTIN DE AGUA CALIENTE TIPO MULTIZONA (5 ZONAS) CON CAPACIDAD DE 14,700 PCM	2	1,440,574.00	10%	144,057.40	1,296,516.60	2,593,033.20
71	20741	529.906.02 17.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA CAPACIDAD 11,958 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 583,012 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE DE 412,305 BTU; 41.20 GPM.	1	1,812,710.50	15%	271,906.58	1,540,803.93	1,540,803.93

*(Handwritten signatures and marks)*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. LA/ISS/2017-E6-2017  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE CONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
72	20742	529.906.02 24.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 3,760 PCM; SERPENTIN ALL CIRCUIT CAPACIDAD 133,500 BTU/Hr	1	1,042,478.60	28%	302,318.77	740,159.74	740,159.74
73	20743	529.906.02 38.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO UNIZONA, CAPACIDAD 8,420 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 278,630 BTU/Hr. Y SERPENTIN DE AGUA HELADA MISMA CAPACIDAD QUE EXPANSION DIRECTA; Y SERPENTIN PARA AGUA CALIENTE CAPACIDAD 122,380 BTU	1	1,472,498.50	11%	161,974.84	1,310,523.67	1,310,523.67
74	20771	529.906.02 41.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA, CAPACIDAD 11,000 PCM, SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD ABATIR CARGA TERMICA DE 372,020 BTU/HR	1	1,601,755.50	10%	160,175.55	1,441,579.95	1,441,579.95
75	20777	529.906.02 51.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 5,448 PCM SERPENTIN HALF CIRCUIT (50/50) CAPACIDAD 220,849 BTU/Hr. PARA EL AREA QUIROFANOS	2	1,489,464.00	30%	446,839.20	1,042,624.80	2,085,249.60
76	20778	529.906.02 69.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD 6,320 PCM. SERPENTIN HALF CIRCUIT (60/40) CAPACIDAD 167,164 BTU/Hr. PARA EL AREA DE URGENCIAS	1	1,142,018.50	17%	194,143.15	947,875.36	947,875.36

SUBTOTAL \$ 57,294,426.02  
IVA \$ 9,167,108.16  
TOTAL \$ 66,461,534.18

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*(Handwritten signatures and marks)*



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un capítulo de compras gubernamentales  
- NO. LA 003/2010 DE 2010 -  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento S/IVA	Importe Total ofertado S/IVA
25	20756	529.602.06 41.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CON CAPACIDAD DE 10,060 PCM	1	1,129,884.00	3.5%	39,545.94	1,090,338.06	1,090,338.06
35	20766	529.602.07 46.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 4,000 PCM	1	272,600.00	3.5%	9,541.00	263,059.00	263,059.00
36	20767	529.602.07 56.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,300 PCM	1	491,000.00	3.5%	17,185.00	473,815.00	473,815.00
38	20769	529.602.07 79.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 13,020 PCM	1	901,400.00	3.5%	31,549.00	869,851.00	869,851.00
39	20772	529.602.07 82.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO MULTIZONA CAPACIDAD DE 1,720 PCM	1	644,000.00	7.5%	48,300.00	595,700.00	595,700.00
101	20805	529.908.08 62.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO SCROLL 50 TR 600,000 BTU ENFRIADO POR AIRE	1	1,614,600.00	7.5%	121,095.00	1,493,505.00	1,493,505.00
102	20779	529.942.05 03.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM AREA. LAVANDERIA.	1	41,550.50	3.5%	1,454.27	40,096.23	40,096.23
103	20780	529.942.05 12.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 250 PCM	3	23,497.00	3.6%	822.40	22,674.61	68,023.82
104	20781	529.942.05 29.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 420 PCM	2	37,900.00	3.5%	1,326.50	36,573.50	73,147.00
105	20782	529.942.05 34.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 460 PCM AREA. RESIDENCIA DE MEDICOS.	1	38,456.00	3.5%	1,345.96	37,110.04	37,110.04
106	20783	529.942.05 46.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGO PARA TECHO DESCARGA	1	39,289.50	3.5%	1,375.13	37,914.37	37,914.37

3

1



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE  
 COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
 NO. 14-0196YR040-E6-2017  
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
			HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 675 PCM AREA, BAÑOS DE RAYOS X.						
107	20784	529.942.05 58.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO PARA TECHO DESCARGA HORIZONTAL CON CAPACIDAD DE 680 PCM AREA. CUNEROS HOSPITAL.	1	39,289.50	3.5%	1,375.13	37,914.37	37,914.37
108	20785	529.942.05 64.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 1,000 PCM	2	48,019.50	3.5%	1,680.88	46,338.82	92,677.64
109	20786	529.942.05 79.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 5,500 PCM AREA. LABORATORIO.	1	67,000.00	3.5%	2,345.00	64,655.00	64,655.00
110	20787	529.942.05 82.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 8,200 PCM AREA. DIETOLOGIA.	1	67,000.00	3.5%	2,345.00	64,655.00	64,655.00
111	20788	529.942.05 94.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 470 PCM AREA. QUIROFANO 1.	1	46,611.50	3.5%	1,631.40	44,980.10	44,980.10
112	20789	529.942.06 01.00.01	UNIDAD VENTILADOR DE EXTRACCIÓN CENTRIFUGO TIPO VENT-SET CON CAPACIDAD DE 860 PCM AREA. CONMUTADOR.	1	47,262.00	3.5%	1,654.17	45,607.83	45,607.83

SUBTOTAL \$ 5,393,049.45  
 IVA \$ 862,887.91  
 TOTAL \$ 6,255,937.36

De conformidad con el artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento se declaran desiertas las partidas que se indican a continuación:

N° DE PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	20695	529.527.1095.00.01	CONDENSADORA 120,000 BTU, 10 TR	1
14	20717	529.527.1134.00.01	UNIDAD FAN & COIL CON SERPENTIN DE AGUA HELADA CON	38

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

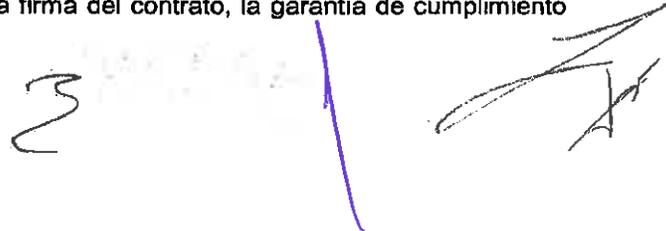
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES NO LA OMBEYRUM DE 2017.**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

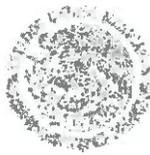
Nº DE PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
			CAPACIDAD DE 18,000 BTU/Hr 600 PCM	
37	20768	529.602.0764.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 5,405 PCM	1
44	20790	529.602.0837.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,500 PCM; AREA SALA DE ESPERA. TERCER PISO	1
53	20799	529.602.0924.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 2,685 PCM; AREA SALA DE ESPERA 2º PISO	1
54	20800	529.602.0939.00.01	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN DE AGUA HELADA TIPO UNIZONA CON CAPACIDAD DE 3,773 PCM; AREA SALA DE ESPERA 1er PISO	1
67	20737	529.906.0177.00.01	EQUIPO DIVIDIDO EXPANSION DIRECTA TIPO MULTIZONA (7 ZONAS), CAPACIDAD 5,918 PCM; SERPENTIN HALF CIRCUIT (50-50) CAPACIDAD 352,890 BTU/Hr	2
77	20806	529.908.0031.00.01	UNIDAD LAVADORA DE AIRE CON CAPACIDAD DE 6,800 PCM	1
83	20705	529.909.0682.00.01	GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TURBO CENTRIFUGO 150 TR 1,800,000 BTU/HR ENFRIADO POR AGUA	1
100	20770	529.909.0854.00.01	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO DE 600 T.R. NOMINALES, CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA	1

Toda vez que las propuestas presentadas para las partidas antes señaladas, no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria.

**IV.** Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 6 de octubre de 2017 a las 17:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral 3.9. Acto de fallo y firma de contrato de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COOPERACIÓN GUBERNAMENTALES NO. LA/INT/040-66/2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por el Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Asimismo se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores, Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III. La cual firma a final de la presente Acta.
Evaluación legal administrativa y económica	Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración. El cual firma a final de la presente Acta.

Para efectos de la notificación del Fallo, éste se dará a conocer a través de CompraNet, siempre y cuando los licitantes adjudicados hayan proporcionado dicho correo electrónico, lo anterior con base en el último párrafo del artículo 58 del RLAASSP, a partir de su emisión y se enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura de la presente a los asistentes, se dio por terminado este acto siendo las 18:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce para la debida constancia y efectos legales procedentes quien preside este acto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NO. 14/2018/001/001/01  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores	Titular de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III del Reglamento.	
Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel	Representante de la División de Conservación (Área Técnica), servidor público que asiste al presente acto en términos del artículo 2, fracción III del Reglamento.	
Rosa del Pilar Chávez	Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requirente)	
Maria Teresa Tico Moreno	Testigo Social	

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**  
**COMERCIO QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NO. LA-019GYR040-E6-2017**  
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. José Roberto Flores Bañuelos (Área contratante)	Lic. José Roberto Flores Bañuelos, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme a las facultades conferidas en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 8.1.3.2.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración	

Fin del Acta

Las firmas que anteceden corresponden a la celebración del acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica No. LA-019GYR040-E6-2017, para la "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado".






**SIN TERN**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0031

## ANEXO 5

"ACUERDOS EXTRAORDINARIOS"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TERNI**

**ACUERDO por el que se declaran inhábiles los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017, para los trámites que se realizan en la Secretaría de la Función Pública.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.**

**ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ**, Secretaria de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10., 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, 1 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 se generaron diversas afectaciones en las entidades federativas de la Ciudad de México, Morelos y Puebla, lo que requiere que se otorgue prioridad a la atención de situaciones de emergencia que se están presentando en las mismas.

Que de igual forma resulta necesario realizar una revisión minuciosa de los inmuebles e instalaciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, incluidas las de esta Secretaría de la Función Pública, las de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, a efecto de comprobar su seguridad para la continuidad en la prestación de sus servicios y de esa manera cumplir con las disposiciones en materia de protección civil.

Que en el mismo sentido la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal ha comunicado a los Titulares de las Unidades de Asuntos Jurídicos en las Dependencias, Procuraduría General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado, la necesidad de dar atención prioritaria a la emergencia generada, así como realizar un análisis para resolver sobre la pertinencia de declarar inhábiles los días 19 y siguientes del año en curso que se consideren necesarios y, en consecuencia, se suspenda el cómputo de plazos de aquellos procedimientos substanciados o que se vayan a substanciar en dichas entidades federativas conforme a las disposiciones aplicables.

Que de igual forma el artículo 74 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que en los plazos computados en días, se entenderán como hábiles, sólo aquellos en que se encuentren abiertas las oficinas.

Que en atención a lo anterior, se ha considerado pertinente suspender las labores en la Secretaría de la Función Pública, lo que implicará igualmente la suspensión del cómputo de plazos en términos de ley, para efectos de las diligencias o actuaciones en los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse ante la misma, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2017 se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante sus órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, como son la recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación, así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de la Función Pública.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

Lo anterior incluye los procedimientos substanciados en los sistemas electrónicos a cargo de esta Secretaría, como lo son de manera enunciativa: COMPRANET, DECLARANET y RH NET, para lo cual se difundirá el presente Acuerdo en dichas plataformas electrónicas.

**SEGUNDO.** Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante los órganos internos de control y unidades de responsabilidades incluyendo a sus delegados, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**TERCERO.** La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2017.- La Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.- Rúbrica.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



# Actualización

A todo el personal Institucional.

En relación con el sismo de 7.1 grados Richter registrado el día de ayer, el IMSS informa:

Se suspenden actividades en oficinas administrativas hasta el día 25 de septiembre en Cd. México (Norte, Sur y Nivel Central), Edo. de México (Oriente y Poniente) Puebla y Morelos.

Reiteramos que Unidades Médicas y Hospitales del IMSS se encuentran laborando y atendiendo a los afectados por el sismo.



f

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

24 de septiembre de 2017

**Estimadas compañeras y compañeros:**

Mañana lunes, 25 de septiembre, se realizarán tareas de limpieza en las oficinas administrativas de Nivel Central; por lo que se reanudarán labores el martes 26 de septiembre, en los siguientes inmuebles:

- Burdeos 27
- Calzada del Hueso 300 Planta de Reproducciones Gráficas
- Hamburgo 18
- Hamburgo 289
- Reforma 476
- Revolución OIC
- Sevilla 33
- Tiburcio Montiel
- Tokio 104
- Tokio 92
- Toledo 10
- Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional SXXI
- Mier y Pesado 120

El miércoles 27 de septiembre se reanudarán en las siguientes oficinas:

- Durango 289
- Durango 291

El jueves 28 se comunicará al resto de los inmuebles el inicio de sus labores.

¡Ten la confianza de que, tras el sismo, tu espacio de trabajo es seguro!

#IMSSdePie

¡Vamos bien pero que nunca, nunca más!  
¡Cada día, cada día, cada día!



IMSSmex



@Tu IMSS



Instituto Mexicano  
del Seguro Social



imss.mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



8

**26 de septiembre de 2017**

Se informa al personal de los inmuebles de Durango No. 289, Durango No. 291 y Villalongín No. 117 que actualmente se continúan realizando los peritajes, para garantizar la seguridad de los edificios; por lo tanto, no reanudarán labores hasta nuevo aviso.

Les pedimos mantenerse atentos a nuestras notificaciones.

**#IMSSdePie**

Vamos bien pero queremos lograr más.  
Conoce nuestros avances y compártelos en:



@IMSSmx



@Tu\_IMSS



Instituto Mexicano  
del Seguro Social



imss\_mx

f

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

# Atento aviso

27 de septiembre de 2017

Estimadas compañeras y compañeros:

El día de mañana, 28 de septiembre, acudirá personal sustituto de limpieza e higiene para hacer aseo de las oficinas de Durango No. 289 y Durango No. 291. En este sentido, las actividades en estos inmuebles se reanudarán el viernes 29 de septiembre.

Tu seguridad es lo más importante para nosotros.

#IMSSdePie

Vamos bien pero queremos lograr más.  
Conoce nuestros avisos y compañeros en:



@IMSSm



@Tu\_IMSS



Instituto Mexicano  
del Seguro Social



imss\_mx

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
17BI0031

## ANEXO 6

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

2014

2015

**ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU  
ORDEN DEL INSTRUMENTO NÚMERO:**

**119,687**

LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO DE DOCUMENTO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS que otorgan el señor JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ, en representación de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "Participante A", y la señora JENNY IVETTE SAN JUAN GARCÍA, en representación de COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

LIB. 1640.  
AÑO: 2017

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Lic. José Visoso del Valle  
Notarios números 92 y 145  
de la Ciudad de México

119,687

LIBRO NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA.  
INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE.  
FOLIOS NÚMEROS DEL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO AL  
CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.



--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. ---  
FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, IDENTIFICADO PREVIAMENTE COMO TITULAR DE LA  
NOTARÍA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO  
DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y DOS DE LA MISMA ENTIDAD POR CONVENIO DE  
ASOCIACIÓN CON SU TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, HAGO CONSTAR:---  
LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO DE DOCUMENTO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS que otorgan el  
señor JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ, en representación de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN  
ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de  
"Participante A", y la señora JENNY IVETTE SAN JUAN GARCÍA, en representación de  
COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
VARIABLE, en su carácter de "Participante B", quienes me exhiben tres tantos en original de un Convenio de  
Participación Conjunta, de fecha diez de septiembre del año en curso, constante de doce hojas tamaño carta escritas  
sólo por el anverso, cada uno con dos rúbricas al costado de la primera a la décima primera hoja y con dos firmas  
autógrafas al calce de la última hoja.

Handwritten mark resembling a stylized 'J' or 'I'.

Yo, el Notario, certifico que protesté a los comparecientes para que se conduzcan con verdad en este acto y les advertí  
de las penas en que incurre quien declara falsamente al ser interrogado por Notario de la Ciudad de México en  
cumplimiento de las atribuciones establecidas por la Ley, en términos de lo dispuesto por los artículos ciento sesenta y  
cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos para la Ciudad de México, que en lo  
conducente establecen:

"Artículo 165.- Se aplicará la pena prevista por el artículo 311 del Nuevo Código Penal al que:  
I.- Interrogado por Notario del Distrito Federal, por el Colegio en cumplimiento de las atribuciones establecidas por  
esta Ley, o por el Archivo, falte a la verdad;  
II.- Hiciere declaraciones falsas ante Notario del Distrito Federal que éste haga constar en un instrumento."

"Artículo 311.  
Quien, al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con  
los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a  
trescientos días multa.  
Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la  
autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión, y de cincuenta a ciento cincuenta días multa."

Los comparecientes manifiestan que conocen el contenido del documento relacionado en el párrafo inicial de este  
instrumento y en este acto lo ratifican, a excepción de lo precisado en el primer párrafo de la Cláusula Segunda y del  
tercer párrafo de la Cláusula Quinta, toda vez que no es ratificable. Así mismo, reconocen como suyas las rúbricas  
asentadas y las firmas que calzan cada tanto, bajo las cuales aparecen sus respectivos nombres.

Los tres tantos del documento con la razón de ratificación, los devuelvo a los comparecientes y una copia del mismo la  
agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A".

DECLARACIONES

I.- Declara el señor JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ, de manera expresa, que en el capital social de su  
representada no participa ningún tipo de inversión extranjera.

II.- Declara la señora JENNY IVETTE SAN JUAN GARCÍA, de manera expresa, que en el capital social de su  
representada no participa ningún tipo de inversión extranjera.

PERSONALIDAD

Uno.- El señor JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ manifiesta que la personalidad que ostenta está vigente, por no  
haberle sido revocada ni en forma alguna limitada y que su representada se encuentra capacitada para la realización de  
este acto y acredita la legal existencia de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con lo siguiente:

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'I'.



Francisco José Visoso del Valle  
Notarios números 92 y 145  
de la Ciudad de México



que sean necesarias para la realización del objeto social, así como participar en concursos, licitaciones, almonedas, públicos o privados, para la adquisición o celebración de bienes o actos, contratos, públicos o privados.- u).- Celebración de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.- v).- La adquisición de bienes muebles o inmuebles para la realización del objeto social.- w).- Celebrar y desarrollar contratos de representación, distribución y comisión mercantil, en la República Mexicana o en el extranjero y por ende, constituirse como distribuidor, representante, agente, comisionista, medio o factor mercantil para con fabricantes, comerciantes, franquiciantes o franquiciatarios maestros, nacionales o extranjeros, dentro y fuera de la República Mexicana; desempeñarse como intermediario, agente, comisionista, gestor, o representante, de casas y firmas, nacionales o extranjeras.- x).- Establecer sucursales y subsidiarias tanto en la República Mexicana como en el extranjero.- y).- Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; emitir bonos y cédulas; suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito; garantizar obligaciones propias y de terceros, con o sin garantía específicas; así como el emitir todo tipo de valores, con intervención, en su caso, de las instituciones requeridas por la Ley y sin que por ningún motivo, se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores.- z).- Otorgar garantías por obligaciones propias o de terceros, así como obligarse solidariamente ante instituciones de crédito o financieras, a favor de la sociedad o de personas físicas o morales, aún cuando éstas sean extrañas a la sociedad y siempre y cuando tengan interés con el objeto social ... **TÍTULO QUINTO.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes o disidentes. En todo caso, los accionistas ausentes o disidentes gozarán de los derechos que les conceden los artículos doscientos uno y doscientos seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Las asambleas de accionistas serán ordinarias, extraordinarias y especiales.- a).- Serán asambleas ordinarias aquellas que se reúnan para tratar cualesquiera de los asuntos a que se refieren los artículos ciento ochenta y uno y ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y todos los demás asuntos contenidos en el orden del día y, que de acuerdo con la ley o estos estatutos, no están expresamente reservados para una asamblea extraordinaria o especial de accionistas.- b).- Serán asambleas extraordinarias aquellas que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:- Uno.- Prórroga de la duración de la sociedad;- Dos.- Disolución anticipada de la sociedad;- Tres.- Aumento o reducción del capital social fijo de la sociedad;- Cuatro.- Cambio de objeto de la sociedad;- Cinco.- Cambio de nacionalidad de la sociedad;- Seis.- Transformación de la sociedad;- Siete.- Fusión con otra sociedad o escisión;- Ocho.- Emisión de acciones privilegiadas y de acciones de goce;- Nueve.- Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce.- Diez.- Emisión de bonos;- Once.- Cualquier otra modificación de los estatutos.- c).- Serán asambleas especiales de accionistas aquellas que se reúnan para tratar asuntos del interés exclusivo de accionistas propietarios de una serie o clase de acciones en especial.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Las asambleas de accionistas quedan sujetas a las siguientes disposiciones:- a).- Salvo las estipulaciones en contrario aquí contenidas, las asambleas de accionistas podrán celebrarse cuando lo juzgue conveniente el Administrador Único o el Consejo de Administración, o a solicitud del comisario, o de accionistas que posean en total un número de acciones que por lo menos represente el treinta y tres por ciento del capital de la sociedad o de la serie o clase de acciones que deseen celebrar una asamblea especial, o por cualquier accionista en los casos previstos por el artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- b).- Las asambleas ordinarias deberán celebrarse cuando menos una vez cada año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social.- c).- Todas las asambleas de accionistas se celebrarán en el domicilio social de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.- d).- La convocatoria para cualquier asamblea será hecha por el Administrador Único o el Consejo de Administración, a través de su presidente o de su secretario, o bien por la persona que designe el propio Consejo, los cuales serán considerados para estos efectos como consejeros delegados, o el comisario, o de acuerdo con las disposiciones de los artículos sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- e).- La convocatoria será publicada en un diario de los de mayor circulación del domicilio social de la sociedad o en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, en tanto quede establecido y entre en operación el Sistema Electrónico que deberá establecer la Secretaría de Economía, el cual deberá entrar en vigor a más tardar el trece de junio del año dos mil quince, momento en el que todas las publicaciones deberán realizarse a través del citado medio de publicidad, cuando menos con quince días naturales de anticipación a la fecha de cualquier asamblea.- f).- La convocatoria contendrá, por lo menos, la fecha, hora y lugar de la asamblea, así como el orden del día para la misma, y será firmada por el secretario del Consejo de Administración o el delegado de dicho Consejo, el Administrador Único o por el comisario, o en ausencia de ellos, por un juez competente conforme a las disposiciones de los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- g).- Cualquier asamblea de accionistas podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria si los accionistas que poseen o representan la totalidad de las acciones con derecho a voto en dichas asambleas, se encuentran presentes o representados en el momento de la votación.- h).- Todo accionista podrá ser representado en cualquier asamblea de accionistas por medio de la persona que designe como apoderado por escrito, a través de un poder simple otorgado ante dos testigos. Los consejeros, administradores y comisarios no podrán actuar como apoderados.- i).- Salvo el caso de orden judicial en contrario, la sociedad únicamente reconocerá como accionistas a aquellas personas físicas o jurídicas cuyos nombres se encuentran inscritos en el libro de registro de acciones y dicha inscripción en el expresado libro, será suficiente para permitir la entrada de dicha persona o de su representante a la asamblea.- j).- Todas las asambleas de accionistas serán presididas por el presidente del Consejo de Administración, asistido por el secretario y, a falta de uno u otro, o de ambos, actuarán en su lugar como presidente y secretario, según sea el caso, quienes sean designados por la asamblea por simple mayoría de votos.- k).- Antes de instalarse la asamblea, la persona que la presida designará de entre los presentes a uno o más escrutadores que hagan el recuento de los accionistas presentes o representados en la asamblea, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que cada uno de ellos tiene derecho a emitir.- l).- Para considerar legalmente instalada una asamblea ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria, deberán estar representadas cuando menos la mitad de las acciones emitidas por la sociedad. En segunda convocatoria la asamblea se podrá celebrar cualquiera que sea el número de acciones representadas.- m).- Para considerar legalmente instalada una asamblea extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria, deberán estar representadas cuando menos el setenta y cinco por ciento de todas las acciones emitidas por la sociedad. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, la asamblea se podrá celebrar cuando

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Lic. Francisco José Visoso del Valle  
Notarios números 92 y 145  
de la Ciudad de México



sus correlativos de los Códigos Civiles de cualquier lugar de la República Mexicana.- D).- Otorgar y suscribir títulos de crédito y abrir cuentas bancarias y girar contra ellas y autorizar personas para girar contra ellas en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- E).- Materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tres romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos fracciones uno romano, dos romano y tres romano, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo, confiriendo en favor del Consejo de Administración o Administración Único, según sea el caso, la representación patronal, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo; al igual que un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración laboral, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, dos mil quinientos setenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal, y los correlativos de éstos en las demás entidades federativas en donde se ejerza el mandato.- El poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, la ejercerá el Consejo de Administración o Administración Único, según sea el caso, con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: a).- Actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo respecto a cualesquiera conflictos colectivos; ante o frente a los trabajadores personalmente considerados, respecto a cualesquiera conflictos individuales y en general, respecto a cualquiera otros asuntos obrero-patronales ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; b).- Comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; ya sean locales o federales, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) e INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). En consecuencia llevará la representación patronal y legal de la sociedad para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo, así como para efectos de acreditar la personalidad y la capacidad de la sociedad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracciones dos romano y tres romano de la Ley Federal del Trabajo; c).- Comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los artículos setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para absolver y articular posiciones y desahogar la prueba confesional en todas sus partes; d).- Señalar domicilio para recibir notificaciones y comparecer con la representación legal bastante y suficiente a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres de la Ley Federal del Trabajo en sus dos etapas de conciliación; demanda y excepciones, así como en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco y ochocientos setenta y seis fracciones uno romano y seis romano, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta del citado ordenamiento; y e).- Acudir a la audiencia de desahogo de pruebas, en los términos de los artículos ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, adoptar toda clase de decisiones y negociar y suscribir convenios laborales; así como para actuar como representante de la sociedad en calidad de administrador respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades.- De igual manera el Consejo de Administración o el Administrador Único, según sea el caso, podrá celebrar y rescindir contratos de trabajo, a cuyo efecto gozará de todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración laboral, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, dos mil quinientos setenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas en donde se ejerza el mandato; gozando de la facultad de sustituir el presente mandato en todo o en parte; reservándose siempre su ejercicio y revocar cualesquiera sustituciones que hubiesen otorgado.- F).- Facultad para otorgar poderes generales o especiales dentro del límite de sus facultades. Tratándose del otorgamiento de poderes, se faculta expresamente a los apoderados para conferir la facultad para otorgar y modificar poderes y para autorizar que los apoderados a quienes se haya conferido dicha facultad, para a su vez conferirlos a terceros.- G).- Facultad para revocar poderes otorgados por la sociedad.- Ningún miembro del Consejo de Administración podrá individual o separadamente ejercer los poderes arriba señalados, salvo autorización expresa del Consejo de Administración o de la Asamblea de Accionistas.- ... C L Á U S U L A S.- PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, que ha quedado transcrita ... CUARTA.- Queda formalizada la designación del señor JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ como Administrador Único de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los poderes y facultades contenidos en la Cláusula Vigésima Tercera de los Estatutos Sociales, que han quedado transcritos en el acuerdo único del punto tres del Acta de Asamblea que ha quedado protocolizada..."

Dos.- La señora JENNY IVETTE SAN JUAN GARCÍA manifiesta que la personalidad que ostenta está vigente, por no haberle sido revocada ni en forma alguna limitada y que su representada se encuentra capacitada para la realización de este acto y acredita la legal existencia de COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el primer testimonio de la escritura número doscientos cuatro mil doscientos veinticinco, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil ocho, otorgada ante el Licenciado Eutiquio López Hernández, notario número treinta y cinco de la Ciudad de México, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve, con fecha veintiuno de octubre del año dos mil ocho, por el que se hizo constar la constitución de COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

h



ic. Francisco José Visoso del Valle  
Notarios números 92 y 145  
de la Ciudad de México



pruebas de color, posters, anuncios exteriores o espectaculares, anuncios para publicaciones, como periódicos y revistas, catálogos, folletos, promocionales, hologramas, y en general con toda clase de materiales necesarios y convenientes que le permitan cumplir con su objeto social.- w).- La contratación y adquisición de medios publicitarios en periódicos, revistas, volantes, cualquier tipo de publicaciones impresas, la realización de guiones y producción de anuncios radiofónicos, televisivos y de video, así como la publicidad de anuncios interiores y exteriores que permitan cumplir con el objeto social.- x).- La elaboración, edición, impresión y distribución de toda clase de publicaciones y la difusión de información por cualquier medio aún electrónico, tanto en México como en el extranjero.- y).- La organización y realización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de eventos tales como exposiciones, muestras, seminarios, simposios, congresos, cursos, capacitaciones, conferencias y similares en materia contable, fiscal, jurídica, administrativa, financiera, de comercio exteriores, aduanera, impuestos y con todas aquellas relacionadas con el objetivo social.- z).- La emisión, inscripción, aceptación, endoso de cualquier título de valores mobiliarios que la Ley permita.- aa).- La obtención de créditos con o sin garantía.- bb).- La obtención y explotación de patentes de invención, registro de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, licencias de uso y explotación y transmisiones de derechos respecto de los mismos; la celebración de actos, convenios, contratos y licencias de uso de derechos de autor, así como la celebración de contratos de franquicia.- cc).- Participar en la constitución de toda clase de sociedades civiles o mercantiles, cualesquiera que sea su objeto, así como adquirir partes sociales y acciones de sociedades ya constituidas.- ee) (as).- La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y comodato de toda clase de muebles e inmuebles y la celebración de toda clase de actos y contratos que sean necesarios para la realización del objeto social... CLÁUSULAS TRANSITORIAS: ... SEGUNDA:- ACUERDOS.- Manifiestan los constituyentes de la sociedad, que la reunión que celebran al momento de la firma de esta escritura debe considerarse, como en efecto lo es, como la primera asamblea general ordinaria de accionistas y toman por unanimidad de votos los siguientes:- A C U E R D O S... ACUERDOS.- c).- APODERADOS.- Se otorga en favor del ... JENNY IVETTE SAN JUAN GARCÍA, los siguientes poderes:- 1.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, tendrán las siguientes facultades:- a).- Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya fueren federales, estatales o municipales, representando a la sociedad en todos los negocios que se le ofrezcan.- b).- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión.- c).- Recusar.- d).- Transigir.- e).- Articular y absolver posiciones.- f).- Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.- g).- Promover el juicio de amparo.- h).- Presentar denuncias y querrelas penales de toda especie.- i).- Constituirse parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.- j).- Otorgar el perdón cuando proceda.- k).- Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del juicio de amparo.- l).- Desahogar requerimientos y asuntos de carácter fiscal.- m).- Hacer y recibir pagos.- n).- Hacer cesión de bienes. ñ).- Someter los asuntos contenciosos de la sociedad a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.- 2.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- En el ejercicio del poder, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la sociedad y se comprendan en una amplia y general administración... 6.- FACULTAD PARA otorgar poderes generales o especiales con las facultades que estime convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la sociedad, teniendo facultades, para conferir a los apoderados que nombre, la facultad de a su vez, otorgar poderes generales o especiales y para revocarlos.- EJERCICIO DE LOS PODERES: Los apoderados podrán ejercer individualmente los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de administración en materia laboral, así como para otorgar y revocar poderes dentro de esas facultades.- Los apoderados ejercerán siempre mancomunadamente dos cualesquiera de ellos, los poderes generales para actos de dominio y para otorgar y suscribir títulos de crédito, así como para otorgar y revocar poderes dentro de esas facultades... "

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

UNO.- Que me identifiqué ante los comparecientes con mi calidad de Notario.-----

DOS.- Que me cercioré de la identidad de los comparecientes, personas a las que conceptúo capacitadas legalmente para la celebración de este acto.-----

TRES.- Que por sus generales y advertidos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, los comparecientes manifestaron ser:-----

El señor JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ, mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis, casado, gerente de cuentas estratégicas, con domicilio en calle Sur Ciento Sesenta y Nueve número dos mil doscientos dieciocho, colonia Gabriel Ramos Millán, delegación Iztacalco, código postal cero ocho mil, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes "LACL" ochenta y seis diez veintidós cuatro "A" uno y con Clave Única de Registro de Población "LACL" ochenta y seis diez veintidós "HDFRRS" cero nueve.-----

Se identifica con: Credencial para votar con clave de elector "LRCLS" ochenta y seis diez veintidós cero nueve "H"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



LIC. JOSÉ VISOSO DEL VALLE  
**c. Francisco José Visoso del Valle**  
**Notarios números 92 y 145**  
**de la Ciudad de México**

CARÁCTER DE INTERESADAS, CONSTA DE CUARENTA Y CINCO PÁGINAS COTEJADAS Y CINCO HOJAS ESTÁN PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN, QUE NO NECESARIAMENTE GUARDAN UN ORDEN NUMÉRICO.-----  
 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. ---  
 DOY FE.-----

JVV/FJVV/ BRL/ahs





# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



A

## Formato No. 5 Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS SOCIEDAD S.A DE C.V., REPRESENTADA POR SAN JUAN GARCIA JENNY IVETTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### 1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (1577) NÚMERO 118,556, DE FECHA 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JOSE VISOSO DEL VALLE NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 145, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 539150 DE FECHA 30/06/2016.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Note: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES LACL861022 4A1.

EDUARDO PARRA CASTRO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAGE8412059R1.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IEE1506123 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y846408410.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 118,556 DE FECHA 2016, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JOSE VISOSO DEL VALLE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMÓS MILLAN, DEL IZTACALCO. CP. 08000, MÉXICO D.F.  
TELÉFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

**ANEXOS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATOS**



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 539150 DE FECHA 30/08/2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SUR 169 No 2218, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO, CP.08000, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO-SUMINISTRO-INSTALACIÓN DE TORRES DE ENFRIAMIENTO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN, DEL. IZTACALCO, CP. 08000, CIUDAD DE MÉXICO.

## 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO 1019 DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 204.226, DE FECHA 28 DE AGOSTO 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 389269 DE FECHA 21 OCTUBRE 2008.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

### LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SAN JUAN GARCIA CARLOS NARCISO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAGC811029, SAN JUAN GARCIA MIRNA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAGM730825, SAN JUAN GARCIA JENNY IVETTE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAGJ791116.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CPR0808293A8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.  
TELÉFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and a large blue 'P'.

Handwritten mark: a small 'x' or checkmark.

Handwritten mark: a small 'x' or checkmark.



**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**



2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 204,225 DE FECHA 28 AGOSTO 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EUTIQUIO LÓPEZ HERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 459063 DE FECHA 20 OCTUBRE 2008, MANIFESTANDO "BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SUR 161 # 2401 GABRIEL RAMOS MILLAN SECCION BRAMADERO.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: FABRICACION E INSTALACION, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION DE TODO TIPO DE AISLANTES, REFRACTARIOS Y ACCESORIOS Y TODO RELACIONADO AL OBJETO E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SUR 161 # 2401 COL. GABRIEL RAMOS MILLAN SECCION BRAMADERO

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

**3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:**

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.  
TELÉFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten signature or initials.

Handwritten marks or initials.



**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**



**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": SE OBLIGA A SUMINISTRAR:**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

<b>DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>	
Entregar en la propuesta técnica, la cédula de especificaciones técnicas de los bienes con la descripción técnica amplia y detallada, la cual corresponderá a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes",).	
Entregar copia simple en formato PDF de los folletos, catálogos, instructivos o manuales del fabricante (selección, instalación, operación, mantenimiento y/o servicio del equipo y de partes), así mismo integrar un documento en papel membretado en el cual se señale el folleto, catálogo, instructivo o manual, indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo, donde se referencie toda la información y los requisitos de los bienes ofertados, los cuales cumplen íntegramente con lo solicitado.	
Entregar en la propuesta técnica, un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalda el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos señalados.	
Entregar en la propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde se compromete a que la instalación del equipo dará cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones eléctricas.	
Entregar en la propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo donde indica que una vez formalizada el Acta Recepción de los bienes se compromete a entregar:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Guía mecánica de instalación.</li> <li>b) Tablas de selección.</li> <li>c) Manuales de selección.</li> <li>d) Manuales de instalación.</li> <li>e) Manuales de operación.</li> <li>f) Manuales de mantenimiento y/o servicio.</li> <li>g) Manuales de las partes de los componentes del equipo en medio impreso y digital.</li> <li>h) Certificado de fabricación emitido por AHRI (Air Conditioning, Heating and Refrigeration Institute)</li> </ul>

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.  
 TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

f  
d  
p

↓

↓



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



## DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

- o ASHRAE (American Society of Heating Refrigeration and Air Conditioning Engineers) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
- i) Documento en papel membretado en que manifieste que el equipo se encuentra libre de acidos en el sistema de refrigeración (Excepto Ventiladores y Unidades Lavadoras de Aire).
- j) Dictamen de conformidad de la norma NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas (Utilización) emitido por una unidad verificadora de instalaciones eléctricas certificada y acreditada por la EMA.
- k) Para las Unidades Generadoras de Agua Helada tipo Absorción de Fuego Directo se deberá entregar una corrida impresa y reporte de resultados del análisis de gases de combustión realizados para la carburación definitiva del equipo en la cual también se indique la eficiencia de combustión del quemador obtenida de conformidad con la NOM-085-SEMARNAT-2011, emitida por un laboratorio certificado y acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).
- l) Para las Torres de Enfriamiento se deberá entregar un Certificado de cumplimiento de STÁNDAR 201 CTI (Cooling Technology Institute) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
- m) Certificado de cumplimiento para el Alasamiento Térmico avalado por NFPA (National Fire Protection) No. 90A (Standard for the Installation of Air-Conditioning and Ventilating Systems) o No. 90B (Standard for the Installation of Warm Air Heating and Air-Conditioning Systems) o en su defecto una copia Certificada por Notario Público.
- n) Para los Equipos de Aire Acondicionado que utilicen refrigeración mecánica que sean desinstalados, el Proveedor deberá entregar un Manifiesto de entrega de Refrigerante a la Industria que regenerara o destruirá el refrigerante contenido en dichos equipos. (INDISPENSABLE)

Presentará un documento en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que se señala el tiempo de garantía de 36 meses

Entregar en la propuesta técnica un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se comprometa a entregar al responsable de la recepción de los bienes, una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo (los necesarios incluyendo refacciones nuevas y



SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO, CP. 08000, MÉXICO D.F.  
TELÉFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IRE150612310

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks on the right margin, including a checkmark and a letter 'b'.



**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**



**DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

originales) contratada con el fabricante del equipo anexando un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos, con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo, conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones, mismo que será aplicado durante la vigencia de la garantía de 36 meses

Presentar un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, un programa de mantenimiento preventivo y relación de los insumos con las cantidades necesarias para la ejecución del mismo por el año siguiente, una vez terminada la garantía de 36 meses la cual incluye las actividades y la frecuencia de ejecución conforme lo establecido en el manual de servicio del fabricante y sus recomendaciones.

Presentará como parte de la propuesta técnica en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, en el que manifieste que cuenta con al menos 1 ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o afín) y 5 técnicos calificados (mecánico, eléctrico, electromecánico, mecánico industrial o afín) por las partidas ofertadas, además de estar capacitado por el fabricante o planta de la marca del bien, para llevar a cabo los trabajos de desinstalación, instalación, pruebas de operación, funcionamiento y seguridad, pruebas de arranque y mantenimiento preventivo y correctivo, para lo cual anexa los documentos que avalan dicho requerimiento.

Presentaré como parte de la propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que se señala la existencia de partes, componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción

Presentar como parte de la propuesta técnica un documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo en el cual manifieste la durabilidad o vida útil del bien de igual o mayor a diez años posterior a su recepción.

Entregar en su propuesta técnica plano de la instalación de los equipos de Aire Acondicionado, un diagrama unifilar eléctrico de fuerza y control e isométricos de la Instalación Hidráulica y de Refrigeración del equipo propuesto

Entregar en la propuesta técnica para cada uno de los equipos, 4 fotografías tamaño carta, de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX", considerando 3 ángulos de los equipos (frontal, posterior y lateral) y 1 de los datos técnicos que se integrarán en la placa de datos del equipo sin omitir la capacidad real del mismo, mismas que deberán permitir visualizar el bien ofertado. Para el caso particular de las Unidades Manejadoras de Aire se entregara una foto extra del serpentín y una del ventilador abarcando la base antivibratoria. Se podrán incluir fotografías de modelos tipos de los equipos con las mismas características técnicas del bien ofertado

Presentar un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, que contiene el programa calendarizado de entregas, dividido en las fases de instalación, puesta en operación y capacitación, que contempla la totalidad de las partidas ofertadas y el tiempo máximo para la entrega de los bienes.

P  
S  
P

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.  
TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

↓

↓



## INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



### DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Presentar documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, que contenga un listado en el que indica las sucursales, agencias de servicio o centros de servicio con número telefónico, correo electrónico y dirección.

Presentar un documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se comprometa a llevar a cabo los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia de la garantía de 36 meses o los meses ofertados a todos los bienes que integran cada una de las partidas. El mantenimiento correctivo consiste en la sustitución de las partes o componentes del bien dañado por piezas o partes nuevas y originales, no siendo factible la reparación del componente o parte dañada, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto, de manera tal que permite su uso permanente y continuo.

Presentar documento en papel membretado en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses no se generaran costos posteriores por concepto de asistencia y mano de obra del personal para realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, capacitación y diagnóstico de personal especialista de los bienes

Presentar documento en papel membretado escrito en el cual manifieste que durante el tiempo de garantía de 36 meses no se generaran costos posteriores por concepto de mantenimientos preventivos, correctivos y/o cambio.

Presentar currículo empresarial donde muestra que cuenta con la experiencia por lo menos de 3 años en la venta de los bienes objeto de esta contratación, el cual tiene como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes a los que haya vendido el o los bienes indicando: nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, número de contrato, importes totales y vigencia de los mismos anexando copia de los contratos.

Para Unidades: Generadoras de Agua Helada y Unidades tipo Paquete, el licitante presentará un documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, donde se comprometa a entregar al Jefe de Conservación de Unidad del IMSS, la interfaz de comunicación, software de sistema de administración y las claves de acceso al Equipo de Aire Acondicionado. revisar

### DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Presentar Proposición Económica

### DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La dirección de correo electrónica del licitante, en caso de contar con la misma.

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.  
TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**



DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que no se usará en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
Presentar declaración de integridad, en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4.
Presentar convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5.
Presentar, a través del representante legal escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda. Asimismo, señala que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, conforme al Formato No. 8)
Presentar escrito libre en el que manifiesta su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 20 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".
Presentar a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento, escaneados del documento original: la escritura constitutiva, sus reformas al acta constitutiva, poder del representante legal y la cédula de identificación fiscal.
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el formato Formato No. 9. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica-legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

*[Handwritten signature and initials]*

- Proporcionar carta manifestando la durabilidad o vida útil del bien, así como los certificados que avalan dicha durabilidad o constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.  
 TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049      RPC: IEE150612310

*[Handwritten marks]*



## INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



- Integrar la parte financiera proporcionando la declaración fiscal anual y última declaración provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Incluir la información necesaria para comprobar contar con los empleados por las partidas ofertadas a instalar que sean (5) Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial o afín) + (9) Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial o afín) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de los equipos de Aire Acondicionado
- Incluir la documentación necesaria para informar que se cuenta con la maquinaria y equipo para la fabricación de los equipos de Aire Acondicionado. Requeridos, equivalente o mayor al 20.00% a su capital contable y social.
- Incluir la información necesaria para comprobar contar con los empleados requeridos por las partidas ofertadas a instalar que sean (2) Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial o afín) + (6) Técnicos calificados (Electromecánico, Eléctrico, Mecánico, Mecánico Industrial o afín) para llevar a cabo el suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de los equipos de Aire Acondicionado.
- Incluir la información necesaria para comprobar contar con los contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.
- Incluir la información necesaria para comprobar contar 15 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.
- Incluir la información necesaria para comprobar cubrir el tener más de 10 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecidos en el periodo 2008 al 2017.

Así como todo lo relacionado a los siguientes anexos:

### Términos y Condiciones

- Anexo 1: Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes.
- Anexo 2: Cantidades y Distribución de Equipos.
- Anexo 3: Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes
- Anexo 4: Remisión del Pedido
- Anexo 5: Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión.
- Anexo 6: Criterio de Evaluación
- Anexo 7: Lista de Verificación para la recepción de Bienes de Inversión
- Cédulas de Descripción de Artículo.
- Modelo del Contrato
- Escrito de manifiesto de interés
- Solicitudes de aclaración
- Nota Informativa OCDE

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000, MÉXICO D.F.  
TELÉFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

# ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS



# INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.



ICADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA

**PARTICIPANTE "B": SE OBLIGA A SUMINISTRAR:**

- Apoyar al licitante con las sucursales, agencias de servicio o centros de servicio con número telefónico, correo electrónico y dirección.
- Apoyar al licitante con la experiencia de por lo menos 3 años en la venta de los bienes objeto de esta contratación, el cual tendrá como mínimo: nombre o razón social, dirección, teléfono, principales clientes a los que haya vendido el o los bienes indicando: nombre o razón
- Complementar al licitante con contratos o pedidos formalizados de 10 años de experiencia, comprendidos en el periodo del 2007 al 2017.
- Complementar al licitante con los 15 contratos, pedidos o convenios formalizados y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2007 a 2017, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.
- Complementar al licitante documentalmente para cubrir el tener más de 10 contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo establecidos en el periodo 2008 al 2017.

ICADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

## SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL ING. JOSE LUIS LAURRABAQUI CRUZ, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SUR 161 No 2401, COL GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO. CP. 08000. MÉXICO D.F.  
TELÉFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: IEE150612310

P  
A  
P

b

b



**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**



**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-E6-2017.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERA EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-E6-2017, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACION.



**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSION DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PUBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS NUMERO LA-019GYR040-E6-2017, EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE EL SR. JOSE LUIS LAURRABAQUIO CRUZ, ESTARA FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS, SIN LA NECESIDAD DE QUE SE ENCUENTRE ALGUN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS S.A DE C.V.

SUR 161 No 2401, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL IZTACALCO. CP. 08000. MEXICO D.F.  
TELEFONOS: (55) 7155 7051 / (55) 7155 7049 RFC: ISE150612310

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" INTERESADAS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017.



"EL PARTICIPANTE A"

**JOSÉ LUIS LAURRAGUIO CRUZ**  
DIRECTOR DE PROYECTOS  
DEL APODERADO LEGAL

"EL PARTICIPANTE B"

**JENNY WETTE SAN JUAN GARCIA**  
DEL APODERADO LEGAL



de audio y video.- e).- Fabricación, mantenimiento y asesoría de productos industriales, electromecánicos, telecomunicaciones, señalamientos y protecciones, sistemas de cómputo, sistema de refrigeración, acondicionado, sistemas de comunicación, por satélite, plantas de energía, sistemas ininterrumpibles de energía y sistemas de audio y video.- f).- La ingeniería, diseño, construcción e instalación en general de todo tipo de obras eléctricas, electromecánicas e hidrosomáticas.- g).- La ingeniería, diseño, construcción e instalación de líneas de conducción, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sanitarias, de cimentación, reconstrucción, conservación, reparación o demolición de inmuebles y remodelación en general, industrial, sanitaria, de plantas industriales, procesamiento de datos, diagramas de flujo.- h).- La realización de estudios y proyectos de todo tipo de construcción, montaje y usos industrial.- i).- Comprar, vender, permutar, traspasar, intermediar, importar, exportar, explotar, representar, operar, administrar, arrendar y desarrollar el comercio en general, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.- j).- La asesoría, elaboración, proyección y desarrollo de toda clase de estudios, proyectos, diseños, programas, patentes, inventos e investigaciones de todo tipo, para la industria y el comercio en general.- k).- La adquisición de acciones, partes sociales, derechos y en general, participar en asociaciones y sociedades, nacionales y extranjeras, que tenga algún o algunos de los objetos anteriores, o representar gremios de industriales relacionados con dichos objetos, así como participar en cámaras y sindicatos empresariales.- l).- La celebración de toda clase de contratos, inclusive de crédito y fideicomiso, recibir u otorgar préstamos con o sin garantía.- m).- Expedir, girar, endosar, avalar y en general suscribir toda clase de títulos de crédito para realizar tales objetos y emitir obligaciones, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarenta de la Ley del Mercado de Valores.- n).- La comercialización de toda clase de productos, derechos, bienes, artículos, mercancías, marcas, diseños y servicios, nacionales o extranjeros, concesionados o no concesionados, ya sean producidos, creados o comercializados por particulares o por empresas parastatales, relacionados directa o indirectamente con el objeto social.- ñ).- La compra, venta, importación y exportación, sea por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de materiales, materias primas, mercancías, bienes, artículos, servicios, maquinaria, equipo, refacciones e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto.- o).- El empleo de personal, materiales, maquinaria, equipo y todos los medios a su disposición para el logro del objeto social.- p).- La tramitación y manejo de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, propiedad literaria, artística o industrial en cuanto a su obtención, registro, compraventa, cesión, arrendamiento, o disposición de las mismas, incluyendo también inventos, mejoras y procesos utilizados en relación con registros o patentes mexicanas o extranjeras legalmente adquiridos así como su explotación subsiguiente.- q).- Adquirir, vender, arrendar, poseer, explotar o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales que sean necesarios para la realización del objeto social.- r).- La celebración y ejecución de todos los actos, contratos o convenios comisiones o mandatos, sean éstos mercantiles o civiles y pólizas que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social y con toda clase de persona física o moral, instituciones u organismos públicos o privados, federales o locales, que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales.- s).- Obtener por cualquier título, comisiones, concesiones, franquicias, premios, autorizaciones o licencias, por cuenta propia o de terceros, así como la celebración y ejecución de todos los actos, contratos o convenios de naturaleza civil o mercantil, nacionales o internacionales, necesarios para tal fin, con cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, sean éstas de carácter federal, local o municipal.- t).- Tramitar, gestionar y obtener ante cualquier autoridad o dependencia gubernamental, federal, local o municipal, los permisos, autorizaciones, o licencias que sean necesarias para la realización del objeto social, así como participar en concursos, licitaciones, almonedas, públicos o privados, para la adquisición o celebración de bienes o actos, contratos, públicos o privados.- u).- Celebración de actos, convenios y contratos relacionados con su objeto social.- v).- La adquisición de bienes muebles o inmuebles para la realización del objeto social.- w).- Celebrar y desarrollar contratos de representación, distribución y comisión mercantil, en la República Mexicana o en el extranjero y por ende, constituirse como distribuidor, representante, agente, comisionista, medio o factor mercantil para con fabricantes, comerciantes, franquiciantes o franquiciatarios maestros, nacionales o extranjeros, dentro y fuera de la República Mexicana; desempeñarse como intermediario, agente, comisionista, gestor, o representante, de casas y firmas, nacionales o extranjeras.- x).- Establecer sucursales y subsidiarias tanto en la República Mexicana como en el extranjero.- y).- Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; emitir bonos y cédulas; suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito; garantizar obligaciones propias y de terceros, con o sin garantía específicas; así como el emitir todo tipo de valores, con intervención, en su caso, de las instituciones requeridas por la Ley y sin que por ningún motivo, se ubiquen en los supuestos del artículo cuarenta de la Ley del Mercado de Valores.- z).- Otorgar garantías por obligaciones propias o de terceros, así como obligarse solidariamente ante instituciones de crédito o financieras, a favor de la sociedad o de personas físicas o morales, aún cuando éstas sean extrañas a la sociedad y siempre y cuando tengan interés con el objeto social ...

**TÍTULO QUINTO.- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la sociedad y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes o disidentes. En todo caso, los accionistas ausentes o disidentes gozarán de los derechos que les conceden los artículos doscientos uno y doscientos seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Las asambleas de accionistas serán ordinarias, extraordinarias y especiales.- a).- Serán asambleas ordinarias

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



J  
B



serán económicas a menos que los asistentes que representen la mayoría de todas las acciones emitidas por la sociedad acuerden que el voto sea secreto.- p).- Los accionistas tienen derecho a emitir un voto por cada acción. En cualquier asamblea ordinaria, extraordinaria o especial de accionistas.- q).- Para la validez de las resoluciones adoptadas en cualquier asamblea ordinaria de accionistas, celebrada en primera o ulterior convocatoria, se requerirá del voto afirmativo de los accionistas titulares de la mayoría de las acciones presentes o representadas en la asamblea.- r).- Para la validez de las resoluciones adoptadas en cualquier asamblea extraordinaria o especial de accionistas, celebrada en primera o ulterior convocatoria, se requerirá del voto afirmativo de los accionistas titulares de cuando menos la mitad de las acciones, en que se divide el capital social de la sociedad, o de las acciones de esa serie o clase, según sea el caso.- s).- El secretario levantará un acta de cada asamblea de accionistas, que se asentará en el correspondiente libro de actas y será firmada, cuando menos, por el presidente y el secretario en funciones y por el comisario cuando comparezca a la Asamblea. Asimismo, el secretario de la asamblea preparará un expediente que contendrá:.- I) Un ejemplar de los periódicos en que se publicó la convocatoria, en su caso;.- II) Los poderes que se hubieren presentado o un extracto de los mismos certificados por el escrutador o escrutadores;.- III) Los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la asamblea; y.- IV) Una copia del acta de la asamblea.- t).- Si por cualquier motivo no se instala una asamblea convocada legalmente, este hecho y sus causas se harán constar en el libro de actas, formándose un expediente de acuerdo con el inciso s) que antecede.- u).- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito..."

b).- Con el primer testimonio del instrumento ante mí número ciento dieciséis mil quinientos cincuenta y seis, de fecha trece de junio del año dos mil dieciséis, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número quinientos treinta y nueve mil ciento cincuenta guion uno, con fecha once de julio del año dos mil dieciséis, por el que se hizo constar la Protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha veintinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la que entre otros acuerdos se convino designar al señor JOSÉ LUIS LAURRABAQUIO CRUZ como administrador único de la sociedad.-

De dicho instrumento, transcribo lo que es del tenor literal siguiente:

"...**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.- CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2016.**- En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de Abril de 2016, se reunieron en el domicilio social de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., los accionistas de la misma, quienes se relacionan en la lista de asistencia que más adelante se señala, para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas ... En virtud de la certificación que antecede y de encontrarse representado la totalidad del capital social, el Presidente declaró legalmente instalada la presente Asamblea de accionistas y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en ella se adopten, aún cuando no hubiere sido publicada convocatoria previa, conforme a la cláusula décima quinta de los estatutos sociales, en términos del siguiente: ... **ORDEN DEL DÍA ... III.- DESIGNACION DE ADMINISTRADOR ÚNICO.- ... ACUERDO.- ÚNICO.-** Se resuelve designar como nuevo Administrador Único de la sociedad al señor JOSE LUIS LAURRABAQUIO CRUZ quien tendrá todas las facultades contenidas en la cláusula vigésima tercera de los estatutos sociales; el señor JOSE LUIS LAURRABAQUIO CRUZ encontrándose presente, acepta el cargo conferido.- **"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** El Consejo de Administración o el Administrador Único, según sea el caso, tendrá las más amplias facultades reconocidas por la ley a un mandatario general para celebrar todo tipo de contratos, y para realizar toda clase de actos y operaciones que por ley o por disposición de esos estatutos no están reservados a una asamblea de accionistas, así como para administrar y dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los objetos sociales de la misma y para representar a ésta ante toda clase de autoridades judiciales (civiles y penales), laborales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, con el más amplio poder para:.- A).- Pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para el Distrito Federal y con las facultades establecidas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento y sus correlativos de los Códigos Civiles en cualquier lugar de la República Mexicana.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:.- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis, que ha quedado transcrita en el Libro Único de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN ENFRIAMIENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los poderes y facultades contenidos en la Cláusula Vigésima Tercera de los Estatutos Sociales, que han quedado transcritos en el acuerdo único del punto tras del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2016, protocolizada...

Dos.- La señora JENNY IVETTE SAN JUAN GARCÍA manifiesta que la personalidad que ostenta está vigente y no haberle sido revocada ni en forma alguna limitada y que su representada se encuentra capacitada para la realización de este acto y acredita la legal existencia de COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el primer testimonio de la escritura número doscientos cuatro mil doscientos veinticinco, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil ocho, otorgada ante el Licenciado Esteban López Hernández, notario número treinta y cinco de la Ciudad de México, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil número trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve, con fecha veintuno de octubre del año dos mil ocho, por el que se hizo constar la constitución de COMERCIALIZADORA PROCESADORA DE REFRACTARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México; duración de cien años, con capital social con un mínimo fijo de Cien mil pesos, moneda nacional, y máximo ilimitado, con cláusula de exclusión de extranjeros, por el que se designó a la señora JENNY IVETTE SAN JUAN GARCÍA, como Apoderada de la sociedad y teniendo por objeto el que se señaló en dicha escritura, de la cual transcribo lo que es del tenor literal siguiente:



"... ESTATUTOS SOCIALES ... ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto: a).- La fabricación e instalación, compraventa, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materiales aislantes, refractarios y accesorios, fibra de cerámica, concretos, morteros, refractarios y todo lo relacionado al objeto e instalaciones electromecánicas, así como la realización de cualquier acto civil o mercantil relacionado con el objeto social antes mencionado.- b).- La producción, fabricación, adquisición, enajenación, compra venta, distribución, comercialización, exhibición, promoción, representación, maquila, consignación, comisión, importación y exportación de maquinaria, motores, diferenciales, equipos, refacciones, partes, repuestos, accesorios y herramientas para tracto camiones, autobuses, mlabuses, automóviles, motocicletas, remolques y en general para toda clase de vehículos automotores.- c).- La intervención, fabricación, producción, transformación, enajenación, adquisición, comercialización, reciclamiento, mantenimientos, comisión, consignación, representación, importación y exportación de papel, plástico, metal, vidrio, fibras industriales y en general de toda clase de productos, insumos, bienes y servicios relacionados con las ramas de la industria papelera, metal, mecánica y siderúrgica.- d).- La fundición, transformación, invención, fabricación, construcción, reparación, mantenimiento, enajenación, comercialización, comisión, representación, importación y exportación de manufacturas metálicas, estructuras, puentes, pailera, aleaciones, herrería, herrería forjada con aplicaciones en madera, cristal, plástico y piedra, alambres, tubos y en general de toda clase de productos o artículos de metales y sus derivados.- e).- La adquisición, fabricación, mantenimiento y servicios, enajenación, comercialización, industrialización, comisión, representación, distribución, importación y exportación de toda clase de vehículos, maquinaria, equipo y herramienta para la industria metalúrgica.- f).- La prestación de servicios profesionales y técnicos de ingeniería y arquitectura, proyectos, asesoría para construcción de obras civiles, obras de ingeniería urbana, ingeniería hidráulica, topografía, mecánica de suelos e instalaciones industriales, eléctricas y mecánicas así como la contratación y subcontratación con todo tipo de personas físicas o morales, para la realización de los objetos sociales.- g).- La planeación, dirección, supervisión, cotización, diseño, cálculo, presupuestación, cimentación, mantenimiento, remodelación, demolición y ejecución de toda clase de obras civiles, públicas o privadas, tales como viviendas, edificios, hoteles, escuelas, hospitales, fabricas, bodegas, centro (as) comerciales, turísticos o industriales, conjuntos habitacionales, calles, caminos, carreteras, puentes, aeropistas, obras portuarias, terrazas, marítimas, fluviales y de urbanización y en general podrá realizar todos los trabajos contemplados en el catálogo de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.- h).- La prestación de servicios de mantenimiento, remodelación y administración para toda clase de puentes, caminos, casas, edificios y en general de todo tipo de construcciones; así como el suministro e instalación de materiales.- i).- La producción, enajenación, adquisición, distribución, comercialización, representación, consignación, comisión, importación y exportación de maquinaria, equipos de cómputo, herramientas, materia prima y accesorios para la industria textil.- j).-

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS



los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos y siete del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos de los Estados de la República Mexicana.- Dentro del ámbito de este poder, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades:- a).- Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas ya fueren federales, estatales o municipales, representando a la sociedad en todos los negocios que se presenten.- b).- Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias y resoluciones, hasta su final decisión.- c).- Recusar.- d).- Transigir.- e).- Articular y absolver posiciones.- f).- Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.- g).- Promover el juicio de amparo.- h).- Presentar denuncias y querrelas penales de toda especie.- i).- Constituirse parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes permitan.- j).- Otorgar el perdón cuando proceda.- k).- Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del juicio de amparo.- l).- Desahogar requerimientos y asuntos de carácter fiscal.- m).- Hacer y recibir pagos.- n).- Hacer cesión de bienes.- ñ).- Someter los asuntos comerciales de la sociedad a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.- 2.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos en el Código Civil Federal y en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- En el ejercicio del poder, podrá realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la conservación, fomento y desarrollo de los bienes de la sociedad y se comprendan en una amplia y general administración... 6.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES con las facultades que estime convenientes o necesarias y para revocar los poderes que otorgare la sociedad, teniendo facultades, para conferir a los apoderados que nombre, la facultad de a su vez, otorgar poderes generales o especiales y para revocarlos.- EJERCICIO DE LOS PODERES: Los apoderados podrán ejercer individualmente los poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de administración en materia laboral, así como para otorgar y revocar poderes dentro de esas facultades.- Los apoderados ejercerán siempre mancomunadamente dos cualesquiera de ellos, los poderes generales para actos de dominio y para otorgar y suscribir títulos de crédito, así como para otorgar y revocar poderes dentro de esas facultades... "-----

**CIUDAD DE MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**  
**DOY FE.**

*[Handwritten signature]*



LIC. FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE.  
NOTARIO NÚMERO 145 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
FJVV/BRL/mpj

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*